Gaceta U•P•E•S

Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, Culiacán Rosales, Sinaloa, junio-diciembre 2020

Educación y trabajo virtual ante la pandemia

13

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA

DIRECTORIO

Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa

Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre
Rectora

M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez
Secretario General

M.C. Elda Lucía González Cuevas
Secretaria Académica

M.C. Marcial Martínez del Villar
Secretario Administrativo

Dr. José Humberto Soto Izaguirre
Director de la Unidad Los Mochis

Profa. Maira Lorena Zazueta Corrales
Directora de la Unidad Culiacán

Dra. Adela Morales Parra
Directora de la Unidad Mazatlán

Gaceta U•P•E•S. Año 8, Número 13. Julio-diciembre 2020, es una publicación editada por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, a través de la Coordinación de la Editorial UPES. Castiza s/n Col. Cuauhtémoc, C.P. 80027, Culiacán, Sinaloa. Teléfono: 667 750 24 60. Correo electrónico: editorial.upes@upes.edu.mx. Editora responsable: M. E. María de la Luz Valenzuela Cervantes. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo en trámite, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Certificado de Licitud de Título y Contenido en trámite, expedido por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.

Distribución gratuita: Coordinación de la Editorial UPES, Torre de Rectoría 1er. piso, Castiza s/n Col. Cuauhtémoc, C.P. 80027, Culiacán, Sinaloa.

Número 13

Enero 2021
Edición | Número 13

Órgano informativo oficial de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, editado por Secretaría General y la coordinación de la Editorial UPES.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

Comité editorial

Directora
María de la Luz Valenzuela Cervantes

Diseño
Javier Yamilt Romero Rubio

Colaboradora de la sección Marco Normativo
Denise Osuna Maldonado

Colaboradora de la sección Docencia e investigación
Patricia Inzunza Rodríguez

Colaboradora de la sección Extensión cultural y vinculación universitaria
Nathaly Medina Ángulo

Colaboradores

Edición
Comité editorial Gaceta UPES

Formación y diseño
María de la Luz Valenzuela Cervantes
Javier Yamilt Romero Rubio

Fuente informativa y fotografías
Personal del departamento de Comunicación de cada Unidad

Diseño de portada
Javier Yamilt Romero Rubio

Contacto

Unidad Los Mochis
Huanacastes y Abril N° 1280 Fracc. Álamos I.
Los Mochis, Sinaloa.
Tel. (668) 824 0544

Unidad Culiacán
Castiza s/n Col. Cuauhtémoc,
Culiacán, Sinaloa.
Tels. (667) 750 2460, 750 2461 y 750 2905

Unidad Mazatlán
Calle Fresno N° 91 Fracc. Jacarandas,
Mazatlán, Sinaloa,
Tels. (669) 990 1018 y 990 1019

CONTENIDO

EDITORIAL 04

DOCENCIA E INVESTIGACIÓN 05

UPES virtual: una alternativa para la transformación y mejora de la atención educativa 06

Realizan actos académicos virtuales de fin de curso ... 08

Aplican exámenes profesionales virtuales 09

Diagnóstico sobre el acceso a los recursos tecnológicos de las y los aspirantes al examen Ceneval en línea..... 10

Examen Ceneval (EXANI-II) en línea 11

Capacitación docente 12

Primer Encuentro Estatal de Semilleros de Investigación 13

Reconocimiento a docentes de la UPES por el INAPI de Sinaloa 14

Participación de docentes en cursos, talleres, seminarios y/o congresos internacionales y nacionales 14

Asistencia a congresos y eventos académicos nacionales e internacionales en género 15

Participación en congresos nacionales e internacionales en género 16

Estancia de investigación virtual en Universidad Internacional 17

Estancia académica de investigadores internacionales en la UPES para el fortalecimiento en la investigación y docencia en la perspectiva de la inclusión educativa... 17

EXTENSIÓN CULTURAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA 18

La UPES avanza en la estabilidad laboral de su personal..... 19

La UPES recibió la inscripción oficial de su editorial ... 20

Tercer Foro Nacional y Segundo Foro Internacional de Políticas de Evaluación en las Instituciones de Educación Superior 21

Realizan Jornada Sinaloense del Conocimiento 2020... 22

Campaña de los 16 Días de Activismo Contra la Violencia de Género en la UPES 23

Día Internacional de las Personas con Discapacidad ... 25

Call Center COVID recibe visita del gobernador Quirino Ordaz Coppel 25

Colecta de juguetes Sector Salud 26

El Pescador y la Sirena primer libro publicado bajo el sello de la Editorial UPES 26

CONVENIOS 27

ISIFE-UPES 28

UPES-IMDESU 34

UPES-Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir" 42

MARCO NORMATIVO 47

Lineamientos

Lineamientos para el otorgamiento del período sabático 48

Protocolo para la prevención, atención y sanción de la violencia de género de la UPES 55

Criterios para la asignación de la carga laboral del personal docente en la UPES durante el ciclo escolar 2019- 2020 66

Actas de los órganos de Gobierno 69

Acta de la primera sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio del año 2020 70

Acta de la sesión extraordinaria del consejo académico celebrada el día 4 de septiembre del año 2020 76

Acta de la segunda sesión ordinaria del Consejo Académico celebrada el día 21 de octubre del año 2020. 85

Acta de la tercera sesión ordinaria del Consejo Académico celebrada el día 21 de octubre del año 2020. 100

Acta de la tercera sesión ordinaria del Consejo Académico celebrada el día 27 de noviembre del año 2020 106

Acta de la cuarta sesión ordinaria del consejo académico celebrada el día 15 de diciembre del año 2020 113

Resultados del Concurso de oposición y promoción para ocupar plazas vacantes con carácter definitivo, en la UPES 130

CONVOCATORIAS 134

CALENDARIO 144

EDITORIAL

Ante los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con el objetivo principal de proteger la salud de la comunidad universitaria, en el segundo semestre del año 2020, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa se preparó para lo que sería un semestre de trabajo completamente en forma virtual. En este contexto, más allá de verlo como un obstáculo, la UPES ha encontrado en la educación a distancia una oportunidad para proponer nuevas formas de aprender y de enseñar, para procurar y aprovechar los recursos tecnológicos, así como valorar las acciones que se venían realizando en la institución.

En este marco, la UPES ha impulsado el Proyecto Estratégico de UPES Virtual, como una alternativa para la transformación y mejora de la atención educativa, es este uno de contenidos principales de la GACETA U.P.E.S número 13. En la presente edición destacan las actividades que se han llevado a cabo en el periodo de julio a diciembre de 2020 en lo que se refiere la creación y aprovechamiento de espacios o plataformas virtuales para el apoyo de las actividades académicas, así como la capacitación docente para el trabajo en línea.

Destacan también las acciones que se han llevado a cabo como parte del proceso de admisión a los programas de licenciatura del ciclo 2020-2021, por lo que tanto el CENEVAL(EXANI-II) como el examen diagnóstico se realizaron en línea, en el caso de todos los aspirantes a alguna de las 11 licenciaturas que integran la oferta académica de la UPES en este periodo.

En este marco los contenidos de esta Gaceta número 13 evidencian que la UPES ha continuado trabajando como un gran equipo en beneficio de todos los que la integran y de la sociedad sinaloense. Los resultados han sido más que notables tanto en las actividades académicas y administrativas como en el campo de la investigación y de las acciones emprendidas en favor de la igualdad de género y la aprobación de diversos lineamientos que regulan las actividades que se llevan a cabo en la Universidad.

Como comunidad universitaria celebramos los objetivos cumplidos en el 2020, al mismo tiempo enaltecemos la memoria de quienes se han ido y nos comprometemos a seguirnos preparando para afrontar con éxito los retos del 2021.

ATENTAMENTE
"Educación, fuente de esperanza y transformación"

Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre
Rectora

DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

UPES VIRTUAL: UNA ALTERNATIVA PARA LA TRANSFORMACIÓN Y MEJORA DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA

La UPES brinda servicios en 15 de los 18 municipios, organizada a través de tres Unidades Académicas que se encuentran ubicadas en las principales ciudades del estado, como son: Los Mochis, Culiacán y Mazatlán, mismas que amplían las oportunidades de acceso a la educación superior en el campo de la educación a través de estas 3 sedes principales de las que dependen, organizacionalmente, 2 subsedes y 12 extensiones.

La oferta educativa vigente durante el ciclo escolar 2020-2021 se conforma por un total de 13 programas educativos. Once de ellos son de licenciatura, tres en modalidad escolarizada: Pedagogía, Psicología e Intervención Educativa (con tres líneas específicas: Educación Inclusiva, Educación Inicial y Educación Jóvenes y Adultos); cuatro programas en modalidad semiescolarizada: Educación Preescolar, Educación Primaria, Educación Preescolar y Primaria para el Medio Indígena, además de la Licenciatura en Educación. En este mismo periodo la UPES ha ofertado dos licenciaturas bajo el enfoque B-learning en Docencia del Idioma Inglés Plan 2017 y Docencia del Idioma Inglés Plan 2019; a los anteriores se suman los programas de licenciatura en línea: Educación Inicial y Preescolar, y Educación Primaria en modalidad semiescolarizada. Además, de los programas de licenciatura, en el posgrado operan la Maestría en Educación Campo Intervención Pedagógica y Aprendizaje Escolar y el Doctorado en Desarrollo Educativo con Énfasis en Formación de Profesores, ambos bajo el enfoque B-learning.

Ante las nuevas demandas de la atención educativa, debido a la contingencia sanitaria del año 2020 que ha alterado la organización y experiencia escolar presencial, la Secretaría Académica configuró el Plan para el Desarrollo de la Actividad

Académica en la UPES, diseñado para direccionar todos los servicios educativos a distancia y mantener la calidad de la atención de las y los estudiantes, que representan el centro de la vida universitaria.

En el marco de este Plan surge el Proyecto Estratégico de UPES Virtual, que representa no solo una infraestructura tecnológica suficiente para el soporte de todas las actividades de la Universidad, sino también, la creación de espacios o plataformas virtuales para el registro del desarrollo curricular, particularmente del trabajo pedagógico y sus productos enfocados hacia el aprendizaje; a su vez, implica o requiere la capacitación del personal docente y académico para el ejercicio práctico del trabajo en línea; todo ello, con el propósito de establecer una gestión académica adecuada a un sistema de educación a distancia, tal como el contexto actual prevé y requiere.

REALIZAN ACTOS ACADÉMICOS VIRTUALES DE FIN DE CURSOS

El día 15 de julio de 2020, con más de mil egresadas y egresados de las diferentes licenciaturas de las Unidades Los Mochis, Culiacán y Mazatlán, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa cerró el ciclo escolar 2019-2020 de manera virtual.

En su mensaje, la rectora de la UPES, Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre, expresó que esta generación logró superar todos los contratiempos derivados de la contingencia sanitaria y puede decir "lo logramos", llevándose a su práctica profesional todo el aprendizaje que estos momentos les ha dejado.

A su vez, el secretario de Educación Pública y Cultura, Juan Alfonso Mejía López, destacó que hay que voltear a ver a la UPES para conocer cómo Sinaloa logró concluir con buenos resultados este ciclo escolar tan atípico. Destacó que nueve de cada diez estudiantes de egreso sean mujeres y agradeció el compromiso, que esta generación y la comunidad universitaria, mostró para sacar adelante "un ciclo escolar 2020 que algún día todos recordarán", cuidando "el sueño de la escuela".

En la graduación virtual, los directivos de cada Unidad expresaron sus mensajes a las y los estudiantes que egresan; en la Unidad Los Mochis, José Humberto Soto Izaguirre; por la Unidad Culiacán, Maira Lorena Zazueta Corrales y por la Unidad Mazatlán, Adela Morales Parra.

Asimismo, participaron en la graduación virtual estudiantes de las unidades a cargo de dar las palabras de despedida a nombre de la generación 2016-2020 y de cada uno de sus compañeros; discurso en donde prevalece el reconocimiento a la institución, autoridades y docentes por dotarlos de conocimiento y herramientas para su formación profesional.

APLICAN EXÁMENES PROFESIONALES VIRTUALES

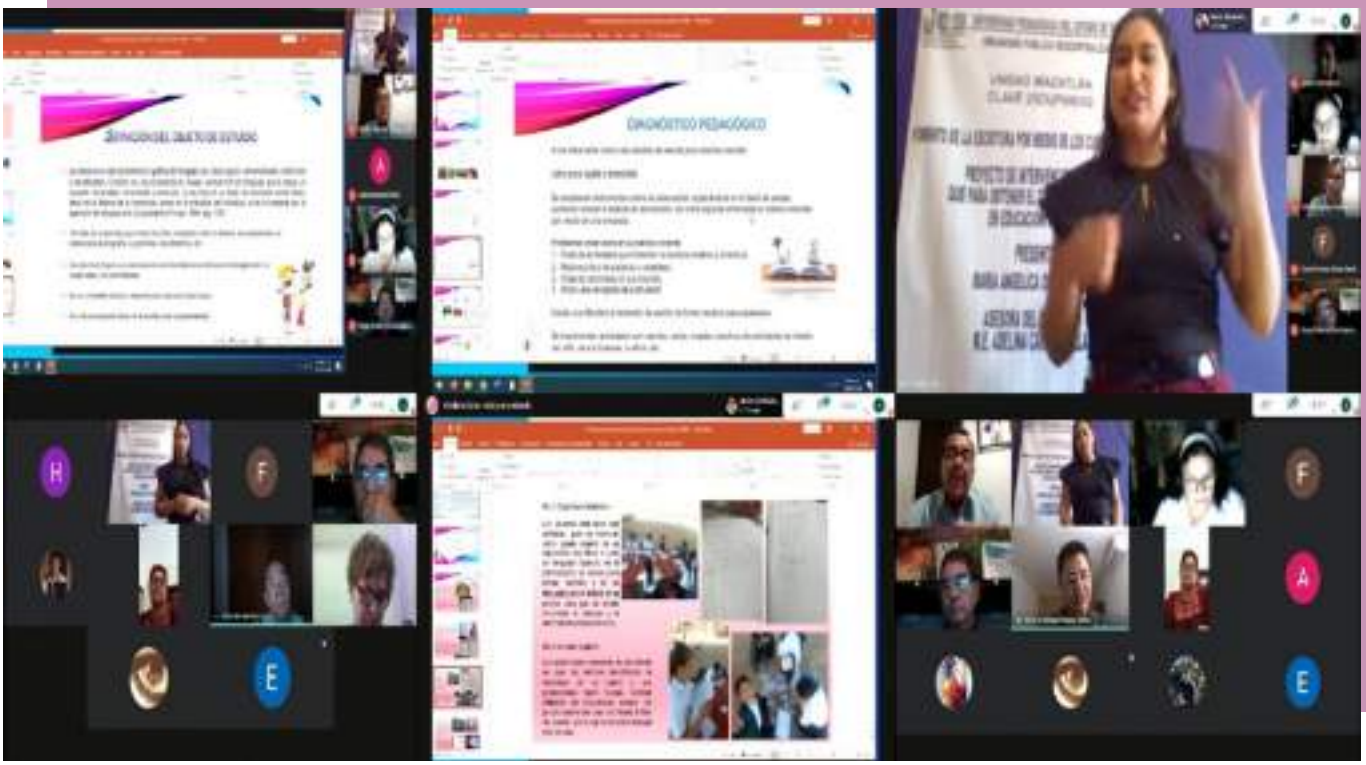

Con el proyecto de titulación "Fomento de la escritura mediante cuentos infantiles", el día 10 de julio de 2020, María Angélica Díaz Padilla, egresada de la Licenciatura en Educación Primaria en la Unidad Mazatlán de la UPES, se convirtió en la primera alumna en presentar su examen profesional bajo la modalidad virtual.

En el evento mencionado, el jurado estuvo conformado por la M.E. Adelina Cano Jumilla, el M.E. Héctor Manuel Ruezgas Rosales y el Dr. Erick Zorobabel Vargas Castro. En el evento se contó con la presencia de la Dra. Adela Morales Parra, directora de la Unidad Mazatlán, el Mtro. Hugo Roberto Domínguez Medina, subdirector académico y la M.C. Elda Lucía González Cuevas, secretaria académica de UPES, entre otros asistentes.

Para la realización de examinaciones virtuales de titulación, en el marco de UPES Virtual, la Secretaría Académica ha creado y establecido los lineamientos para tales efectos, aplicables a todos los programas de licenciatura y a los programas de posgrado como son los de maestría y doctorado.

Imagen de: www.freepik.es/

DIAGNÓSTICO SOBRE EL ACCESO A LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS DE LAS Y LOS ASPIRANTES AL EXAMEN CENEVAL EN LÍNEA

El proceso de organización y realización del examen en línea (EXANI-II) de CENEVAL, para las y los aspirantes a ingresar a los programas de licenciatura escolarizados y semiescolarizados de la UPES en el ciclo escolar 2021-2022, estuvo a cargo de la Coordinación Estatal de Atención a Estudiantes, la Dirección de Desarrollo Académico y la Coordinación de Servicios Escolares.

En el proceso de admisión a los programas de licenciatura, una primera acción realizada consistió en el diseño y aplicación de una encuesta de diagnóstico a los aspirantes de nuevo ingreso para conocer sus condiciones para presentar el examen en línea, considerando sus competencias en el uso de la tecnología educativa, equipamiento y conectividad. Se encuestó a un total de 1462 aspirantes, 182 hombres y 1 280 mujeres, quienes solicitaron su ingreso a la UPES en sus tres Unidades: Los Mochis: 614; Culiacán: 492 y Mazatlán con 356 aspirantes. Otros datos relevantes son los siguientes:

Diagnóstico sobre condiciones para presentar el examen CENEVAL 2020

Dato / pregunta	Indicadores	Resultado	Porcentaje %
Cuenta con un espacio adecuado para presentar el examen desde casa	Sí	1 145	78.3
	No	317	21.7
Conexión a internet en casa	No tiene	150	10.3
	Muy mala	18	1.2
	Mala	41	2.8
	Regular	486	3.2
	Buena	646	44.2
	Excelente	121	8.3
Equipos de cómputo y de comunicación digital con los que cuentan de manera personal	Computadora de escritorio	300	20.5
	Laptop o notebook	932	63.7
	Tablet	163	11.1
	Teléfono inteligente (Smartphone)	1161	79.4
	Ninguno	37	2.5
Herramientas de comunicación y redes sociales que utiliza	Correo electrónico	1 337	91.5
	Whatsapp	1 445	98.8
	Facebook	1 394	95.3
	Twitter	250	17.1
	Instagram	1 020	70.4
	Ninguno	0	0

EXAMEN CENEVAL (EXANI-II) EN LÍNEA

A partir de los datos obtenidos de la encuesta anterior y del registro ante el CENEVAL, fue posible identificar a las y los aspirantes que contaban con la infraestructura tecnológica solicitada por el CENEVAL para el momento de aplicación del examen de prueba y definitivo (o final). Cabe mencionar que aquellos que no cubrían tales requisitos, fueron contemplados para presentar el examen diagnóstico de nuestra Universidad (en línea).

A través del correo electrónico, se enviaron a las y los aspirantes, comunicados informativos sobre el proceso de organización y aplicación del examen en línea, (EXANI-II) de CENEVAL. Para dar seguimiento puntual a esta actividad se contó con un equipo de soporte técnico conformado por personal docente, académico y administrativo de las tres Unidades Académicas quienes, mediante la aplicación diseñada por el equipo de sistemas e informáticos de la UPES, brindaron asesoría y apoyo para la instalación del software y las aplicaciones requeridas para la examinación.

Los días 11, 12 y 13 de agosto de 2020, se realizaron sesiones de capacitación y organización en línea con el personal seleccionado como apoyo de soporte técnico para la aplicación del EXANI-II.

El examen de práctica se efectuó el día martes 18 de agosto de 2020 mientras que el examen definitivo fue aplicado el día sábado 22 de agosto de 2020, contando en ambos con la participación de los apoyos de soporte técnico.

Como parte del mismo proceso de admisión, la Coordinación Estatal del Centro de Atención a Estudiantes diseñó un examen diagnóstico, el cual fue aplicado el día 26 de septiembre del año en curso, de manera simultánea en todas las Unidades Académicas y sus respectivas subsedes y extensiones.

Además, la Secretaría Académica, con la colaboración de la Coordinación de Atención a Estudiantes y de la Dirección de Innovación y Mejora Académica, diseñó un instrumento para realizar entrevistas virtuales a las y los aspirantes de nuevo ingreso a alguno de los programas de licenciatura que ofrece la UPES.

La aplicación de las entrevistas se instrumentó a través de las distintas Unidades Académicas, en el periodo comprendido del 31 de agosto al 19 de septiembre, logrando un total de 972 estudiantes entrevistados, de los cuales, 388 corresponden a la Unidad de Los Mochis, 307 a la Unidad Culiacán y 277 a la Unidad Mazatlán.

CAPACITACIÓN DOCENTE

Previo al inicio del ciclo escolar 2020- 2021, como parte del proyecto UPES Virtual, dio inicio la capacitación de los docentes en torno al uso de la plataforma Moodle de la UPES. Para ello se diseñó e instrumentó, modalidad en línea, un curso sobre el "diseño de cursos en plataforma Moodle" dirigido a las y los docentes de los distintos programas de licenciatura escolarizados y semiescolarizados; con el propósito de ofrecer a las y los docentes las competencias y los conocimientos necesarios para diseñar en plataforma Moodle los materiales (actividades y recursos) de las asignaturas a su cargo, lo que les permitirá ampliar y diversificar las estrategias educativas en beneficio del aprendizaje de sus estudiantes y de la mejora de su propio desempeño profesional.

Este curso se realizó en dos fases: fase de preparación de capacitadores y la fase general dirigida a todo el profesorado de la UPES en cada una de las Unidades Académicas.

En la fase de preparación se formaron dos grupos: uno en cada opción de horario, asistiendo y participando en el grupo matutino un total de 17 docentes, mientras que en el grupo vespertino fueron 27 docentes, haciendo un total de 44 participantes. Los capacitadores de esta etapa son integrantes de la Dirección de Desarrollo Académico de la UPES. De acuerdo a la opinión de los propios participantes y a través de una encuesta de satisfacción, los resultados de esta fase fueron excelentes.

Por otra parte, la fase general estuvo dirigida a docentes que laboran en uno o en varios de los seis programas de licenciatura que se ofrecen, así como también se convocó al Subdirectores(a) Académico(a), Coordinadoras de Subsede (Guamúchil y Guasave) y, Coordinadores(as) de los programas educativos escolarizados y semiescolarizados de cada una de las Unidades Académicas.

Esta fase estuvo a cargo de los capacitadores que participaron en la fase de preparación, con la asistencia y asesoría de personal de la Dirección de Desarrollo Académico, quienes atendieron a un total de 231 docentes, correspondiendo 77 a la Unidad Los Mochis, 93 a la Unidad Culiacán y 61 a la Unidad Mazatlán.

PRIMER ENCUENTRO ESTATAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

A finales de diciembre de 2020, los semilleros presentaban aproximadamente el 80% de avance en su desarrollo. En este contexto, el propósito del Primer Encuentro Estatal de Semilleros de Investigación fue compartir con la comunidad universitaria los resultados de las investigaciones en curso, así como intercambiar experiencias y reflexiones en torno al proceso formativo logrado en los semilleros de investigación.

El evento se organizó en dos mesas de diálogo, considerando las temáticas de los proyectos:

• Mesa 1: Perspectivas pedagógicas e investigación educativa: percepciones, pensamiento y habilidades desde los autores.

En esta mesa participaron cuatro semilleros, tres de ellos con proyectos en la Línea de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC): Formación inicial y continua de los profesionales de la educación, el otro en la LGAC: Estudios y tendencias de las ciencias pedagógicas.

• Mesa 2: Procesos educativos, tecnologías de la información, competencias sociales, cultura ambiental y educación inclusiva.

Participaron cuatro semilleros, inscritos en las LGAC: Tecnologías de la información, investigación e innovación educativa, Procesos y prácticas educativas, Diversidad, género e inclusión educativa y Educación ambiental y desarrollo.

RECONOCIMIENTO A DOCENTES DE LA UPES POR EL INSTITUTO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (INAPI) DE SINALOA

El Instituto de Apoyo a la Investigación e Innovación (INAPI), en junio de 2020, otorgó distinciones al personal académico de la UPES, como integrantes del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos, en reconocimiento a su calidad para realizar investigación científica. Los académicos distinguidos son: en la categoría de investigadora, la Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas; en la categoría de investigador asistente, la Dra. Margarita Alemán Vargas, la M.E. Elisa Esther Chavarín Campos, el M.E. Luis Miguel Díaz Rodríguez, el Dr. Erick Zorobabel Vargas Castro y el Dr. José Rodolfo Real Audevez; y en la categoría de tecnóloga asistente la Dra. María Luisa Pereira Hernández y la M.E. Refugio Isabel García Rodríguez.

PARTICIPACIÓN DE DOCENTES EN CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS Y/O CONGRESOS INTERNACIONALES Y NACIONALES

La Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa impulsa constantemente la participación de estudiantes y docentes en movilidad nacional e internacional, asimismo proporciona apoyo para asistencia a talleres, cursos y seminarios. Aun con la situación sanitaria por la que se está pasando, docentes y estudiantes han continuado su participación en actividades académicas y de investigación con otras universidades, en este sentido, la Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, docente investigadora de la UPES, participó en un webinar sobre género y educación durante los meses de julio y agosto de 2020, donde académicas de la Red Perú de Ciencia, Tecnología y Género abordaron cuatro ejes temáticos.

Por otra parte, asistieron tres académicas de la UPES al primer Congreso Virtual Nacional de Paridad de Género y Liderazgos, realizado en agosto de 2020.

ASISTENCIA A CONGRESOS Y EVENTOS ACADÉMICOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN GÉNERO

Personal docente y académico de la universidad ha participado en la realización de espacios virtuales para la reflexión y discusión de género, primeramente, asistió al Seminario Virtual: la investigación y la docencia en tiempos de pandemia, una reflexión con enfoque de género, realizado en el mes de octubre por la Coordinación para la Igualdad de Género de la UNAM los días 1, 8, 15, 22 y 29 de octubre, con validez oficial por 10 horas.

Posteriormente, la Coordinación de Investigación y Posgrado participó en la organización del evento III Foro Nacional y II Internacional sobre "Políticas de evaluación en las IES y su efecto en la trayectoria de académicas-científicas" (forma virtual), a través de plataforma Zoom, el cual se transmitió en vivo por el canal de YouTube de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la UNAM, los días 11,12 y 13 de noviembre. A este foro asistieron 3 enlaces de género de la UPES, como una de las instituciones convocantes.

Otros eventos a los que asistieron académicas y académicos de la UPES son: el Congreso RENPANGEN Naranja. Paridad sin violencias realizado el 24 y 25 de noviembre por la plataforma de Telmex, en el que tuvieron parte tres académicas de nuestra universidad; el Congreso virtual Democracia sin violencias, convocado por RENPAGEN, los días 26 y 27 de noviembre, a este asistieron 8 representantes de la UPES; además, la Coordinadora de Investigación y Posgrado estuvo presente en el Seminario Interno de la Red Citeg de agosto a noviembre de 2020. Por último, la Coordinadora de la Unidad para la Igualdad de Género asistió a las sesiones del Seminario de Investigación. Género, conocimiento científico y subjetividades en diálogo, invitada por Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género del Instituto Politécnico Nacional, el cual inició en el mes de septiembre, continuando los días 7 y 21 de octubre y los días 4 y 18 de noviembre.

PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN GÉNERO

El personal docente y académico de la UPES participó con presentación de ponencias en el XXXIII Simposio Internacional SOMECE 2020: Movilidad virtual de experiencias educativas, realizado los días 28, 29, 30 y 31 de octubre.

El Congreso SOMECE 2020 tenía como finalidad discutir sobre el uso de las computadoras para mejorar la creatividad, la capacidad de razonar, el pensamiento crítico y la posibilidad de plantear y resolver problemas correctamente y, cómo emplearlas para mejorar la autoestima de niñas, niños y jóvenes, en el ámbito educativo. Se participó con dos ponencias en el conversatorio 7: Formación docente para la nueva normalidad, los maestros Juan José Ramírez Gámez y Elisa Esther Chavarín Campos presentaron la ponencia *De la educación presencial a la educación a distancia. Crítica de una migración forzada desde la mirada del docente*; por su parte la Dra. María Luisa Pereira Hernández expuso: *Percepción y uso de las Tics en docentes de Educación Secundaria durante la Nueva Normalidad Educativa.*

Los académicos de la UPES participaron también en el VIII Congreso Mundial sobre Violencia en la Escuela: "Múltiples miradas desde la investigación, las intervenciones y las políticas públicas como esfuerzos para la construcción de la paz", realizado los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2020

En lo que respecta al Congreso Mundial de Violencia, este tenía como finalidad contribuir a la generación de conocimiento sobre el clima en las escuelas y las relaciones tóxicas que se generan en, desde y alrededor de la misma, en un foro plural en el cual se discutieron los hallazgos de investigaciones, intervenciones y prácticas educativas exitosas, para posicionar a la escuela como promotora de una verdadera cultura de paz. En este congreso los maestros Elisa Esther Chavarín Campos y Juan José Ramírez Gámez, presentaron dos ponencias: *El trabajo Violencia docente en el aula universitaria. Percepciones estudiantiles*. Además, la doctora María Luisa Pereira Hernández presentó el trabajo: *Violencia en las redes. Los docentes como víctimas silenciosas*.

Estuvo dirigido a investigadores, profesionales de la educación, ONGs, organizaciones civiles, padres de familia, estudiantes e interesados en la comprensión del clima escolar y la prevención de las diversas manifestaciones de la violencia en la escuela.

ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN VIRTUAL EN UNIVERSIDAD INTERNACIONAL

Docentes investigadores de la UPES realizaron una estancia de investigación Online en la Universidad Católica de Valencia, España, del 01 de noviembre al 01 de diciembre; el M.E. Luis Miguel Díaz Rodríguez y la Dra. Bibiana Isabel Lizárraga Arreola llevaron a cabo actividades como la gestión de la firma de convenio entre la Universidad Católica de Valencia y la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa. Además, coordinaron el trabajo colaborativo para el desarrollo del Diplomado en Educación Inclusiva de la UPES y gestionaron la comunicación aceptada para el Congreso Internacional de Acción Socioeducativa (CIASE) 2020 y la redacción de un capítulo de libro de próxima publicación sobre las barreras implícitas en la cultura inclusiva de futuros docentes de educación básica en Sinaloa.

ESTANCIA ACADÉMICA DE INVESTIGADORES INTERNACIONALES EN LA UPES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN LA PERSPECTIVA DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

En el trayecto del cuarto trimestre del 2020, dos académicos de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, de España, se llevaron a cabo estancias de investigación y colaboración en la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

En dicha estancia se trabajó en dos ámbitos: por una parte, intercambio de experiencias en la formación de posgrado relacionada con la Educación Inclusiva, así como el estudio de líneas de investigación conjuntas que nos permitan profundizar en el conocimiento de los factores relacionados con el desarrollo de la Educación Inclusiva.

Las tareas realizadas por el Dr. Diego Navarro Mateu y la Dra. María Teresa Gómez Domínguez, de forma online debido a la pandemia derivada del COVID-19, fueron las siguientes:

• Revisión, evaluación y prospectiva del Diplomado en Educación Inclusiva, y valoración de las posibilidades futuras de desarrollo de un programa de Posgrado en Educación Inclusiva.

• Desarrollo de propuestas de investigación que tengan como objeto la mejora de la calidad educativa en cualquiera de sus acepciones, a partir de la obtención de muestras del conjunto de agentes educativos, familias, cuerpo de profesores y alumnado.

• Investigación en temas psicosociales en relación al COVID-19 de lo que surgió la publicación del artículo: Prado-Gascó, V., Gómez-Domínguez, M. T., Soto-Rubio, A., Díaz-Rodríguez, L., & Navarro-Mateu, D. (2020). Stay at Home and Teach: A Comparative Study of Psychosocial Risks Between Spain and Mexico During the Pandemic. Frontiers in Psychology, 11, 2576.

EXTENSIÓN CULTURAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA

LA UPES AVANZA EN LA ESTABILIDAD LABORAL DE SU PERSONAL

En un evento refrendado por la secretaria general del STASE, Teresita Ochoa; la rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, Alma Hortencia Olmeda Aguirre, entregó nombramientos a 26 trabajadores de la Unidad Culiacán y de Rectoría; a la vez la rectora expresó que es el personal que tiene identidad con la UPES el que contribuye al crecimiento de la Universidad.

Por su parte, la dirigente del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado destacó el esfuerzo de la administración de la UPES por dar estabilidad laboral a su personal en todas las Unidades, a la vez que llamó a los nuevos basificados a seguir trabajando en equipo; resaltó también que contar con la seguridad del nombramiento representa estabilidad laboral y emocional para las trabajadoras y los trabajadores.

Durante la entrega de los nombramientos, la rectora recordó que detrás de cada documento, que en ese momento recibían los trabajadores, hay un orden jurídico y de reforma administrativa que permitió ubicar al personal con un perfil de funciones definido y un sueldo asignado.

En esta etapa, la doctora Alma Hortencia Olmeda Aguirre ha entregado veinte nombramientos en la Unidad Mazatlán, diez y nueve en la Unidad Culiacán y siete en áreas de Rectoría, a las cuales se sumaron veintitrés de la Unidad Los Mochis.

En el evento estuvieron presentes el secretario administrativo de la UPES, Marcial Martínez del Villar, y la directora de la Unidad Culiacán, Maira Lorena Zazueta Corrales, así como el delegado sindical del STASE en la UPES, Rogelio Eduardo Hermosillo Osuna.

LA UPES RECIBIÓ LA INSCRIPCIÓN OFICIAL DE SU EDITORIAL

UPES Editorial

La Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa recibió oficialmente el registro de la Editorial UPES, ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor. La Editorial UPES trabajará en la difusión de los resultados de la investigación educativa, la socialización del conocimiento, la promoción de la lectura a partir de contenidos desarrollados por investigadores, docentes y estudiantes de la UPES, así como en colaboración con otras instituciones nacionales y del extranjero.

Al recibir el aviso de la Agencia Nacional ISBN, la doctora Silvia Evelyn Ward Bringas, Coordinadora de la Editorial UPES, expresó que la creación y registro de la Editorial va acorde con las instrucciones de la rectora Alma Hortencia Olmeda Aguirre de dotar a la UPES de mecanismos propios para la difusión de los resultados de los proyectos que se realizan en las diversas áreas y Unidades de la Universidad.

La Editorial UPES es parte de las metas alcanzadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa en el Programa Institucional de Desarrollo Educativo 2017-2021, orientado a crear mecanismos institucionales para coordinar la edición, difusión y distribución de las publicaciones universitarias.

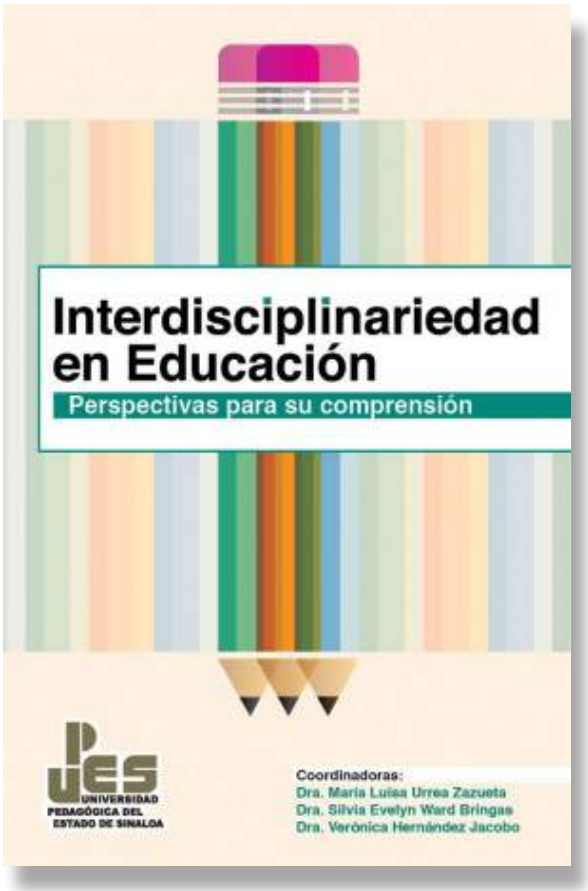

TERCER FORO NACIONAL Y SEGUNDO FORO INTERNACIONAL DE POLÍTICAS DE EVALUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La UPES participó en el Tercer Foro Nacional y Segundo Foro Internacional de Políticas de Evaluación en las Instituciones de Educación Superior y su Efecto en la Trayectoria de las Académicas-Científicas, con un trabajo de investigación orientado a emprender al interior de la institución los cambios que resulten necesarios para evitar la división de sus académicas por razones de género.

La rectora Alma Hortencia Olmeda Aguirre, destacó que el trabajo Las académicas de la UPES. Visibilidad. Segregación horizontal y vertical cobra relevancia porque genera conocimiento empírico sobre las formas de participación de las mujeres en la educación superior, aportando pautas que sustenten políticas para la igualdad de hombres y mujeres en el ámbito académico y científico.|

En la investigación participan destacadas integrantes de la Red de Ciencia, Tecnología y Género, nodo Sinaloa, de la UPES y de la Universidad Autónoma de Sinaloa, quienes investigan acerca de la participación y visibilidad de las académicas de la UPES en la planta académica, y cómo se perciben ellas mismas al interior de la universidad.

Los foros, que se desarrollaron de manera virtual, se inauguraron con la conferencia magistral Genealogías y Mentorías en las trayectorias académicas científicas, impartida por la Dra. Marcela Lagarde de los Ríos, quien expuso que aún hay "una gran tolerancia social a la violencia hacia las mujeres" y señaló que "producimos una cultura contemporánea cargada de violencia contra hombres y de hombres contra mujeres, y esa es la violencia feminicida", a la vez que destacó que muchos grupos "estamos luchando porque el Estado, que es parte del problema sea cada vez más parte de la solución".|

La doctora Lagarde de los Ríos recordó que a lo largo de la historia las feministas han sido aquellas mujeres que han hecho esfuerzos por el reconocimiento de los derechos de las mujeres, en otros momentos han sido aquellas que luchan a favor de las niñas y en otros momentos las que proponen por la libertad sin distingo de posición social, económica o edad.

REALIZAN JORNADA SINALOENSE DEL CONOCIMIENTO 2020

Del 19 al 30 del mes de octubre se llevó a cabo la Jornada Sinaloense del Conocimiento 2020; en las tres Unidades de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa se realizaron diversas actividades como: conferencias, exposición de carteles, paneles, conversatorios y vídeos con el objetivo de promover, fomentar y despertar el interés por las las humanidades, la ciencia y la tecnología, favoreciendo, a la vez, los hábitos sanos para una sociedad saludable.

La Jornada Sinaloense del Conocimiento se inauguró con el Webinar Hábitos sanos para prevenir el cáncer de mama, abierto a toda la comunidad estudiantil, donde se contó con la presencia de Rocío Ramírez Manjarrez, nutrióloga con experiencia en manejo de pacientes oncológicos, Aída Naneth Zamora Lares, ginecóloga-oncóloga e Ivette Margarita Palma Valle, oncóloga, quienes forman parte del Voluntariado Estatal de la Secretará de Salud de Sinaloa. Las especialistas destacaron, desde distintos ámbitos de la salud, que los hábitos sanos contribuyen a prevenir el cáncer de mama, una de las principales causas de muerte en las mujeres.

En la Unidad Los Mochis se llevó a cabo un panel sobre hábitos saludables, mientras que en la subsede Guasave se realizó el conversatorio en posgrado: Estudios sobre hábitos saludables y cuidado de la salud. Como parte de esta Jornada, se presentaron a través de redes sociales 23 carteles elaborados por el alumnado de las diferentes unidades académicas, conformando una campaña de hábitos sanos, que promovió la alimentación sana, el ejercicio físico y el equilibrio tanto el emocional como mental.

Para el cierre de la Jornada, la Unidad Mazatlán realizó con gran éxito el conversatorio: La salud vista desde la integridad entre lo personal, social y ambiental.

CAMPAÑA DE LOS 16 DÍAS DE ACTIVISMO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA UPES

Por cuarto año consecutivo se llevó a cabo la jornada de los 16 días de activismo contra la violencia de género en la UPES, la campaña inició con un video por parte de la rectora Alma Hortencia Olmeda Aguirre, en el cual se dio a conocer a la comunidad universitaria la entrada en vigor del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género en la UPES, aprobado por el Consejo Académico.

Además, se implementó una campaña de difusión oficial en las redes sociales institucionales para dar a conocer y sensibilizar a la comunidad universitaria acerca de los distintos tipos de violencia de género, los mecanismos de denuncia y atención que establece el protocolo, así también se dio difusión en el programa de Radio Espacio de Género en el cual se visibilizan y abordan desde un enfoque académico diversas temáticas relacionadas con la violencia de género.

En el marco de las actividades de los 16 días de activismo, se realizó una videoconferencia en la Unidad Culiacán titulada la "Violencia de género. Tipos y modalidades" el día 26 de noviembre en la cual participaron 63 asistentes. En este orden, en la Unidad Los Mochis se llevó a cabo la videoconferencia "Una mirada decolonial de la violencia de género" el día 2 de diciembre y así como el taller "Sensibilización en Igualdad de Género" y en la cual participaron 280 asistentes.

Por otra parte, la Coordinación de la Unidad para la Igualdad de Género llevó a cabo la videoconferencia "Violencia Obstétrica" el día 8 donde participaron 86 asistentes. Por último, en la Unidad Mazatlán se realizó una videoconferencia sobre "Los Derechos Humanos de las Mujeres" en colaboración con Instituto Municipal de las Mujeres como parte de la vinculación institucional a favor de la Igualdad de Género.

GOBIERNO DE MÉXICO · EDUCACIÓN · SINALOA · UPES

16 DÍAS DE ACTIVISMO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

"PINTA EL MUNDO DE NARANJA:
¡FINANCIAR, RESPONDER, PREVENIR, RECOPILAR!"

25 de noviembre al 10 de diciembre de 2020

PROGRAMA ESTATAL

Fecha y hora	Actividades	Sede responsable
Miércoles 25 de noviembre 10:00 am	Video: *Presentación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género de la UPES.* Rectora Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre	www.upes.edu.mx y Redes Sociales Oficiales
Del 25 de noviembre al 10 de diciembre	Campaña de Sensibilización del Protocolo.	www.upes.edu.mx y Redes Sociales Oficiales
Jueves 26 de noviembre 4.00 a 6:00 pm	Videoconferencia: *Violencia de género, tipos y modalidades.* Lcda. Niria Dahali Espinoza Flores	Enlaces de Género de la Unidad Culiacán y Subsede Guamúchil.
Miércoles 2 de diciembre 11:00 am	Videoconferencia: *Las modalidades de la violencia de género.* Mtra. María José Ruelas De León	Enlaces de Género de la Unidad Los Mochis y Subsede Guasave.
Miércoles 2 de diciembre 11:00 am	Presentación del proyecto: "Multicolor Radio Digital UPES". Lcda. Marisa Pineda Santos	Programa "Espacio de Género" a través de Radio UPES.
Lunes 7 de diciembre a lo largo del día	Carteles y videos por las y los estudiantes del taller: "Sensibilización en Igualdad de Género", de las Unidades Culiacán, Mazatlán y Los Mochis.	www.upes.edu.mx y Redes Sociales Oficiales
Martes 8 de diciembre 4:00 a 5:30 pm	Videoconferencia: *Violencia Obstétrica* Mtra. Lilia Mireya Castro López Jefa de capacitación del CPGIMH-UAS. Presidenta del Consejo Social del Instituto Nacional de las Mujeres	Coordinación de la Unidad para la Igualdad de Género
Jueves 10 de diciembre 11:00 am	Videoconferencia: *Derechos humanos VS. Trata de personas* Mtra. Guadalupe Hernández Guerrero	Co-Mujer Concordia y las Enlaces de Género de la Unidad Mazatlán y Concordia

www.upes.edu.mx

Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa
UPESOficial · UPES_EDU_MX · UNIVERSIDAD_UPES

DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, es una institución de educación superior que fomenta el tema de la inclusión y la diversidad, por ello año con año lleva a cabo un programa de actividades en el que colaboran diversas instituciones que se suman a este importante acontecimiento, a través de la Coordinación Estatal de Vinculación Universitaria.

El programa del año 2020 incluyó diversos eventos, primeramente, se difundieron cinco entrevistas realizadas a docentes con diversos perfiles para conocer las competencias profesionales, retos y experiencias a las que se enfrentan en la educación a personas con capacidades diferentes.

A su vez, en las tres Unidades, Culiacán, Los Mochis y Mazatlán, se realizaron entrevistas a padres, madres y personas con discapacidad para conocer sus testimonios de vida. Para finalizar con las actividades se trasmitió, en forma virtual, la conferencia "La discapacidad no tiene porque ser discapacitante" impartida por el Dr. Eliseo Guajardo Ramos, e intérprete de lengua de señas mexicanas Mtra. María del Refugio Moreno Zazueta, asesora técnica del departamento de Educación Especial de SEPyC.

CALL CENTER COVID RECIBE VISITA DEL GOBERNADOR QUIRINO ORDAZ COPPEL

El gobernador Quirino Ordaz Coppel visitó el Call Center Covid-19 que opera en las instalaciones del auditorio de rectoría de la UPES, en Culiacán. En compañía del secretario de salud, Dr. Efrén Encinas Torres, quien dialogó con el personal médico y prestadores de servicio social que atienden permanentemente a la población.

Es así como la comunidad de la UPES, encabezada por la rectora Alma Hortencia Olmeda Aguirre, continúa brindando sus esfuerzos en apoyo a la sociedad.

COLECTA DE JUGUETES SECTOR SALUD

La UPES, de manera tradicional, ha venido participando en la donación de juguetes para niños de comunidades en situación vulnerable; en esta ocasión, en el mes de diciembre, tomó parte activa en la colecta de juguetes 2020, en la cual el sector educativo agradece al sector salud su compromiso, dedicación y vocación social. Los juguetes fueron entregados por la Coordinación Estatal de Vinculación, en el árbol navideño instalado en la Plaza de los Valores de la SEPyC.

EL PESCADOR Y LA SIRENA PRIMER LIBRO PUBLICADO BAJO EL SELLO DE LA EDITORIAL UPES

La Editorial UPES cierra el 2020 con la publicación de "El pescador y la sirena", primer libro editado bajo su sello.

Este libro, de la autoría del maestro José Manuel Frías Sarmiento, es un conjunto de relatos escritos "por el puro gusto de contar historias que la vida nos proporciona a cada paso y en cada respiración", de acuerdo con las palabras del propio autor

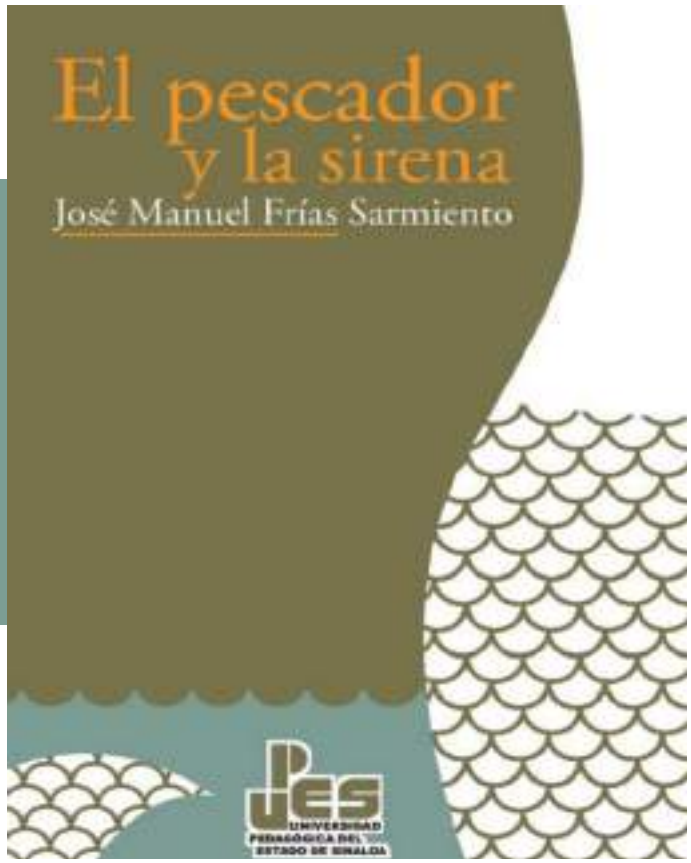

CONVENIOS

FIRMA DE CONVENIOS UPES
CON: IMJU, PADRES Y COMPADRES, Y CIAD
CIAD
IMJU
UPES
UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA DEL
ESTADO DE SINALOA

CONVENIO ISIFE-UPES

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA- INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Objeto:

Establecer las bases de colaboración entre la UPES y el ISIFE conjuntando acciones relativas a la construcción de Auditorio en la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, Unidad Los Mochis, para satisfacer la necesidad de infraestructura en "LA UNIVERSIDAD", conforme a los estudios, cálculos y proyecto que "EL INSTITUTO" contrate o lleve a cabo para ello.

CONVENIO №.001
CONV-ISIFE-UPES-015-2020

CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA **CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA UNIDAD ACADÉMICA** EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA** EN LO SUCESIVO **"LA UNIVERSIDAD"** REPRESENTADA POR SU RECTORA, **LA DRA. ALMA HORTENCIA OLMEDA AGUIRRE** Y, POR LA OTRA, **EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA,** EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"** REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL **LIC. ÁLVARO RUELAS ECHAVE,** Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**; QUIENES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

I.-DECLARA "EL INSTITUTO":

I.1.- Que el Instituto es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sinaloa, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública y Cultura, conforme a los artículos 1°,3°,primer párrafo,4°,7°,8°,13°,25° y 28° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa;1,tercer párrafo 2°,7°,8° y 31° del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; así como el numeral del artículo 1° del Decreto del Ejecutivo Estatal que crea el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" número 38 de fecha 28 de marzo de 2008.

I.2.- Que su representante el **LIC. ÁLVARO RUELAS ECHAVE**, en su calidad de Director acredita su personalidad mediante nombramiento otorgado por el **C. QUIRINO ORDAZ COPPEL,** Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, de fecha 03 de junio de 2019; se encuentra facultado para suscribir el presente convenio, de conformidad a lo establecido en los artículos 12° y 14° fracciones I,IV,VII y XIV del Decreto que crea el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y 12° y 13° fracciones I,IV,VII, y XVII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.

I.3.- Que tiene por objeto, esencialmente, fungir como un organismo con capacidad normativa, de consultoría y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del Estado, en términos de las Leyes Federales, la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa y demás disposiciones aplicables; establecer y aplicar lineamientos para que la infraestructura física educativa del Estado cumpla con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad y pertinencia, de acuerdo con la política educativa determinada, con base en lo establecido en la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa y los programas educativos; actuar como una instancia asesora en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo; y, encargarse de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones educativos.

I.4- Que tiene establecido su domicilio en Bahía de Navachiste, Número 609, poniente, Colonia Balcones del Nuevo Culiacán, de esta ciudad Capital.

II.-DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

II.1.-Que es un Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio propios creado por Decreto de creación № 800, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 08 de abril de 2013, sustentado en la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

II.2.- Que tiene por objeto, entre otros: Impartir educación media, superior en los niveles de licenciatura, especialidad, maestría, doctorado y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas disciplinas, particularmente en la formación de profesionales de la educación, en investigación científica en materia educativa y otras a fines, generando modelos innovadores de tipo pedagógico centrados en la mejora de los aprendizajes.

II.3.- Que para este acto **"LA UNIVERSIDAD"** estará representado por la **DRA. ALMA HORTENCIA OLMEDA AGUIRRE**, en su carácter de Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, personalidad que acredita con el nombramiento otorgado por el **C. QUIRINO ORDAZ COPPEL,** Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, de fecha 16 de agosto de 2018, con fundamento en el capítulo V, artículo 18 de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, así como en las atribuciones que le confiere el artículo 21 fracción I a XI del ordenamiento legal antes invocado, se hace constar con la escritura pública número (15,706) Quince mil setecientos seis, Volumen (LIII) Quincuagésimo tercero, de fecha 13 de septiembre de 2018, otorgada por el DR. Gonzalo Armienta Hernández, Notario Público 183, con domicilio en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

II.4.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con saldo disponible en su presupuesto, enmarcado éste en el fondo de recursos propios, aprobado para su ejercicio fiscal 2019, en los términos de lo establecido por la Cláusula Decimonovena Fracción I, párrafos Segundo y Tercero del Convenio Marco de Coordinación para Promover y Prestar en el Estado de Sinaloa, Servicios Educativos del tipo Medio Superior.

II.5.-Que para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en calle Castiza, s/n, Colonia Cuauhtémoc, C.P 80027, Culiacán, Sinaloa.

III.- Declaran "**LAS PARTES**":

III.1. Que de conformidad con las anteriores declaraciones, se reconocen la personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - Es objeto del presente Convenio, establecer las bases de colaboración entre **"LAS PARTES"**, conjuntando acciones relativas a la **Construcción de Auditorio en la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa Unidad Académica** en la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, para satisfacer la necesidad de infraestructura en **"LA UNIVERSIDAD"**, conforme a los estudios, cálculos y proyecto que **"EL INSTITUTO"** contrate o lleve a cabo para ello.

SEGUNDA. - "LA UNIVERSIDAD", para el cumplimiento del objeto de este convenio, dispondrá con la cantidad de **$10,000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N**), en la cuenta bancaria **No. 6883440** Sucursal **7006** en **BANAMEX**, correspondiente a Ingresos Propios, señalado en el oficio № **207/20,** junto con el estado de cuenta bancario adjunto al presente, dichos recursos serán destinados exclusivamente para la ejecución de la siguiente obra:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	MONTO
CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA UNIDAD ACADÉMICA EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.	$9,800,000.00
SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	$200,000.00
TOTAL	**$10,000,000.00**

Estos recursos serán administrados por **"LA UNIVESIDAD"** de acuerdo a los proyectos, programas de obra, equipamiento, inversiones, presupuestos, planos, conceptos y especificaciones de obra, elaborados, validados, contratados, ejecutados, supervisados y entregados por **"EL INSTITUTO",** y verificados y recibidos de conformidad por **"LA UNIVERSIDAD".**

TERCERA. - "EL INSTITUTO", como dependencia normativa, contratará, ejecutará y supervisará la obra, conforme al monto señalado en la **cláusula segunda** de este convenio, y apegado a los programas de obra, avance, revisión y validación de estimaciones y, en general, a los proyectos ejecutivos de obra elaborados y autorizados por **"EL INSTITUTO"**.

Una vez terminada la obra producto de este convenio, **"EL INSTITUTO"** deberá rendir un informe detallado a **"LA UNIVERSIDAD"**, anexando copia escaneada de la documentación comprobatoria de la inversión realizada y su evidencia fotográfica.

CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD", para el cumplimiento del objeto de este convenio, se obliga a coordinarse y otorgar las facilidades que requiera **"EL INSTITUTO"** para llevar a cabo el proceso de contratación y supervisión de la obra materia de este convenio.

QUINTA. - "EL INSTITUTO" vigilará que se exponga el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, así como cualquier otra información adicional que se considere pertinente.

SEXTA. - "LAS PARTES" acuerdan que las únicas retenciones serán las que marca la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, así como lo establecido en los Lineamientos para la determinación de los conceptos aplicables al gasto del 2% (dos por ciento) correspondiente a la supervisión de la Infraestructura Física Educativa en el Estado de Sinaloa y demás disposiciones aplicables en la materia.

Los recursos referidos en el párrafo que antecede, considerarán en el proyecto ejecutivo, el costo total de los trabajos a ejecutar, los recursos por concepto de supervisión a cargo de **"EL INSTITUTO"** los cuales serán retenidos por el mismo, el comprobante fiscal digital será por concepto de la prestación de servicios de supervisión y seguimiento de la ejecución de la obra pública, presentadas al cobro por **"EL INSTITUTO".**

"LA UNIVERSIDAD" depositará los recursos vía transferencia electrónica bancaria, a la cuenta número **01720132480074** con clabe interbancaria número **127180001324800746** del sucursal **0172** de **Banco AZTECA**, a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el importe concedido deberá ser puesto a disposición de **"EL INSTITUTO"** con antelación a la fecha de inicio del proceso de contratación.

SÉPTIMA. - La vigencia del presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de firma y hasta el 30 de noviembre de 2021, y durante la citada vigencia sólo podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo entre las partes.

OCTAVA. - El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por acuerdo entre **"LAS PARTES"**, o darse por terminado anticipadamente de común acuerdo, mediante aviso por escrito de una parte a la otra, con al menos 10 (diez) días de anticipación, en este último caso, **"LAS PARTES"** tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco del presente instrumento se desarrollen hasta su total conclusión.

NOVENA. - "LAS PARTES" manifiestan que han celebrado el presente convenio por su libre voluntad, sin existir error, dolo o mala fe, lesión ni vicios del consentimiento que lo pudiera dejar sin efecto.

DÉCIMA.-"LAS PARTES" acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las mismas, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, y en caso de que no sea posible lo anterior, expresamente se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Estatales competentes con sede en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, manifestando que cualquier adición o modificación al presente instrumento se hará de común acuerdo y por escrito.

Leído que fue por **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman de conformidad por cuadruplicado, al calce y al margen de todas sus fojas, ante los testigos de asistencia, quienes también firman para constancia, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a 19 de noviembre del 2020.

FIRMAN DE CONFORMIDAD

POR "EL INSTITUTO"

LIC. ÁLVARO RUELAS ECHAVE
DIRECTOR GENERAL
(ISIFE)

POR "LA UNIVERSIDAD"

DRA. ALMA HORTENCIA OLMEDA AGUIRRE
RECTORA
(UPES)

"TESTIGOS"

ARQ. ARTURO YÁÑEZ CABANILLAS
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN
(ISIFE)

LIC. MARCIAL MARTÍNEZ DEL VILLAR
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
(UPES)

4

ING. JAVIER ESPARZA FÉLIX
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
(ISIFE)

LIC. MIGUEL ALBERTO MEDINA VIEDAS
ABOGADO GENERAL
(UPES)

C.P RICARDO SOTO LUGO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
(ISIFE)

ARQ. JESÚS ADRIÁN FÉLIX BELTRÁN
ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES
(UPES)

LIC. FERNANDO DEL VALLE ARÁMBURO
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
(ISIFE)

CONVENIO UPES-IMDESU

Objeto:

El convenio entre el Instituto Mexicano de Desarrollo Humano y Aprovechamiento Sustentable (IMDESU) y la UPES Unidad Mazatlán tiene como propósito generar las herramientas para promover el cuidado del medio ambiente, con el compromiso de alumnos y docentes de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA

IMDESU

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA UNIDAD MAZATLÁN, QUE EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "UPES", REPRESENTADO POR SU RECTORA LA DRA. HORTENSIA OLMEDA AGUIRRE, EN SU CARÁCTER DE RECTORA, Y POR LA OTRA, INSTITUTO MEXICANO DE DESARROLLO HUMANO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE, SOCIEDAD CIVIL, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "IMDESU" REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE EL C. JESÚS ALBERTO ACOSTA DÍAZ, Y POR SU DIRECTORA TÉCNICO M. EN C. LORENA PATRICIA PÁEZ BRITO, O COMO "LAS PARTES", CUANDO SE HAGA REFERENCIA A AMBAS; DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "UPES" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

1.1.- Que es un Organismo Publico Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaria de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, con domicilio en la Ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa, que se crea bajo el decreto numero 800, que expidió el H. Congreso del Estado libre y Soberano de Sinaloa el día lunes 08 de abril de 2013.

1.2.- Que tiene por finalidad de prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades de la entidad y del país; impulsar el conocimiento científico pedagógico a través de realización de funciones básicas: Docencia de tipo superior, investigación científica en materia educativa y difusión de la cultura, por medio de las cuales se formaran especialistas críticos que, habituados al trabajo interdisciplinarios y colectivo, sean capaces de analizar la realidad inmediata, entender el proceso social del que forma parte y actuar para su transformación.

1.3.- Que la **Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre**, en su carácter de Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, cuenta con las facultades necesarias para suscribir este instrumento de conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la universidad sea parte, acreditada su personalidad con el nombramiento otorgado a su favor con fecha 16 de Agosto de 2018 por el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, Lic. Quirino Ordaz Coppel.

1.4.- Que para efectos del presente convenio señala como domicilio: Castiza s/n, colonia Cuauhtémoc, C.P. 80027, Culiacán Rosales, Sinaloa.

2. DECLARA **"IMDESU"** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

2.1 Que es una Sociedad Civil constituida conforme a las leyes mexicanas según consta en la escritura pública 28,485, Volumen LXIII, Libro 1, de fecha 11 de marzo de 2015, otorgada ante la fe del Notario Público No. 149 de Culiacán, Sinaloa, Lic. Manuel Lazcano Meza e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 18, Libro número 84, de fecha 24 de marzo de 2015.

2.2 Que tiene por objeto la asesoría, capacitación, asistencia técnica, gestión a personas físicas y morales, instituciones, organismos públicos, organizaciones no gubernamentales y dependencias del gobierno federal, estatal y municipal, en materia de transferencia tecnológica y validación tecnológica para la producción e innovación, calidad, uso, descripción y aprovechamiento de los recursos naturales en general, de la zona federal marítimo terrestre incluyendo los terrenos ganados al mar así como en el uso de energías renovables; formación en competencias de personas y equipos de personas, que conformen las áreas de investigación y desarrollo tecnológico de instituciones públicas y privadas, formación en calidad y desarrollo humano, desarrollo de habilidades gerenciales y personales, planeación estratégica, responsabilidad social, trabajo en equipo, orientación de resultados, liderazgo, calidad en el servicio y otras habilidades administrativas; desarrollo de congresos, foros, ferias, misiones, talleres, reuniones, cursos o de cualquier otro tipo de evento que permita la divulgación de conocimientos científicos y/o tecnológicos dirigidos a instituciones, escuelas de educación prescolar, escolar, secundaria, preparatoria, licenciatura, postgrado, a personas físicas y morales, instituciones, organismos públicos, organizaciones no gubernamentales y dependencias del gobierno federal, estatal y municipal; asesoría, capacitación y gestión para el desarrollo sustentable tendiente a encontrar equilibrio entre la utilización, el aprovechamiento, la explotación del medio natural, su protección, conservación, restauración y/o rehabilitación del ambiente; ofertar asesoría técnica especializada en la administración de los proyectos que contengan innovación y/o desarrollo tecnológico; generación y administración de carteras tecnológicas, vigilancia tecnológica, inteligencia competitiva, diseño y elaboración de prototipos, diseño de plantas piloto experimentales, generación de modelos de utilidad, transferencia de tecnología, la realización de investigaciones, estudios, planes y programas para el manejo, aprovechamiento, conservación y desarrollo económico sustentable del mar, cuencas hidrológicas, embalses, ríos, esteros, lagos, lagunas, bahías, de la flora y fauna terrestre, acuática y marina y de los recursos naturales relacionados con su aprovechamiento integral; realizar todo tipo de actos y celebrar los contratos de naturaleza civil, mercantil, administrativa o educativa, que sean necesarios o convenientes para la realización de sus fines institucionales; y llevar a cabo todas aquellas actividades inherentes a la naturaleza de la sociedad civil.

2.2. Que el **C. Jesús Alberto Acosta Díaz** está facultado para suscribir este contrato según consta en la Escritura 28,485, Volumen LXIII, Libro 1, de fecha 11 de marzo de 2015, otorgada ante la fe del Notario Público No. 149 de Culiacán, Sinaloa, Lic. Manuel Lazcano Meza e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 18, Libro número 84, de fecha 24 de marzo de 2015 y que a la fecha no le han sido revocados.

2.3. Que la **M. en C.Lorena Patricia Páez Brito**, también está facultada en función de los poderes que le han sido conferidos, en la Escritura 28,485, Volumen LXIII, Libro 1, de fecha 11 de marzo de 2015, otorgada ante la fe del Notario Público No. 149 de Culiacán, Sinaloa, Lic. Manuel Lazcano Meza e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 18, Libro número 84, de fecha 24 de marzo de 2015 y que fue designada como Directora Técnico del **"IMDESU"** el 22 de mayo de 2018 por el C. Jesús Alberto Acosta Díaz, Administrador Único Y Representante de esa sociedad civil.

2.4. Que para los efectos legales de este convenio señala como domicilio legal e ubicado en Playa Carrizo 202, Fracc. Playa Sur, CP. 82040, Mazatlán, Sinaloa.

2.5. Que es una sociedad civil autorizada para recibir donativos o aportaciones de personas físicas o morales, sin que por ello se entienda que ingresan como socios

En virtud de las Declaraciones que anteceden, **"LAS PARTES"** otorgan y se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA **Objeto.** **"LAS PARTES"** convienen en que para facilitar su mejor desarrollo en el campo académico, en este acto unen sus estructuras a través de este Convenio General de Colaboración a fin de optimizar la utilización de sus propios recursos a través de la ayuda mutua, el trabajo coordinado y el intercambio de experiencias.

SEGUNDA **Actividades Conjuntas.** Para cumplir con lo anterior, **"LAS PARTES"** a través de convenios específicos, alentarán la actividad relativa a la formación y actualización de recursos humanos, y a la superación académica en las áreas que consideren de su interés, a través de:

a. Realizar conjuntamente proyectos de desarrollo, intervención e investigación educativa.

b. Realización y participación en cursos, conferencias, seminarios, encuentros, talleres, congresos, etc., de interés común para ambas instituciones.

c. Supervisar, coordinar y dirigir de manera conjunta el trabajo de campo de estudiantes con el fin de realizar servicio social, prácticas profesionales, tesis y/o proyectos de titulación.

TERCERA **Representantes.** Para los efectos de coordinación y enlace en todo lo relacionado con el presente Convenio, **"LAS PARTES"** designan como sus representantes, por parte de **"UPES"** a el **Lic. Luis Miguel García Ontiveros**, y por parte de **"IMDESU"**, el **C. Jesús Alberto Acosta Díaz.**

CUARTA **Convenios Específicos. "LAS PARTES"** se obligan a presentar por escrito Programas Específicos de Trabajo a través de Convenios Específicos por medio de un Grupo Permanente de Coordinación, cuyos integrantes son las personas señaladas en la Cláusula tercera. Dichos convenios deberán constar por escrito y describirán con precisión sus objetivos, las actividades a realizar, calendario de trabajo, los costos o financiamientos, la vigencia, lugares de trabajo, personal involucrado, las relaciones laborales, enlaces y coordinadores o responsables, recursos técnicos y materiales, publicación de resultados, metas alcanzadas y actividades de difusión, controles de evaluación y seguimiento; las aportaciones económicas o en especie de cada una de **"LAS PARTES"**, así como todos los datos y documentos que resulten necesarios para determinar las causas, fines y alcances de cada uno de ellos, los cuales deberán estar siempre en equilibrio en cuanto a derechos y obligaciones de **"LAS PARTES"**.

QUINTA **Responsabilidades.**

a. Cada una de las partes se hace responsable de su propio personal y/o estudiantes, tanto en aspectos de seguridad social e integridad física, como en aspectos de desempeño y cumplimiento responsable de cada participante. En este sentido, es responsabilidad de cada una de las partes supervisar el desarrollo de las actividades de su personal, coordinarlas y mantener un alto nivel de excelencia en el desempeño de sus agremiados.

b. Los estudiantes y personal de "UPES" que participen en actividades de campo que impliquen trasladarse fuera de la institución académica podrán ser apoyados para sufragar los gastos relacionados con el traslado y la alimentación durante el desarrollo de estas actividades, siendo esto claramente definido en el convenio específico correspondiente.

SEXTA **Relación Laboral.** Ambas partes acuerdan que en todos los acuerdos específicos de colaboración se estipulará que el personal o los miembros de cada parte que sean designados para la realización conjunta de cualquier acción, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la que tenga establecida su relación laboral, independientemente de estar prestando sus servicios en las instalaciones de la parte a la que fue asignado.

SÉPTIMA **Propiedad Intelectual.** **"LAS PARTES"** acuerdan que la propiedad intelectual que se derive de los trabajos realizados con motivo de este convenio estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los instrumentos específicos que sobre el particular suscriban **"LAS PARTES"**, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos.

"LAS PARTES" convienen que este Convenio no otorga a las mismas, licencia alguna o algún tipo de derecho respecto de la Propiedad Intelectual de la otra parte. Para efectos de este instrumento, Propiedad Intelectual incluye todas las marcas registradas y/o usadas en México o en el extranjero por **"LAS PARTES"**, así como todo derecho sobre invenciones (patentadas o no), diseños industriales, modelos de utilidad, información confidencial, know-how, procesos de fabricación y/o distribución, nombres comerciales, avisos comerciales, reservas de derechos, nombres de dominio, así como todo tipo de derechos patrimoniales sobre obras y creaciones protegidas por derechos de autor y demás formas de propiedad industrial o intelectual reconocida o que lleguen a reconocer las leyes correspondientes. **"LAS PARTES"** se obligan a no usar, comercializar, revelar a terceros, distribuir, regalar, o de cualquier otro modo disponer de cualquier desarrollo por la otra parte, ni de cualquier Material o Material excedente que sea resultado de la Propiedad Intelectual de la otra, sin tener permiso previo y por escrito de la parte titular.

"LAS PARTES" se obligan a no usar, comercializar, revelar a terceros, distribuir, regalar, o de cualquier otro modo disponer de cualquier proyecto realizado por **"LAS PARTES"**, ni de cualquier Material o Material excedente que sea resultado de la Propiedad Intelectual de **"LAS PARTES"** sin el consentimiento previo y dado por escrito de la otra parte. Queda estrictamente prohibido para **"LAS PARTES"** y para su personal en su caso, reproducir sin permiso de **"LAS PARTES"**, cualquier tipo de material que se le hubiese proporcionado o desarrollado al amparo del presente convenio, bajo pena de incurrir en alguna sanción establecida por las leyes en materia de derechos de autor y propiedad industrial; lo que constituirá además la rescisión al presente convenio.

Ninguna de **"LAS PARTES"** podrá utilizar la marca, logotipo o emblema de la otra parte en publicaciones ni programas si antes no está autorizado o expresamente convenido por escrito entre **"LAS PARTES"**.

Queda expresamente entendido que **"LAS PARTES"** podrán utilizar los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento en sus respectivas actividades.

OCTAVA **Responsabilidad Civil y Penal.** Queda expresamente pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen **"LAS PARTES"**. En estos supuestos, la parte afectada deberá notificarlo a la otra parte tan pronto como le sea posible, así como tomar las provisiones que se requieran para el remedio de la situación de que se trate.

NOVENA **Avisos y Notificaciones.** Todas las notificaciones que deban realizarse serán por escrito con acuse de recibo a los domicilios señalados en las declaraciones. En caso de que cualquiera de **"LAS PARTES"** cambie de domicilio deberá de notificarlo a la otra parte, de no ser así, cualquier notificación realizada en los domicilios antes señalados será considerada como efectivamente realizada.

DÉCIMA **Modificaciones.** En caso de que resulte necesario realizar alguna modificación al presente Convenio, **"LAS PARTES"** de común acuerdo podrán efectuarla, siempre y cuando se presente por escrito para sus respectivos representantes legales, la cual pasará a formar parte del Convenio como addendum.

DÉCIMA PRIMERA **Confidencialidad.** **"LAS PARTES"** convienen expresamente que toda información resultado de la celebración y cumplimiento del presente Convenio, tendrán el carácter de confidencial y exclusivamente podrá ser conocida por **"LAS PARTES"**, salvo en los casos que expresamente lo exceptúen, o se trate de información del dominio público en los términos de la legislación aplicable. En consecuencia **"LAS PARTES"** se comprometen a no proporcionar a terceros, inclusive después de la terminación formal de este instrumento, dicha información; siendo extensivo el compromiso a su personal, agentes o factores, por lo que **"LAS PARTES"** serán solidariamente responsables de los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por incumplimiento a esta cláusula o a la ley aplicable.

DÉCIMA SEGUNDA **Vigencia.** El presente Convenio tendrá una duración hasta el 31 de octubre del 2021, sin embargo, podrá darse por terminado en cualquier tiempo por acuerdo de **"LAS PARTES"**, previo aviso por escrito con sesenta días de anticipación, pudiendo en todo caso, subsistir los Programas Específicos de Trabajo que se encuentren en ejecución, hasta su terminación total.

DÉCIMA TERCERA **Terminación Anticipada.** **"LAS PARTES"** convienen desde ahora en que, para el caso de terminación anticipada del presente Convenio, se cumplirán todas y cada una de las obligaciones que en el mismo se contienen y que a la fecha de la terminación se encontrasen pendientes de realizar.

DÉCIMA CUARTA **Definitividad.** Este Convenio constituye la voluntad de **"LAS PARTES"** y sustituye en su totalidad cualquier otro acuerdo verbal o escrito celebrado con anterioridad respecto al objeto del presente Convenio, por lo que **"LAS PARTES"** lo consideran como definitivo.

DÉCIMA QUINTA **Jurisdicción.** Ambas partes manifiestan que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones que están a su alcance para su debida interpretación y cumplimiento. Los casos de discrepancia, serán solucionados a través de

acuerdos conjuntos. En el supuesto de no existir acuerdo, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro.

Leído el presente Convenio y enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas, lo firman por duplicado en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, a los 30 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte.

POR "UPES"

DRA. HORTENCIA OLMEDA AGUIRRE
RECTORA DE LA UPES

POR "IMDESU"

C. JESÚS ALBERTO ACOSTA DÍAZ
ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE

TESTIGOS

Lic. LUIS MIGUEL GARCÌA ONTIVEROS
COORDINADOR DE VINCULACIÓN UNIDAD MAZATLÁN UPES

M. EN C. LORENA PATRICIA PÁEZ BRITO
DIRECTORA TÉCNICO

CONVENIO UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA-UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA "SAN VICENTE MÁRTIR"

OBJETO:

El establecimiento de un marco de actuación para la colaboración entre la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir y la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa en actividades de investigación, formación de alumnos y alumnas, así como personal docente y de intercambio de expertos y profesionales de diversos ámbitos; reforzar la formación y el desarrollo de proyectos de investigación orientados a la educación inclusiva.

Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

UPES UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR

En Valencia, a 12 de noviembre de 2020.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, **Dña. Alma Hortencia Olmeda Aguirre**, en calidad de Rectora de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, con domicilio social en Culiacán Rosales, Sinaloa en Castiza y Osa Menor S/N, C.P. 80027.

Y DE OTRA PARTE, **D. José Manuel Pagán Agulló**, en calidad de Rector de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR, con CIF G-97025787, con domicilio social en Valencia, Calle Quevedo, 2, C.P. 46001.

EXPONEN

1. Que las dos entidades tienen objetivos e intereses comunes en los campos académico, científico, cultural y social.

2. Que la Universidad Católica de Valencia es un centro de enseñanza superior e investigación que persigue el desarrollo social, económico y cultural de la sociedad de su entorno mediante la creación y transmisión de conocimientos.

Para el cumplimiento de dichas finalidades y dada su vocación católica, la UCV mantiene una orientación hacia su entorno, consciente de que cada vez es más necesaria la colaboración entre todas las instituciones que participan en el desarrollo social.

3. Que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa es una institución pública de educación superior, descentralizada del gobierno del estado, interesada en colaborar con el mundo universitario.

4. Que tanto la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa como la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir desean colaborar en los campos formativos y científicos de interés común, incluyendo la participación en proyectos conjuntos tanto de ámbito nacional como internacional.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir y la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

CONVIENEN

Estrechar sus relaciones, aunar esfuerzos y establecer normas amplias de actuación que encaucen e incrementen, dentro de un marco preestablecido, los contactos y colaboraciones de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. *FINALIDAD DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN.*

El objeto de este Acuerdo es el establecimiento de un marco de actuación para la colaboración entre la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir y la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa en actividades de investigación, formación de alumnos/as y personal y de intercambio de expertos y profesionales de diversos ámbitos.

SEGUNDA. *MODALIDADES DE COLABORACIÓN.*

a. Asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con la actividad de ambas entidades.

b. Organización y ejecución de actividades comunes relacionadas con la formación académica de alumnos/as de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

c. Organización y ejecución de proyectos de investigación.

d. Cooperación en programas de formación y reciclaje de profesionales miembros de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

e. Cuantas otras sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente Acuerdo Marco.

TERCERA. *CONTENIDO DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS.*

Cada proyecto y/o programa de actuación en el marco de este Acuerdo será objeto de un Convenio Específico que deberá contener, entre otros, los siguientes aspectos:

a. Definición del objetivo que se persigue.

b. Descripción del Plan de trabajo, que incluirá las distintas fases del mismo y la cronología de su desarrollo.

c. Presupuesto total y medios materiales y humanos que requiera el citado programa, especificando las aportaciones de cada entidad.

d. Normas para la coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto.

e. Nombres de las personas, una por cada parte, que se designarán por mutuo acuerdo y se responsabilizarán de la marcha del Convenio.

f. Presupuesto total y medios materiales y humanos que requiera, especificando las aportaciones de cada entidad.

CUARTA. *NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.*

Las colaboraciones derivadas de este Acuerdo de Colaboración quedarán sometidas a las normas de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir y de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa en la forma que establezcan los Convenios Específicos, teniendo en cuenta la naturaleza de la colaboración y el Centro donde se realice el trabajo.

QUINTA. *ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN.*

El presente Acuerdo de Colaboración entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de cuatro años, renovables por períodos iguales por acuerdo tácito.

SEXTA. *MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN.*

Las partes podrán denunciar o modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. Cualquiera de las partes podrá, a su vez, denunciar el presente acuerdo comunicándolo por escrito a la otra parte con seis meses de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado. En ambos casos deberán finalizarse las tareas de los Convenios Específicos que estén en vigor.

SÉPTIMA. *JURISDICCIÓN.*

La Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente acuerdo.

En caso de conflicto ambas partes acuerdan el sometimiento a los Tribunales de Valencia, con renuncia de su propio fuero.

Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Universidad Católica de Valencia
San Vicente Mártir
El Rector

D. José Manuel Pagán Agulló

Por la Universidad Pedagógica del Estado
de Sinaloa
La Rectora

Dña. Alma Hortencia Olmeda Aguirre

MARCO NORMATIVO
LINEAMIENTOS

LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERÍODO SABÁTICO

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA

PROTOCOLO CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LA CARGA LABORAL DEL PERSONAL DOCENTE EN LA UPES DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2019- 2020

LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERÍODO SABÁTICO

El Consejo Académico de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, con fundamento legal en lo establecido por el artículo 14 y 17 Fracción VII de la Ley Orgánica de la UPES, en correlación con lo establecido por los artículos 56, 57 y 58 del Reglamento del Personal Académico y Técnico de Apoyo de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, tiene a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERÍODO SABÁTICO CAPÍTULO PRIMERO.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. Las presentes disposiciones regulan el otorgamiento del periodo sabático al personal académico de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

Artículo 2º. Para los efectos de los presentes lineamientos se entenderá por "UNIVERSIDAD" a la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, por "CONSEJO" al Consejo Académico de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y por "COMISIÓN" a la Comisión para el otorgamiento del Periodo Sabático.

Artículo 3°. La Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, en ejercicio de sus facultades y en atención al carácter de sus objetivos, otorgará a su personal docente de tiempo completo base, el derecho a un periodo sabático no mayor de 1 año por cada 6 años ininterrumpidos de labores académicas al servicio de la Universidad.

Artículo 4°. Para efectos de este reglamento, se entenderá por período sabático el término durante el cual el personal docente se separa de las labores obligatorias de su categoría y nivel, durante un período no mayor de un año, con goce de sueldo y sin pérdida de sus derechos laborales, para dedicarse al estudio, investigación y actividades que coadyuven a su superación académica y sean de interés para el desarrollo de la Universidad y la Unidad Académica a la cual está adscrito.

Artículo 5°. El "Consejo", para resolver lo concerniente al otorgamiento del periodo sabático y en ejercicio de sus atribuciones, integró una "Comisión", en términos de la fracción VII del artículo 17 de la Ley Orgánica.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERIODO SABÁTICO

Artículo 6º.- La "Comisión" es un órgano de carácter académico, de apoyo al "Consejo", que tendrá las siguientes atribuciones:

I. Recibir, tramitar, dictaminar y autorizar, en su caso, las solicitudes para el disfrute del periodo sabático, de acuerdo con el procedimiento señalado en el capítulo séptimo de los presentes lineamientos.

II. Solicitar a las instancias correspondientes la información de orden académico y administrativo necesaria para dar atención a las solicitudes que le sean turnadas.

III. Requerir al solicitante la documentación faltante para el trámite correspondiente.

IV. Requerir al beneficiario del periodo sabático, la documentación que le acredita haber cumplido con la entrega de los informes respectivos previstos en el

artículo 40 de las presentes disposiciones.

V. Remitir al "Consejo" los casos que considere de excepción.

VI. Vigilar y asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente.

VII. Proponer al "Consejo" las adecuaciones que a su juicio requiera la normatividad vigente y la forma de organización que le atañen.

VIII. Turnar a las instancias correspondientes los casos que ameriten sanción.

IX. Informar al "Consejo" semestralmente y por escrito sobre las actividades de su gestión.

X. Las demás que determinen el "Consejo" y la normatividad aplicable.

CAPÍTULO TERCERO

DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN

Artículo 7º.- La "Comisión" quedará integrada por 5 miembros:

I. Un Coordinador, cargo que ocupará el Secretario General.

II. Un Secretario Técnico, designado por el Consejo de entre el personal directivo.

III. Dos Vocales, designados por el Consejo de entre los representantes del personal docente.

IV. Un Vocal, cargo que ocupará el Secretario Académico

Artículo 8º.- El Coordinador de la Comisión tendrá las obligaciones y atribuciones siguientes:

I. Conducir las sesiones de la Comisión;

II. Convocar, en conjunto con el Secretario Técnico, a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión.

III. Establecer el orden del día con el que serán atendidos los asuntos que debe conocer la Comisión.

IV. Coordinar y participar en el proceso de análisis y dictaminación de las solicitudes de periodo sabático, de los informes parciales y finales, así como de los probatorios presentados.

V. Turnar a las instancias correspondientes, los casos de los miembros del personal docente beneficiario del periodo sabático, que incumplan con su programa de trabajo o con lo establecido en estos Lineamientos.

Artículo 9°.- El Secretario Técnico de la "Comisión" tiene las siguientes obligaciones y atribuciones:

I. Convocar, en conjunto con el Coordinador de la Comisión, a las reuniones ordinarias y, cuando sea necesario, a reuniones extraordinarias.

II. Vigilar la correcta elaboración del orden del día e integrar la documentación necesaria para su desahogo.

III. Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la "Comisión".

IV. Vigilar la emisión y turno de las comunicaciones de trámite regular y las que disponga la "Comisión" en pleno y asentar su firma en ellas.

V. Solicitar ante las autoridades administrativas los recursos y servicios que requiera para su funcionamiento.

VI. Procurar que todos los miembros de la "Comisión" o las autoridades competentes, cuenten oportunamente con los expedientes, documentos e información que requieran.

VII. Levantar el acta de las reuniones, con los distintos asuntos tratados y acuerdos tomados en cada sesión de la "Comisión", vigilando se les dé cumplimiento.

VIII. Revisar que las actas y dictámenes se encuentren firmados por los miembros de la "Comisión" que hubiesen asistido.

IX. Organizar sistemáticamente los archivos, expedientes, documentos y productos de orden académico y administrativo, relativos a los asuntos de competencia de la "Comisión".

X. Vigilar la fluidez de los trámites administrativos de competencia de la "Comisión" e informarle a ésta sobre aquellos que hayan sido turnados sólo con su firma.

XI. Vigilar la actualización permanente de los sistemas de información, manuales y electrónicos, a cargo de la "Comisión" y facilitar la información contenida en ellos a los integrantes de la "Comisión" que la soliciten.

XII. Asentar su firma en los dictámenes de la "Comisión", si para ello no tiene objeción fundada.

XIII. Las que determinen el "Consejo" y la "Comisión" en pleno.

Artículo 10°.- Las y los vocales de la "Comisión" tendrán las siguientes atribuciones y obligaciones:

I. Desarrollar las actividades de análisis y evaluación de las solicitudes de otorgamiento de periodo sabático turnadas a la comisión para su dictaminación.

II. Emitir su voto y asentar su firma en los dictámenes de la "Comisión", si para ello no tienen objeción fundada.

III. Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la "Comisión".

IV. Proponer la celebración de reuniones extraordinarias cuando así lo considere conveniente.

V. Poner a la consideración de los demás miembros de la

"Comisión", asuntos a tratar en el orden del día.

CAPÍTULO CUARTO

DE LA REMOCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Artículo 11°. Los miembros de la "Comisión", representantes del personal docente, durarán en el cargo un año contado a partir de su designación. Su encargo será honorífico, personal e intransferible.

Artículo 12°. La remoción de alguno de los miembros de la Comisión será determinada por el "Consejo", y podrá ocurrir en los siguientes casos:

I. Por renuncia a la designación o renuncia al empleo en la Universidad.

II. Por estar en disfrute de licencia que exceda tres meses o en ejercicio de periodo sabático.

III. Por jubilación o pensión.

IV. Por demostrársele fehacientemente falta de probidad o faltas graves a la ética profesional, sin demérito al derecho de ser escuchado en su defensa, por sí o por medio de representación.

V. Por haber concluido su encargo.

CAPÍTULO QUINTO

DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN

Artículo 13°. La "Comisión" sesionará en reuniones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con el orden del día previsto para tal efecto. Al término de cada reunión se elaborará el acta correspondiente.

Artículo 14°. Las sesiones ordinarias serán convocadas una vez al semestre, previa convocatoria que emita cuando menos con cinco días hábiles de anticipación, el Secretario Técnico de la "Comisión".

Artículo 15°. Las sesiones extraordinarias serán convocadas cuando menos con tres días hábiles de anticipación, a petición de un mínimo de dos miembros de la "Comisión", del "Consejo" o del presidente del "Consejo".

Artículo 16°. La "Comisión" podrá sesionar cuando se encuentren presentes al menos tres de sus cuatro miembros, lo que será suficiente para que exista quórum legal. El Secretario Técnico deberá estar presente en todas las sesiones de la Comisión.

Artículo 17°. Los acuerdos de otorgamiento, suspensión o cancelación de periodo sabático se tomarán por consenso y se asentarán en el acta respectiva. Si existiera discrepancia entre los miembros de la "Comisión", el caso y su expediente se turnarán al pleno del "Consejo" para su resolución, notificándole por escrito al interesado.

Artículo 18°. Los dictámenes de otorgamiento, suspensión o cancelación del periodo sabático, así como las acciones de procedimiento para estos efectos, estarán rigurosamente sujetos a la normatividad vigente, turnándose a las instancias del caso para los efectos procedentes.

Artículo 19°. Los documentos que expida la "Comisión" serán válidos cuando se encuentren firmados al menos por tres de sus miembros. Estos serán:

I. Dictámenes para el ejercicio o cancelación de periodos sabáticos, así como de informes intermedio y final.

II. Turnar a las instancias del caso y a los interesados, de los asuntos de su competencia.

III. Informes periódicos a las autoridades académicas competentes.

IV. Turnar a las autoridades académicas y administrativas los dictámenes que impliquen posibles sanciones.

CAPÍTULO SEXTO

DE LOS SOLICITANTES DEL PERIODO SABÁTICO

Artículo 20°. El personal docente de base y tiempo completo (o dos medios tiempos) podrá solicitar al "Consejo", el goce de un periodo sabático, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Personal Académico y Técnico de

Apoyo de UPES.

Artículo 21°. Para efectos del otorgamiento del período sabático, los seis años ininterrumpidos de labores académicas al servicio de la Universidad, deberán ser la suma de los tiempos efectivamente laborados sin interrupción, al momento de presentar su solicitud.

Artículo 22°. No se podrá otorgar ni sustituir el periodo sabático por una compensación económica ni serán acumulables dos o más años sabáticos.

Artículo 23°. A fin de no entorpecer la planeación y organización académica, las fechas de inicio y término de periodos sabáticos deberán coincidir con los periodos intersemestrales.

Artículo 24°. El periodo sabático disfrutado no podrá considerarse como tiempo computable para los efectos del otorgamiento del siguiente periodo sabático.

Artículo 25°. El personal docente que haya disfrutado de beca-comisión, no podrá solicitar de manera inmediata el ejercicio de periodo sabático; deberá reanudar labores al menos por un periodo igual a la duración de dicha beca comisión.

Artículo 26°. El personal académico que haya disfrutado de alguno(s) de los estímulos para superación académica (beca para estudios de posgrado; licencia para terminación de tesis de maestría o de doctorado, etcétera), por ningún motivo podrá presentar como proyecto a desarrollar durante el ejercicio de su periodo sabático el mismo en que ya haya recibido apoyo.

Artículo 27°. Los miembros del personal docente de tiempo completo base, que sean designados funcionarios académicos o autoridades de la Universidad, acumularán derechos para el otorgamiento de su período sabático durante todo el tiempo que estén en funciones.

Artículo 28°. La separación de las labores académicas por motivo del período sabático no podrá exceder en cada ocasión el lapso de un año.

Artículo 29°. Se considera como interrupción de antigüedad para efectos del periodo sabático:

I. Las licencias sin goce de sueldo para asuntos particulares.

II. Las licencias sin goce de sueldo para el desempeño de puestos de confianza fuera de la UPES, cargos de elección popular y comisiones oficiales.

III. Las suspensiones de los trabajadores por sanción aplicada de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Personal Académico y Técnico de Apoyo de la Universidad y en el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública.

IV. La prisión preventiva del trabajador seguida de sentencia absolutoria o del arresto, impuesta por autoridad judicial.

V. Las faltas injustificadas a las labores.

VI. Las interrupciones antes señaladas se descontarán del tiempo acumulado por el personal académico.

Artículo 30°. No se considera como interrupción de labores para efectos del cómputo del tiempo requerido para el disfrute del periodo sabático;

I. El disfrute de licencia por enfermedad, gravidez y días económicos conforme lo establece el Reglamento del Personal Académico y Técnico de Apoyo de la Universidad.

II. Las licencias otorgadas con goce de salario para la superación académica concedidas en los términos precisados por el artículo 66 del Reglamento del Personal Académico y Técnico de Apoyo de UPES.

III. Las licencias otorgadas al personal docente para realizar estancias académicas en otras instituciones o cumplir con comisiones académicas.

IV. El desempeño en puestos de confianza en la misma Universidad.

Artículo 31°. El personal docente a quien, en disfrute de periodo sabático le sea concedida una incapacidad médica por el ISSSTE por más de 15 días, podrá reformular su proyecto de superación académica o le será compensado el tiempo correspondiente al término del periodo concedido, siempre que esto no interfiera en las labores académicas de su Unidad o área de adscripción. De ser así, o en aquellos casos en que el proyecto académico en desarrollo esté sujeto a periodos delimitados (semestre, etc.), dicha compensación le será repuesta en el siguiente periodo sabático solicitado. En todos los casos, la incapacidad

médica deberá presentarse, a más tardar dentro de los quince días naturales, posteriores a la fecha de su expedición.

CAPÍTULO SÉPTIMO

DEL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR PERIODO SABÁTICO

Artículo 32°. La solicitud de periodo sabático deberá presentarse al Consejo Académico, por conducto del Director de su Unidad, con al menos tres meses de anticipación al inicio del periodo sabático, cuyo periodo de inicio y término deberá coincidir con los periodos intersemestrales a fin de no entorpecer la planeación y organización académica en las Unidades.

Artículo 33°. La solicitud de periodo sabático deberá ser acompañada del proyecto académico de superación profesional y personal a desarrollar, en los términos establecidos en el Artículo 58 del Reglamento del Personal Académico y Técnico de Apoyo de la UPES.

Artículo 34°. El proyecto académico (estudios, investigación u otras actividades de superación) a realizar durante el disfrute del periodo sabático, deberá ser congruente con el Proyecto Académico de la Universidad y de la Unidad Académica de adscripción.

Artículo 35°. Las actividades a desarrollar y productos a obtener durante el periodo sabático deberán quedar comprendidas entre las siguientes:

I. Realizar estudios para actualización y superación profesional. En la solicitud deberá adjuntarse el Plan o programa de estudios a desarrollar, carta de aceptación o inscripción, así como una breve justificación acorde con el Proyecto Académico de la Universidad y la Unidad Académica de adscripción.

II. Elaboración de textos o materiales didácticos, para su uso de manera generalizada en apoyo a las actividades docentes de la(s) asignatura(s) impartida(s), preparados para ser dictaminados por pares académicos.

III. Realización de proyectos de investigación científica, tecnológica o humanística, preferentemente, en colaboración con otra institución. En la solicitud deberá adjuntarse el Proyecto que incluya: tema o problema a estudiar, justificación, objetivos, premisas o supuestos teóricos, metodología, bibliografía preliminar, agenda de trabajo y resultados preparados para su publicación en revistas o editoriales reconocidas a nivel nacional o internacional.

IV. Estancia de investigación en otras instituciones, para realizar una actividad de cooperación académica, vinculada con la generación o aplicación innovadora del conocimiento, congruente con la formación académica y las líneas de investigación de la academia a la que esté adscrito el solicitante. En la solicitud deberá indicarse el producto a obtener, congruente con la actividad que se desarrolle durante la estancia.

V. Estancia de docencia impartiendo cursos de licenciatura o posgrado en instituciones de educación superior del país o del extranjero, o bien, en otras Unidades de la propia institución. En la solicitud se deberá especificar el curso o los cursos a impartir, el periodo de impartición, así como la carta de aceptación de la institución o Unidad receptora. Esta actividad deberá ser complementada con alguna otra de las establecidas en este mismo artículo.

VI. Habilitación para la impartición de cursos en línea, acompañada del rediseño de al menos una asignatura de las impartidas por la o el solicitante, y de la aprobación por la institución.

VII. Habilitación para el diseño, aprobación e implementación de un programa educativo bajo el modelo de educación dual.

VIII. Elaboración o culminación de tesis de grado. Proyecto a desarrollar, carta de nombramiento del director o directora de tesis y, en caso de trabajos

avanzados, constancia de avance extendida por el director o directora de tesis.

En todos estos casos, la o el solicitante deberá incluir un cronograma de actividades a desarrollar durante el periodo.

Cuando el producto sea publicado por otra institución o editorial, deberán asentarse por escrito los créditos correspondientes a la "Universidad".

Artículo 36°. La "Comisión" evaluará la solicitud y establecerá la procedencia, o no de las mismas, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha de su recepción, y lo comunicará por escrito al o la solicitante.

Artículo 37°. Los criterios académicos que orientarán la evaluación de las solicitudes son los siguientes:

I. Relevancia del proyecto dentro del campo de conocimiento en el que se inscribe.

II. Contribución del proyecto académico presentado al desarrollo del de Unidad Académica y de la Universidad.

III. Consistencia, en cuanto a la fundamentación teórico-metodológica, objetivos y metas a alcanzar.

Artículo 38°. En el caso de que el proyecto académico presentado sea insuficiente, y no exista otro solicitante en la Unidad Académica, se le concederá al solicitante un plazo de 3 días hábiles para reformular su propuesta y someterla nuevamente a evaluación por parte de la Comisión.

Artículo 39°. En una Unidad Académica no se podrá autorizar más de un año sabático al semestre. En el caso de que se presente más de una solicitud en la Unidad Académica, "La Comisión" atenderá y en general se remitirá al siguiente orden de prioridad:

I. "El o la docente" con mayor antigüedad en la institución y que proponga un plan de actividades acorde a las necesidades académicas de su Unidad de adscripción.

II. "El o la docente" con mejor trayectoria y producción académica en la institución.

III. "El o la docente" que no haya disfrutado previamente de un periodo sabático.

IV. "El o la docente" que en los cinco años previos no haya gozado de licencia para realizar estudios de posgrado.

V. "El o la docente" con mayor tiempo ininterrumpido después del disfrute de un periodo sabático.

Artículo 40°. El beneficiario con un año de periodo sabático deberá entregar al Rector, con copia a la "Comisión", un reporte intermedio y otro final. Dichos informes deberán entregarse en los plazos señalados en su dictamen, e ir acompañados con los productos o documentos probatorios.

Artículo 41°. Al beneficiario de un periodo sabático que no cumpla con su programa de actividades por causas imputables a él, se le cancelará de inmediato el ejercicio del periodo sabático en vigencia. Además, cuando no se cumpla el programa de actividades previsto, el académico deberá restituir a la Universidad el monto del sueldo devengado, de acuerdo con el procedimiento que ésta determine.

Artículo 42°. En el caso de no entregarse oportunamente los informes intermedio y final, la "Comisión" turnará el caso al Departamento Jurídico de la Universidad, con copia al "Consejo", para la determinación de las sanciones a que haya lugar conforme a la normatividad vigente.

CAPÍTULO OCTAVO

DE LA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN VOLUNTARIA DEL PERIODO SÁBATICO

Artículo 43°. "El o la docente" que por causa justificada requiera modificar el disfrute del periodo sabático autorizado, deberá presentar oportunamente una

solicitud ante el Presidente del Consejo, para su análisis por "La Comisión", la que resolverá en consecuencia. Igualmente se procederá, cuando "El o

la docente" requiera modificar la fecha de inicio del periodo sabático.

Artículo 44° Cuando "El o la docente" requiera por causa justificada suspender temporalmente o cancelar en definitiva el disfrute de su periodo sabático, deberá presentar oportunamente una solicitud ante el Presidente del Consejo, exponiendo las causas que lo motivan. Dicha solicitud será turnada a la "La Comisión" para su análisis y resolución en un término no mayor de siete días hábiles, después de recibida la solicitud. Igualmente se procederá, cuando "El o la docente" requiera modificar la fecha de inicio del periodo sabático.

Artículo 45°- Si durante el período sabático se concediera al "El o la docente" una pensión derivada de su relación laboral con la Universidad y, por lo mismo, debiera separarse de su empleo, esto último será motivo suficiente para la conclusión inmediata del ejercicio de su período sabático. Al respecto, y como parte del finiquito de su relación laboral, el trabajador académico deberá presentar los reportes intermedios que resultaran de acuerdo al tiempo transcurrido del periodo sabático, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de los presentes lineamientos.

Artículo 46°. Al concluir el disfrute del año sabático "el o la docente" deberá integrarse a sus actividades académicas, debiendo cumplir, al menos un año en funciones efectivas en la institución.

TRANSITORIOS

Único. Los presentes lineamientos entraran en vigor a partir de la fecha en que sean aprobados por el Consejo Académico de la UPES.

Aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Académico, celebrada el día 22 de mayo de 2020, en sesión virtual.

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA

El Consejo Académico de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, con fundamento legal en lo establecido por el artículo 14 y 17 Fracción VII de la Ley Orgánica de la UPES, en correlación con lo establecido por los artículos 56, 57 y 58 del Reglamento del Personal Académico y Técnico de Apoyo de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, tiene a bien expedir lo siguiente:

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Los principios rectores aplicables a las relaciones, situaciones y procesos vinculados a la observancia del presente Protocolo son los siguientes:

I. Respeto a la dignidad humana. Se actuará en todo momento observando principios y parámetros que permitan el pleno desarrollo de la persona, en especial los relacionados con los derechos humanos. Se atenderá a las personas con absoluto respeto, con escucha empática, sin revictimizarlas.

II. Confidencialidad. Los procedimientos regulados por este Protocolo deben garantizar la reserva y la confidencialidad. Se resguardará la información de las personas involucradas en los casos. Nadie debe brindar o difundir información relativa a las partes y en la investigación a persona ajena a la misma, por considerar que se trata de información íntima protegida por la legislación de acceso a la información pública.

El personal involucrado en la implementación de este Protocolo solo podrá revelar información a las personas legal y legítimamente involucradas en el caso, en términos de la normativa de transparencia vigente. Todas las partes involucradas en el procedimiento de atención deben firmar una carta de confidencialidad del proceso.

III. Debida diligencia. Implica la prevención razonable, la investigación exhaustiva y la sanción proporcional.

Es una obligación de quienes intervienen en los procedimientos de actuar con debida diligencia.

IV. Información adecuada. El procedimiento y sus resultados deben ser claramente explicados a las personas involucradas.

V. Ambiente saludable y armonioso. Es el derecho a ejercer sus actividades en un ambiente sano y seguro dentro de su entorno laboral y educativo, de tal forma que preserve su salud física y mental estimulando plenamente su desarrollo y desempeño profesional.

VI. Igualdad de oportunidades. Toda persona debe ser tratada de forma igual y con el mismo respeto dentro del ámbito educativo y laboral, siendo contraria a este principio cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, género, edad, raza, preferencias sexuales, condición social, o cualquier tipo de diferenciación.

VII. Accesibilidad. El Protocolo contará con mecanismos de fácil alcance y en igualdad de condiciones.

VIII. Principios para investigación de los casos. Se refieren a las directrices mínimas que deben observarse en la investigación.

a. Evaluar razonablemente la ausencia de consentimiento libre y voluntario por parte de la víctima respecto del contenido sexual materia de la queja.

b. El valor preponderante del dicho de la víctima.

c. Aplicar el estándar de la persona razonable como mecanismo de interpretación

d. La posibilidad de que las personas por sus contextos, puedan percibir con relativa facilidad una conducta o actitud violenta o que, por el contrario, no sean capaces de distinguir conductas abusivas cometidas.

e. Evaluar la existencia de relaciones de poder.

f. Evitar el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios, por lo que debe procurarse un lenguaje incluyente y sin discriminación por motivos de género.

El alcance de este Protocolo es de orden interno para la UPES y de ninguna manera sustituye a las instituciones y mecanismos de procuración y administración de justicia contemplados en la legislación nacional y estatal, por lo que se exhorta a las personas que consideren ser víctimas de violencia de género al interior de la Universidad a que también acudan a las autoridades públicas correspondientes, para lo cual contarán con la orientación y acompañamiento por parte de la Universidad.

Artículo 2. Todas las conductas de violencia de género se consideran graves, estas se encuentran descritas en la legislación nacional y estatal, las cuáles se tienen por reproducidas y se adhieren al presente protocolo.

Tratándose de conductas de acoso sexual y hostigamiento sexual, infligidas entre las y los integrantes de la comunidad universitaria, en cualquiera de sus manifestaciones, estas son consideradas más graves, por lo que las instancias y autoridades universitarias deberán tomar las medidas necesarias de protección a la presunta víctima, en cuanto tengan conocimiento de tales conductas.

Las instancias y autoridades universitarias, conforme a lo establecido en el artículo 1° de la CPEUM, deberán privilegiar la aplicación de la norma que brinde la mayor protección a la persona.

A fin de orientar, en el sentido de la gravedad de las conductas de acoso y violencia laboral, se describen lo siguiente:

Acoso		
Niveles	Formas	Acciones especificas
Nivel 1 Acoso Leve	Verbal	Chistes de contenido sexual, piropos, conversaciones de contenido sexual, comentarios ofensivos por razón de género, pedir citas, hacer preguntas sobre su vida sexual, insinuaciones sexuales, pedir abiertamente relaciones sexuales, llamadas telefónicas, mensajes e imágenes con contenido sexual.
Nivel 2 Acoso Medio	No verbal y sin contacto físico	Acercamientos excesivos, miradas insinuantes, gestos lascivos, muecas, cartas.
Nivel 3 Acoso Grave	Verbal y con contacto físico	Abrazos y besos no deseados, tocamientos, pellizcos, acercamientos y roses, acorralamientos, presiones para obtener sexo a cambio de mejoras o amenazas, realizar actos sexuales bajo presión de despido y asalto sexual.

Violencia Laboral		
Niveles	Formas	Acciones especificas
Violencia Laboral Nivel bajo	Verbal	La intimidación, las humillaciones, la descalificación del trabajo realizado sin justificación, las amenazas, exigir una apariencia física determinada y todo tipo de discriminación por condición de género.
Violencia Laboral Nivel medio	Verbal	Negativas ilegales a respetar la permanencia o condiciones generales de trabajo, exigir un estado civil determinado, edad, maternidad, diferente remuneración por realizar mismas funciones o tareas.
Violencia Laboral Nivel alto	Verbal y físico	Actos u omisiones en abuso de poder que daña la autoestima, salud, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad, exigir certificados de gravidez, despido por motivo de embarazo, impedimento del periodo de lactancia conforme a la ley, hostigamiento psicológico en forma sistemática, agresiones físicas, negar los permisos de paternidad o maternidad.

Artículo 3. Para efecto del presente Protocolo se le denominará:

a. Acoso sexual. El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

b. CAVG. Comité para la atención y sanción a casos de violencia de género.

c. CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

d. Denuncia. La manifestación de hechos presuntamente irregulares que se hacen del conocimiento de la autoridad por la presunta víctima o por un tercero, que implican violencia de género en los que se encuentra involucrado cualquier miembro de la comunidad universitaria.

e. Recomendación. La que emite el CAVG una vez agotados los procedimientos, con relación a las denuncias en materia de violencia de género.

f. Discriminación. Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, orientación y/o preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

g. Discriminación de género. Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el sexo, embarazo u orientación y/o preferencia sexual y asociada con el origen étnico o nacional, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

h. Equidad de género. Establecimiento y fortalecimiento de mecanismos destinados a impulsar la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres y hombres; revalorar el papel de la mujer y del hombre en el seno familiar, y en los ámbitos institucional y social; eliminar la discriminación individual y colectiva hacia el

hombre y la mujer u otras minorías.

i. Hostigamiento sexual. Es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

j. Igualdad de género. Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familia.

k. Medidas precautorias. Son los actos de carácter temporal que puede recomendar la UNIGÉNERO y/o el CAVG para la adecuada protección de las partes y demás personas involucradas en las quejas por violencia de género, tendientes a garantizar sus derechos y estabilidad en el área de trabajo o estudio durante el tiempo que dura la indagación.

l. Persona agresora. Quien inflige cualquier tipo de violencia de género contra algún integrante de la comunidad universitaria.

m. Presunta víctima. Integrante de la comunidad universitaria a quien se le inflige cualquier tipo de violencia basada en su género, sexo, orientación y/o preferencia sexual, en instalaciones universitarias.

n. Revictimización. Profundización de un daño recaído sobre la presunta víctima o denunciante derivado de la inadecuada atención institucional.

o. UNIGÉNERO. La Unidad para la Igualdad de Género de la UPES.

p. UPES. La Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

q. Violencia de género. Cualquier acción u omisión contra un integrante de la comunidad universitaria, derivada de su condición de género, orientación y/o preferencia sexual y que resulte en daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte y que se cometa en instalaciones universitarias, en cualquiera de los tipos y modalidades que se establezcan en la Ley para el acceso a una vida libre de violencia del estado de Sinaloa.

r. Violencia laboral y docente. Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación de jerarquía, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño.

Constituye violencia laboral la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo, la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género.

Incluye, para efectos de esta ley, la exigencia o condicionante de certificados de no gravidez, así como para la obtención de un trabajo o el despido por motivo de embarazo, el impedimento de llevar a cabo el periodo de lactancia conforme a la ley, además del acoso y el hostigamiento sexual.

Constituye violencia docente las conductas que dañen la autoestima del alumnado con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones o características físicas, que les infligen maestras o maestros.

CAPÍTULO II. DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Artículo 4 La UNIGÉNERO es la instancia responsable de promover acciones encaminadas a

la prevención de la violencia de género, algunas acciones específicas son:

I. Capacitación constante en igualdad de género, violencia de género a través de cursos, talleres, conferencias, seminarios, que contribuyan a la sensibilización y concientización de la comunidad Universitaria;

II. Difusión de materiales informativos impresos o digitales a través de los medios de comunicación oficiales;

III. Implementación y actualización de los mecanismos para la atención de la violencia de género;

IV. Realizar investigaciones periódicas para el fomento de la prevención de la violencia basada en género;

V. Promover campañas de sensibilización respecto a las distintas problemáticas de violencia de género;

VI. Contar con acervo bibliográfico sobre temas relacionados con la igualdad y equidad de género, discriminación, diversidad sexual, masculinidades y violencia de género, y

VII. Las demás que considere necesarias la UNIGÉNERO, siempre que contribuyan a brindar espacios universitarios libres de violencia de género, y que de acuerdo a las facultades del acuerdo de creación.

CAPÍTULO III. DE LOS DERECHOS

Artículo 5. Son derechos de la víctima, los siguientes:

A. Ser tratada con dignidad, sin discriminación, con confidencialidad, eficacia y con igualdad.

B. Recibir orientación y acompañamiento del personal competente.

C. No ser revictimizada, criminalizada, ni sometida a juicios de valor sobre su comportamiento y/o cuestionamientos que pongan en duda la veracidad de su denuncia.

D. Tener garantía de protección de la información que se refiera a su vida privada, datos personales e información confidencial, en los términos de la normativa aplicable en la materia.

E. Tener acceso a las medidas de protección establecidas en este Protocolo.

F. Ser acompañada por una persona de su confianza durante todo el procedimiento, si así lo desea.

G. Recibir información sobre el desarrollo de su denuncia.

Artículo 6. Son derechos de la persona agresora, los siguientes:

A. Ser tratada con dignidad, con igualdad y sin discriminación.

B. Tener garantía de protección

C. El CAVG se instalará y sesionará solamente en los casos donde sean canalizadas las denuncias recibidas en los términos establecidos en este Protocolo.

CAPÍTULO IV. DE LAS INSTANCIAS

Artículo 7. En la implementación de este Protocolo, conocerán las instancias siguientes:

I. El Abogado general,

II. El Comité para la atención a casos de Violencia de Género, CAVG.

III. La Unidad para la Igualdad de Género, UNIGÉNERO.

Las y los integrantes del CAVG se deberán conducir en estricto apego a los principios que rigen al presente protocolo.

Artículo 8. El CAVG es la instancia responsable de conocer de las denuncias en materia de violencia de género, que sean recepcionadas por cualquiera

de los mecanismos implementados para ello por la UNIGÉNERO, hasta su resolución.

Artículo 9. El CAVG es el órgano colegiado que conocerá de las denuncias, realizara la investigación, y emitirá una recomendación, una vez agotada la investigación y turnar al Abogado General para que en términos de sus facultades orgánicas aplique la sanción correspondiente.

En cada Unidad Académica de UPES y en la Rectoría se deberá conformar e instalar el CAVG, el cual sesionará solamente en los casos donde sean canalizadas las denuncias recibidas en los términos establecidos en este Protocolo, la cual será por convocada, en el caso de la Unidades Académicas, por la Enlace de Género, y en el caso de la Rectoría por la UNIGÉNERO.

Las y los integrantes del CAVG se deberán conducir en estricto apego a los principios que rigen al presente protocolo.

Artículo 10. El CAVG en las Unidades Académicas de la UPES se conformará por:

I. Una persona representante del departamento jurídico,

II. La Enlace de Género de la Unidad,

III. Dos personas representantes del personal docente, y

IV. Dos personas representantes del personal administrativo.

Las y los integrantes del CAVG deberán estar capacitados y/o formados en la perspectiva de género, se elegirán a partir de la convocatoria que emitirá la UNIGÉNERO; atendiendo los requisitos establecidos en el presente protocolo.

Artículo 11. El CAVG que conocerá de los casos de violencia de Género de la Rectoría de UPES, se conformará por:

I. Una persona representante del departamento jurídico,

II. La Coordinadora de la Unidad para la Igualdad de Género

III. Una persona representante del personal directivo,

IV. Una persona representante del personal administrativo.

Las y los integrantes del CAVG deberán estar capacitados y/o formados en la perspectiva de género, se elegirán a partir de la convocatoria que emitirá la UNIGÉNERO; atendiendo los requisitos establecidos en el presente protocolo.

Artículo 12. Las y los integrantes del CAVG mediante votación económica elegirán dentro de sus miembros a 1 integrante, quien realizará la función de investigación de los hechos constitutivos de la denuncia, y una vez concluida la investigación, integrará los elementos recabados, posteriormente emitirá un informe, el cual será puesto de conocimiento de la totalidad de las y los integrantes del CAVG, así como los elementos aportados por las partes los cuales deberán ser valorados en colectivo.

Si fuese el caso de que la persona denunciada es integrante del CAVG, esta no podrá ser parte del procedimiento y se retirará del Comité si una vez concluida la investigación se acredita su responsabilidad.

Artículo 13. Para ser representante ante el CAVG deberá observarse los requisitos siguientes:

I. Contar con al menos 2 años de antigüedad en la UPES, tratándose de personal administrativo, cuando se emita la convocatoria.

II. En el caso de personal docente deberá ser personal de carrera.

III. Demostrar que se encuentra capacitado en igualdad de género, acoso y hostigamiento sexual y derechos humanos.

IV. No haber sido sancionado por faltas graves.

Artículo 14. Son facultades y/u obligaciones del CAVG las siguientes:

I. Cumplir y hacer cumplir el presente Protocolo y demás normatividad institucional.

II. Respetar la confidencialidad sobre los casos, mantener el anonimato de las partes y la imparcialidad en su tratamiento.

III. Tramitar los procedimientos derivados de las denuncias que por presuntos actos de violencia de género sean turnados por la UNIGÉNERO.

IV. Llevar a cabo la investigación de los hechos motivo de la denuncia.

V. Imponer en su caso las medidas precautorias que se estimen convenientes.

VI. Emitir recomendación en cada uno de los casos que conozca.

VII. Informar al Consejo Académico de los casos de violencia de género que se sancionen.

VIII. Vigilar el cumplimiento de las sanciones.

IX. Revisar cuando menos cada tres años el presente Protocolo.

X. Las demás que la reglamentación universitaria le confiera.

Artículo 15. La UNIGÉNERO es la instancia responsable de asegurar la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género, así como de impulsar mecanismos para la atención de la violencia de género en la UPES. Y, está facultada para dar seguimiento a las denuncias turnadas al CAVG, a las medidas precautorias dictadas por la Unidad Académica o área que se trate, además brindará orientación y acompañamiento a la persona afectada, desde la etapa de primer contacto hasta que se emita una recomendación al caso.

Artículo 16. Son facultades y/u obligaciones de la UNIGÉNERO en casos de violencia de género:

I. Cumplir y vigilar que se cumpla con el presente Protocolo y demás normatividad institucional aplicable.

II. Respetar la confidencialidad sobre los casos denunciados, mantener el anonimato de las partes y la imparcialidad en su tratamiento.

III. Recepcionar las denuncias que por presuntos actos de violencia de género se presenten.

IV. Imponer en su caso las medidas precautorias que se estimen convenientes.

V. Canalizar las denuncias por violencia de género, incluyendo el auxilio de personal profesional que se requiera.

VI. Orientar a las presuntas víctimas de violencia de género sobre los derechos y prerrogativas que las leyes les confieren.

VII. Turnar al CAVG toda la información referente a cada uno de los casos de violencia de género para su investigación y la emisión del dictamen.

Artículo 17. Es responsabilidad de la UPES atender, dar respuesta a las denuncias por conductas consideradas violencia de género cometidas por las y los integrantes de la comunidad universitaria, y sancionarlas por conducto de la figura del Abogado general, cuando se presenten en las siguientes:

I. Dentro de instalaciones bajo el control de la UPES.

II. Cualquier lugar donde se realice una actividad oficial de la UPES, sea de carácter académico, cultural, social, deportivo o de cualquier otra índole.

III. Cualquier actividad oficial organizada por grupos estudiantiles pertenecientes a la UPES, así como en espacios distintos a los recintos institucionales, siempre y cuando intervenga una persona perteneciente a la comunidad universitaria y transgredan la normativa, el orden, la disciplina, los principios y valores que deben guiar la conducta de los universitarios afectando las relaciones académicas y laborales.

Artículo 18. Las disposiciones de este Protocolo se aplicarán a toda persona integrante de la comunidad universitaria, con relación a las conductas señaladas en el mismo, con motivo del quehacer académico, administrativo o estudiantil y que se presentan tanto al interior o exterior de la Universidad.

CAPÍTULO V. DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 19. La persona que considere haber sido víctima de violencia de género podrá acudir ante la UNIGÉNERO para solicitar atención y/o presentar una denuncia por escrito y con las formalidades establecidas en el presente protocolo.

Artículo 20. La UNIGÉNERO podrá iniciar el procedimiento establecido en este Protocolo cuando se presente una denuncia por parte de la persona que se considere víctima.

Asimismo, podrá presentar una denuncia la persona que tenga conocimiento directo de hechos materia del presente Protocolo. Esto último tiene como fin estimular la vigilancia y corresponsabilidad social, entre quienes integran la comunidad universitaria; en cuyo caso la UNIGÉNERO, sólo podrá iniciar el procedimiento

si la persona señalada como probable afectada presenta una denuncia.

Artículo 21. Las denuncias por violencia de género se podrán presentar en todo momento.

Artículo 22. La UNIGÉNERO asignará un número de expediente y se documentarán las acciones emprendidas hasta la resolución del caso.

Artículo 23. Las denuncias podrán presentarse de manera individual o colectiva. En el supuesto de recibirse dos o más denuncias por los mismos actos que se atribuyan a una misma persona, se acordará su trámite en expedientes distintos, lo que deberá ser notificado a todas las partes denunciantes.

Artículo 24. En caso de que no se conozca la identidad de la persona responsable de conducta de violencia de género, la dirección de la dependencia o unidad académica deberá tomar las medidas preventivas necesarias.

Artículo 25. Las denuncias pueden presentarse a través de los medios siguientes:

I. Ante la UNIGÉNERO donde se proporcionará un formato de denuncia el cual deberá firmar la persona denunciante.

II. Por medio del buzón de género físico.

III. A través del buzón de género en línea a través de la plataforma: upes.edu.mx/genero/buzon.

IV. Por teléfono.

Cuando la denuncia se reciba vía electrónica, la UNIGÉNERO contactará a la persona afectada para invitarla a acudir a la Unidad para realizar la entrevista. Cuando se presente de manera telefónica, se invitará a la persona denunciante a que acuda personalmente a interponer la denuncia formalmente en la oficina de la UNIGÉNERO.

Artículo 26. Cuando la denuncia sea interpuesta por una tercera persona, UNIGÉNERO contactará a la persona señalada como afectada para que manifieste si desea que se active el protocolo y, en caso afirmativo, acuda a la Unidad para realizar la entrevista e iniciar el proceso.

Artículo 27. Cuando en la presentación de la denuncia se refiera a más personas afectadas, éstas tendrán que acudir personalmente a la UNIGÉNERO a presentar la denuncia respectiva en forma personal.

Artículo 28. En caso de presentar denuncias anónimas, y atendiendo a la gravedad de los hechos denunciados, el CAVG se encargará de investigar la veracidad de lo denunciado.

Artículo 29. Los requisitos que deberá contener el acta de la denuncia son:

I. Nombre, apellidos, nacionalidad, domicilio, número telefónico, correo electrónico (opcional) y medio para escuchar y recibir notificaciones.

II. La narración de los hechos que le afectan de acuerdo a su dicho.

III. Los datos que permitan identificar a la persona señalada como responsable y su relación con la Universidad.

IV. En su caso, las pruebas relacionadas con la misma, incluyendo el nombre y ubicación de los testigos, en caso de que los hubiere.

V. Firma autógrafa o huella digital de la persona interesada.

VI. Plan de atención y medidas de protección hasta en tanto se resuelve por el CAVG.

VII. La información recabada en el acta atenderá lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de protección de datos.

Artículo 30. Recibida la denuncia, se integrará a un expediente, asignándole un número de registro y ubicación que se deberá proporcionar a la persona afectada, haciéndole saber que se guardará la confidencialidad de la misma, los derechos que le asisten y las medidas precautorias que se deberán tomar para salvaguardar su integridad y seguridad en sus labores.

En esta primera entrevista, además de escuchar a la persona, se le explicarán los pasos a seguir conforme los procedimientos establecidos en este protocolo, y se le informará que los datos que proporcione serán confidenciales.

Artículo 31. En caso de que la denuncia se dirija contra quien se encuentra en facultades de

recibirla, atenderla o resolverla, ésta deberá turnarse al CAVG, quien designará a las personas indicadas para la debida atención del caso, siguiéndose para tal efecto este mismo procedimiento.

Artículo 32. En la entrevista se ponderará por parte de quien recibe la denuncia una actitud abierta, objetiva y tolerante a la problemática planteada, con estricto apego al respeto a los derechos humanos. Así mismo, se deberán explorar las medidas para afrontar la situación, alternativas posibles de solución, el riesgo y condiciones de la persona afectada, tomando en cuenta la interacción, evaluar el requerimiento de atención inmediata a través de la canalización a instancias externas para coadyuvar a la salvaguarda de su integridad física y emocional.

Artículo 33. Recibida la denuncia, ésta deberá ser turnada al CAVG en un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la fecha de recepción.

El CAVG ponderará los principios en los términos señalados en el presente protocolo, en la investigación de todos los casos.

Artículo 34. El CAVG es la instancia facultada para dar trámite o rechazar la denuncia; debiendo realizarlo dentro de los diez días posteriores a la recepción de la denuncia, se iniciará la investigación correspondiente pudiendo darse dentro del proceso tantas entrevistas por separado como se considere pertinente con la persona señalada como agresora y la presunta víctima a fin de esclarecer los hechos y si hubiese condiciones se entrevistarán de manera conjunta.

Las o los integrantes del CAVG que llevarán a cabo la investigación contarán con el apoyo en términos de tiempo y recursos por parte de la Universidad.

Artículo 35. La notificación a las partes para citarlas a entrevista se llevará a cabo con una anticipación no menor de tres días hábiles.

Artículo 36. Cuando del análisis de los elementos anteriores se desprenda la probable comisión de un delito en términos de la legislación penal aplicable, se asesora a la víctima con la finalidad de que pueda presentar la denuncia ante las instancias legales correspondientes, tanto en materia penal, administrativa y laboral.

Artículo 37. Una vez concluida la última entrevista con las partes, el CAVG dentro del plazo de diez días hábiles deberá emitir una recomendación.

Durante este período, las partes podrán realizar manifestaciones por escrito de acuerdo a lo que a su derecho convenga, mismo que deberán ratificar, así como ofrecer los documentos o elementos probatorios que estimen procedentes.

Artículo 38. Los plazos señalados en este Protocolo son en días hábiles y empezarán a correr el día siguiente al en que surta efectos la notificación, y podrán ampliarse previo acuerdo del CAVG o a petición de una de las partes involucradas.

Artículo 39. La recomendación que emita el CAVG deberá contener lo siguiente:

I. Número de expediente.

II. Nombres de las partes.

III. Número de empleado o matrícula estudiantil, en su caso.

IV. Síntesis de los hechos.

V. Fundamentación y motivación.

VI. Valoración de las pruebas sobre la procedencia o improcedencia de la queja.

VII. La recomendación al caso.

Artículo 40. El CAVG deberá notificar a las partes la recomendación emitida, al abogado general y a la máxima autoridad en términos de la Ley Orgánica de UPES. Contra la recomendación del CAVG no procederá recurso alguno.

Artículo 41. Se dejan a salvo los derechos de las partes para que acudan si es su deseo ante la autoridad competente, manteniéndose en su caso las medidas precautorias impuestas.

CAPÍTULO VI. DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Artículo 42. Con la finalidad de asegurar la mayor protección a la persona afectada se podrán dictar medidas de protección siguientes:

I. Apercibimiento contra quien se instaura la denuncia para que se abstenga de molestar o causar un daño a la parte quejosa o sus testigos, el cual se notificará por conducto de la oficina del abogado general; haciéndole saber que, en caso de desobediencia, se aplicará el procedimiento disciplinario correspondiente;

II. Prohibición expresa de proferir amenazas, intimidar y/o llevar a cabo acciones adversas relacionadas con el empleo o la prestación de bienes y servicios contra la persona que denuncia las conductas de violencia de género, en contra de quién asiste a alguien en una denuncia relativa a estas conductas, o que participa de cualquier manera en una investigación;

III. Cambio de adscripción de la víctima, a solicitud de la misma;

IV. Prohibición de acercarse a la persona afectada o a su entorno familiar; y

V. Canalización para que reciba asesoría psicológica u otras medidas de protección que garanticen la integridad física.

Artículo 43. Cuando se presente una denuncia por violencia de género contra la persona responsable del área, la UNIGÉNERO reportará el caso a su superior jerárquico, tomando las medidas preventivas siguientes:

I. A solicitud de la persona que resiente violencia de género, respetando la confidencialidad del caso.

II. Para que la persona afectada no tenga contacto o comunicación directa con la persona acusada.

Artículo 44. La persona afectada podrá solicitar la aplicación de la medida preventiva inmediatamente después de realizada la denuncia y será efectiva durante el tiempo en que se lleve a cabo la indagación y hasta que se concluya con la recomendación correspondiente.

Cuando se trate de hechos que involucre a estudiantes, se brindarán las medidas de atención que sean de mayor beneficio a las y los estudiantes involucrados. Tratándose del personal con funciones administrativas y/o docentes se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento del personal Académico y técnico de apoyo de la UPES.

Artículo 45. La UNIGÉNERO podrá canalizar a la persona afectada a otras instancias públicas o privadas externas donde se le brinde apoyo psicológico, médico y/o jurídico según sea pertinente. Esta canalización puede realizarse desde el primer contacto, para casos en que la situación de la persona afectada así lo requiera; así como, dará seguimiento a la atención que se brinde a la persona afectada hasta la resolución del caso.

Artículo 46. Con independencia de la determinación sobre la procedencia o improcedencia de la denuncia, UNIGÉNERO se pondrá en contacto con la instancia o Unidad Académica en donde ocurrieron los hechos denunciados, y/o donde se encuentre la persona señalada como responsable, para informar de la denuncia recibida a fin de que se tomen las medidas urgentes de protección necesarias para resguardar la integridad física o psíquica de la persona afectada.

CAPÍTULO VII. DE LAS SANCIONES

Artículo 47. En los casos que involucre al personal docente y técnico de apoyo se impondrán las sanciones en términos de lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 del Reglamento del Personal Académico y Técnico de Apoyo de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y la Ley Federal del Trabajo.

Cuando se trate de personal no docente y conforme lo determine el CAVG se impondrán

las sanciones en términos de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal no Docente de la Universidad Pedagógica Nacional, en términos de lo dispuesto en el artículo transitorio decimosegundo de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

Artículo 48. A la persona que provea información falsa, parcial o total, u oculte información pertinente para la investigación de una queja sobre violencia de género, cuando ello le haya sido requerido por el CAVG, o por alguna autoridad universitaria competente, queda sujeta a la responsabilidad derivada de la normatividad aplicable y será sancionada en términos de la Legislación aplicable.

Artículo 49. Quien quebrante la confidencialidad de un procedimiento por violencia de género, por divulgación intencional o maliciosa de la información adquirida como parte del proceso de tramitación, incurrirá en responsabilidad y se aplicarán en su contra las sanciones en términos de la legislación aplicable.

Artículo 50. El presente protocolo deberá revisarse por el CAVG cuando menos cada tres años y realizarse los ajustes en caso de requerirse.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Protocolo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo Académico de UPES.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta y en todos los medios oficiales de la UPES.

TERCERO. Los supuestos que se presenten y no se establezcan en el presente Protocolo, se atenderán en términos de lo dispuesto en la Ley Orgánica de la UPES y la demás normativa vigente.

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LA CARGA LABORAL DEL PERSONAL DOCENTE EN LA UPES DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2019- 2020

Los presentes criterios regulan la asignación de las cargas de trabajo del personal docente de carrera, asignatura y honorarios; quienes laboran en los distintos programas de licenciatura y posgrado vigentes, a partir del primer semestre del ciclo escolar 2020-2021. Tienen como sustento el Reglamento del Personal Académico y Técnico de Apoyo de UPES vigente, Acuerdo No. 92/2018 del Consejo Académico de fecha 10 de agosto de 2018, Acuerdo No. 6 del Consejo Académico de fecha 22 de noviembre de 2019, lineamientos para la conformación y funcionamiento de las academias aprobados en el Acuerdo No. 07/2019 Consejo Académico de fecha 22 de noviembre de 2019 así como disposiciones de tipo administrativo emanados de las observaciones de las auditorías practicadas por despachos de auditores y la Auditoria Superior del Estado (ASE).

1. El personal de carrera es de tiempo completo o de medio tiempo, ya sea base o interino. El personal de tiempo completo deberá cubrir una carga laboral de 40 horas por semana, de las cuales dedicará un mínimo de 30 horas para la impartición de cátedra y el resto para tareas de investigación, seguimiento y evaluación curricular, tutorías, titulación o tareas administrativas. De igual manera, el personal de medio tiempo distribuirá su carga de 20 horas considerando de 15 la impartición de cátedra y las restantes serán dedicadas a tareas de investigación, seguimiento y evaluación curricular, tutorías, titulación o tareas administrativas.

2. El personal de asignatura de base, interino o por honorarios deberá cubrir una carga laboral de acuerdo a su contratación la cual será dedicada a la impartición de cátedra.

Licenciaturas.

En la asignación de las cargas para el profesorado, se consideran los distintos tipos de programas que se estarán ofertando, los cuales son licenciaturas escolarizadas, mixtas y en línea.

Licenciaturas presenciales o escolarizadas

En este tipo de programas, la carga laboral que implica cada asignatura para el personal de carrera, asignatura y honorarios, deberá contemplar, además de la actividad presencial frente a grupo, 2 horas semanales para la planeación, seguimiento, evaluación, procesos de titulación, etc.

Licenciaturas mixtas o semipresenciales

En el caso del personal de carrera y asignatura base o interino, dentro de este tipo de programas, la carga laboral que implica cada asignatura deberá contemplar, además de 1:30 horas para la actividad presencial frente a grupo o virtual, 3:30 horas para el seguimiento, evaluación y procesos de titulación.

Para el personal de honorarios, la carga laboral que implica cada asignatura estará determinada sólo por el número de horas (teoría y práctica) correspondientes a cada una de las asignaturas de los planes de estudio.

En lo que refiere a las asignaturas de las Licenciaturas en Educación Preescolar y Educación Primaria y que son del Eje Metodológico, se considerará una carga laboral de 1:30 horas para la actividad presencial más 4:30 horas de seguimiento y evaluación. En este caso, ningún docente deberá atender más de dos grupos en esta línea de formación.

En el caso de la Licenciatura en Docencia del Idioma

Inglés, Licenciatura en Educación, así como las Licenciaturas en Educación Preescolar y Educación Primaria que operan bajo el esquema modular la contratación considera una carga laboral total de 24 horas por asignatura, que contempla docencia frente a grupo o virtual, seguimiento, evaluación y procesos de titulación.

En el caso de las asignaturas que se imparten bajo el formato modular (24 horas s/m), se considerará una carga laboral de 4 hora/semana/mes para el personal de carrera de tiempo completo y medio tiempo, así como al de asignatura que imparta.

Licenciaturas en Línea

Dentro de estos programas, que tienen una organización cuatrimestral, al asesor en línea se le considerará una carga laboral de 12 horas por semana/mes durante 3 meses. Y para el caso del tutor del grupo, se le considerará 8 horas/semana mes y 5 hora/semana mes en relación con el número de estudiantes por grupo.

Consideraciones generales para la asignación de carga laboral de Licenciatura.

Las reuniones de academia que se realizan en las Unidades programadas para favorecer el desarrollo curricular serán 8 reuniones académicas de carácter ordinario durante el semestre, de dos horas cada una, conforme a lo establecido en los lineamientos para la conformación y funcionamiento de las academias. Esto significa que al personal de carrera y asignatura se le considerará como parte de su carga académica 2 horas semana/mes y al personal de honorarios 1 hora/semana/mes.

El o la Coordinadora de Academia tendrá una carga laboral de 3 horas/semana mes para el desarrollo de sus actividades.

El desarrollo de estudios o proyectos de investigación, debidamente registrados en la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica, tendrán una carga laboral de 10 horas.

Los talleres que se imparten a las y los estudiantes, durante el semestre para fortalecer su formación integral tendrán una carga laboral de 4 horas/semana mes para el personal de carrera tiempo completo y medio tiempo.

Posgrado: Especialidad, Maestría y Doctorado.

Los cursos de especialización, maestría y doctorado serán impartidos por docentes con experiencia, cuyo perfil incluya como mínimo el grado de que se trate.

En el caso de personal de carrera y asignatura, se considerará una carga laboral de 5 horas semana/mes para el nivel de especialización, 10 horas para maestría y doctorado. Dicha carga laboral contempla docencia frente a grupo, así como el diseño del programa y materiales de estudio, actividad tutoral y asesoría de tesis.

En el caso del personal contratado por honorarios para cada curso, la carga horaria se contabilizará según se establezca en el programa respectivo.

Los Profesores de Carrera que cuenten con proyectos, con o sin financiamiento, debidamente registrados en la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica, tendrán una carga laboral máxima de 10 horas. Esta carga por proyecto no podrá extenderse más allá de los 12 meses. Para refrendar esta asignación de carga, se deberá presentar, ante la Coordinación de Investigación y Posgrado de su Unidad Académica, un nuevo proyecto, así como los resultados y el informe correspondiente al proyecto anterior.

Aspectos generales a considerar para la asignación de cargas al personal docente.

La asignación de la carga laboral para la impartición de cátedra deberá hacerse en primer término al personal docente de carrera de tiempo completo y medio tiempo.

Posteriormente se asignará carga al personal de asignatura y por último al personal de honorarios.

La asignación del personal docente de carrera de

tiempo completo y medio tiempo deberá programarse, al menos en tres cuartes partes de su carga docente, en programas escolarizados y el resto en programas mixtos o semiescolarizados.

El personal académico de tiempo completo y el personal académico y administrativo de jornada completa en UPES, podrá laborar hasta ochos horas clase, un módulo o su equivalente, como excedente de su jornada laboral en otro centro de trabajo de la Universidad que será retribuido salarialmente, así como sus demás prestaciones laborales y su respectiva repercusión en prestaciones por esta categoría, sin que se considere como tiempo extraordinario.

Se debe contratar personal docente con residencia en la ubicación de la sede, subsede o extensión.

La Licenciatura en Docencia del Idioma Inglés, la Licenciatura en Educación y las Licenciaturas en Educación Preescolar y Primaria que operan con formato modular se pagan por separado, así como talleres, diplomados y cursos de maestría (MIPAE y MEB).

El asesor o asesora de las licenciaturas en línea es seleccionado por UPN y el pago correspondiente en UPES se hace por un periodo de tres meses.

ACTAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

-Acta de la sesión ordinaria del Consejo Académico celebrada el día 10 de julio del año 2020.

-Acta de la sesión ordinaria del Consejo Académico celebrada el día 4 de septiembre del año 2020.

-Acta de la segunda sesión ordinaria de la Junta Directiva celebrada el día 21 de octubre del año 2020.

-Acta de la tercera sesión ordinaria de la Junta Directiva celebrada el día 21 de octubre del año 2020.

-Acta de la sesión ordinaria del Consejo Académico celebrada el día 27 de noviembre del año 2020.

-Acta de la cuarta sesión ordinaria de la Junta Directiva celebrada el día 15 de diciembre del año 2020.

CONSEJOACADÉMICO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO ACADÉMICO CELEBRADA EL DÍA 10 DE JULIO DEL AÑO 2020

Siendo las 11:03 horas del día viernes 10 julio del presente año, tal y como se indicó en la convocatoria a la sesión ordinaria del Consejo Académico, y atendiendo a las disposiciones por la autoridad de salud, de no llevar a cabo reuniones y mantener la sana distancia, derivado de la pandemia por el Coronavirus, esta sesión se programó para llevarse a cabo por medio de una videoconferencia, y para tales efectos se les hizo de conocimiento a las y los Consejeros Académicos la liga: **meet.google.com/pox- vimr-iws**, para ingresar el día y la hora antes mencionada; con el propósito de celebrar la Sesión Ordinaria del H. Consejo Académico de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, se reunieron las y los integrantes del Consejo Académico CC. **Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre**, Rectora y Presidenta del Consejo, **M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez**, Secretario General y Secretario del Consejo, **Profa. Maira Lorena Zazueta Corrales,** Encargada de la Dirección de la Unidad Culiacán, **Dr. José Humberto Soto Izaguirre**, Director de la Unidad Los Mochis, **Dra. Adela Morales Parra**, Directora de la Unidad Mazatlán, **Dr. José Rodolfo Real Audeves**, Consejero Docente por la Unidad Los Mochis, **Lic. Mario Espinoza Guevara** Consejero Docente por la Unidad Culiacán, **M.E. Ernesto Martín Peraza Rubio,** Consejero Docente por la Unidad Mazatlán. así como la **M.C. Elda Lucía González Cuévas**, Secretaria Académica, **Lic. Marcial Martínez del Villar**, Secretario Administrativo, **Lcda. Lourdes Acosta Aguirre**, Coordinadora de Planeación y Evaluación, **Lic. Miguel Alberto Medina Viedas**, Abogado General.

El Secretario del Consejo realizó el pase de lista, señalando que se contaba con el quórum para sesionar legalmente, declaró formalmente instalada la sesión, con validez legal de los acuerdos que en la misma se formulen. El Secretario del Consejo, presenta el orden del día, y menciona que en asuntos generales la Coordinadora de Comunicación Estatal, solicita una intervención para abordar un tema relativo a Radio UPES; y al mismo tiempo pregunta a las y los Consejeros si desea incorporar algún punto al orden del día propuesto, señalando las y los consejeros que no existen ningún punto a agregar.

ACUERDO NÚMERO 1
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez, somete a consideración del Consejo para su aprobación, el orden del día propuesto, manifestando su acuerdo las y los Consejeros con el orden del día señalando. -**Aprobándose por Unanimidad.**

Orden del Dia

1. Instalación de la sesión del Consejo Académico.
2. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Informe de seguimiento de acuerdos.
5. Toma de protesta de la Profa. Maira Lorena Zazueta Corrales como Consejera Académica por la Unidad Culiacán.
6. Criterios para la asignación de la carga académica para el ciclo escolar 2020-2021.
7. Calendario Escolar 2020-2021.
8. Examen Ceneval.
9. Informe de los Concursos de Oposición para el ingreso a una plaza docente base en las Unidades Mazatlán y Culiacán.
10. Instalación de la Comisión del Año Sabático.
11. Asuntos Generales.
12. Clausura de la sesión.

ACUERDO NÚMERO 2
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El Secretario del Consejo, pregunta a las y los Consejeros presentes si consideran prudente obviar la lectura del acta de la sesión anterior que se les hizo llegar con anterioridad, a efecto de que se pudieran hacer correcciones o agregados; y para tal efecto se sugiere que las observaciones se realicen y que se envíen por correo electrónico. Se pide obviar la lectura del acta. **Aprobándose por Unanimidad.**

ACUERDO NÚMERO 3
INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

El Secretario del Consejo informa a las y los integrantes del Consejo sobre el avance de cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión ordinaria anterior del Consejo, señalando que algunos están en proceso de ser cumplidos, pone a consideración de las y los Consejeros la aprobación del informe del seguimiento. **Se aprueba por Unanimidad.**

N° DE ACUERDO	ACUERDO	RESPONSABLE	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
4	Culminación del Ciclo Escolar 2019-2020	Secretaría General	En Proceso
5	Actos Académicos de Fin de Curso Ciclo Escolar 2019-2020	Unidades Académicas	En Proceso
6	Entrega De Títulos y Certificados de Estudios a egresados de Licenciatura	Rectoría	En Proceso
7	Convocatoria proceso de promoción 2020 para el personal académico para ocupar plazas definitivas de Asignatura y Medio Tiempo para la Unidad Los Mochis	CADE	Suspendido
8	Convocatoria interna al Concurso de Oposición de nuevo ingreso para ocupar plazas vacantes definitivas para las Unidades Mazatlán y Culiacán	CADE	En Proceso
9	Lineamientos para el otorgamiento del año sabático al personal docente de Tiempo Completo base	Secretaría Académica	Cumplido
10	Modificación del costo de exámenes extraordinarios y especiales.	Secretaría General	Cumplido
11	Realización de exámenes de titulación de manera virtual de los programas académicos de Licenciatura y Posgrado.	Secretaría Académica	En Proceso

ACUERDO NÚMERO 4
TOMA DE PROTESTA COMO CONSEJERA

El Secretario del Consejo, cede el uso de la voz a la Rectora y Presidenta del Consejo Académico, Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre, para que en el uso de sus facultades en términos de lo dispuesto en el Reglamento del Consejo Académico de la UPES, proceda a tomar la protesta a la Profa. Maira Lorena Zazueta Corrales, como Consejera Académica, en su calidad de Encargada de la Dirección de la Unidad Culiacán, quien en el uso de la voz expresó lo siguiente:

"Es un privilegio en mi carácter de Rectora de la UPES, proceder a tomar protesta a la Profa. Maira Lorena Zazueta Corrales como Consejera Académica de la Unidad Culiacán de la UPES, facultad conferida en los instrumentos normativos de la Institución, exhortándola a que desempeñe sus funciones con honorabilidad, profesionalismo, ética y en estricto apego a los principios que rige a nuestra Universidad, siendo las once horas con dieciséis minutos del día viernes 10 de julio de 2020, procedo a tomar la protesta de Ley en los términos siguientes:

"Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, y los reglamentos que de ella emanen".

A lo que contestó: "Sí, protesto.

Si así lo hiciere que la Comunidad Universitaria se lo reconozca, y si no se lo demande".

ACUERDO NÚMERO 5
CRITERIOS DE LA ASIGNACIÓN DE LAS CARGAS ACADÉMICAS DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021

El Secretario del Consejo, cede el uso de la voz a la Secretaria Académica para que presente los criterios de la asignación de las cargas académicas para el ciclo escolar 2020-2021, señalando que los criterios son los ya aprobados en anteriores sesiones de Consejo Académico, solamente se agregan algunos aspectos acordados con el área administrativa; reiterar la petición e instrucción a las y los Directores la necesidad de que las cargas académicas se elaboren conforme a los criterios de asignación de las cargas docentes. La Rectora en el uso de la voz, conmina a todas y todos a que se atiendan los criterios y que se apliquen, ya que constituye una responsabilidad de la Institución cumplir a cabalidad conforme a lo que mandatan las Leyes de Rendición de Cuentas y Transparencia vigentes. Se pone a consideración de las y los Consejeros los Lineamientos de los Criterios de la Asignación de las Cargas Académicas del Ciclo Escolar 2020-2021, para su aprobación.-**Aprobándose por Unanimidad.**

ACUERDO NÚMERO 6
CALENDARIO ESCOLAR 2020-2021 Y CEVENAL

El Secretario del Consejo, cede el uso de la voz a la Coordinadora de Planeación y Evaluación para que presente a las y los Consejeros la propuesta de Calendario Escolar con los procesos y las fechas para el ciclo escolar 2020-2021, acordadas en conjunto con la Secretaria Académica. Derivado a las reflexiones vertidas por las y los Consejeros, se acuerda abordar de manera conjunta el punto de calendario escolar 2020-2021 y del CENEVAL, por la importancia de definir criterios al respecto. Se sugiere continuar con el diagnóstico para identificar que estudiantes pueden realizar el examen Ceneval en línea y quiénes no. De igual forma, se indica favorecer que las y los aspirantes del programa académico Licenciatura en Intervención Educativa realicen el examen de Ceneval, ya que es el programa que este en proceso de evaluación para su acreditación ante CEPPE. Se pone a su consideración de las y los Consejeros para su aprobación, la propuesta del calendario escolar 2020-2021, con los períodos y etapas allí planteadas, así como, que el examen Ceneval se realice en línea, y la demás casuística que se presente por las y los aspirantes se atenderá a través de un examen Diagnóstico y siguiendo los procesos internos de la Universidad.**-Aprobándose por Unanimidad.**

ACUERDO NÚMERO 7
INFORME DE LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA EL INGRESO A UNA PLAZA DOCENTE BASE EN LAS UNIDADES MAZATLÁN Y CULIACÁN

El Consejero Secretario, solicita a la Maestra Elda Lucía González Cuevas, Secretaria Académica y Secretara Técnica de la Comisión Académica Dictaminadora Estatal de la UPES, presente el informe de los resultados del concurso de oposición de nuevo para ocupar plazas vacantes definitivas para las Unidades Mazatlán y Culiacán, quien expone que en la Unidad Culiacán se presentaron 2 sustentantes, y por la Unidad Mazatlán fueron 15 sustentantes; sin embargo, aún no ha concluido el proceso de evaluación por parte de los jurados, y será hasta el día de mañana que el Pleno de la CADE se reúna para dictaminar. También aprovechó para informar a este Consejo, que el proceso de promoción para la Unidad Los Mochis se vio interrumpido por irregularidades en la convocatoria, el cual en la siguiente sesión de Consejo Académico se presentará nuevamente, en ese sentido este punto se aborda desde un carácter informativo. Se pone a consideración de las y los Consejeros, para su aprobación el informe de avance del concurso de oposición de las Unidades Mazatlán y Culiacán, quienes se manifiestan en sentido probatorio.**-Aprobándose por Unanimidad.**

El Consejero Secretario, cede el uso de la voz a la maestra Elda Lucía González Cuevas, Secretaria Académica para que presente la propuesta de integración de la Comisión del año Sabático, se realizan algunas manifestaciones en el sentido de precisar que es importante establecer la figura de suplencia, particularmente en el caso de las y los docentes. Se indica se realice una enmienda a los Lineamientos para el otorgamiento del año sabático al personal docente de tiempo completo base de la Universidad, donde se incorporé la figura de la suplencia, y posteriormente se designe. Se pone a consideración de las y los Consejeros la propuesta de: M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez, Secretario General, M.C. Elda Lucía González Cuevas, Secretaria Académica, Dra. Adela Morales Parra, Directora de la Unidad Mazatlán, Lic. Mario Espinoza Guevara, Consejero Docente por la Unidad Culiacán, para integrar la Comisión del Año Sabático, manifestando las y los Consejeros su acuerdo con dicha propuesta.- **Aprobándose por Unanimidad.**

ASUNTOS GENERALES ACUERDO NÚMERO 9
MIGRACIÓN DE RADIO UPES A UN SISTEMA MULTICANAL

El Consejero Secretario, cede el uso de la voz a la Coordinadora de Comunicación Social, para que presente la propuesta de migración a Radio UPES a un sistema de múltiples estaciones en un servidor propio canal, mediante el cual se podrá atender los contenidos de los programas académicos a través de la Radio, lo que pondría a la vanguardia a la Universidad. Se pone a consideración de las y los Consejeros, la propuesta, manifestando su acuerdo las y los Consejeros con la propuesta.- **Aprobándose por Unanimidad.**

El Secretario del Consejo, cede el uso de la voz a la Lcda. Lourdes Acosta, Coordinadora de Planeación y Evaluación, para que presente el análisis de las recomendaciones que se deben considerar, a fin de integrar un plan integral para el retorno de las actividades escolares y administrativas presenciales en las Unidades Académicas, Subsedes, Extensiones de la Universidad, en el cual ya se está trabajando. Siendo los aspectos más importantes a considerar los siguientes:

a) Control en las entradas, salidas y permanencia a las instalaciones tanto del estudiantado, del personal académico y administrativo;
b) Uso y aprovechamiento de las áreas comunes de las instalaciones;
c) Horarios de asistencias para el personal administrativo;
d) Líneas para el trabajo académico;
e) Como realizar los exámenes;
f) Distribución de los grupos para su asistencia;
g) Medidas de limpieza y seguridad que debemos de tener;
h) Regresos escalonados;
i) Nuevos horarios;
j) Clases grupos más reducidos;
k) Los escritorios distanciados;
l) Almuerzo en salón de clases;
m) Personal académico adulto mayor;
n) Señalizar el distanciamiento en los pasillos, y.
o) El uso del cubrebocas.

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la sesión del Consejo Académico, siendo las catorce horas con cinco minutos del día viernes diez de julio del año dos mil veinte.

Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre
Rectora de la UPES y Presidenta del H. Consejo Académico

M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez
Secretario General y Secretario del H. Consejo Académico

Dr. José Humberto Soto Izaguirre
Consejero

Profa. Maira Lucena Zazueta Corrales
Consejero

Dra. Adela Morales Parra
Consejera

Dr. José Rodolfo Real Audeves
Consejero

Lic. Mario Espinoza Guevara
Consejero

M.E. Ernesto Martin Peraza Rubio
Consejero

M.C. Elda Lucía González Cuevas
Secretaria Académica

Lic. Marcial Martínez del Villar
Secretario Administrativo

Lcda. Lourdes Acosta Aguirre.
Coordinadora de Planeación y Evaluación

Lic. Miguel Alberto Medina Viedas
Abogado General

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO ACADÉMICO CELEBRADA EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

Siendo las 11:08 horas del día viernes 04 de septiembre del presente año, tal y como se indicó en la convocatoria a la sesión ordinaria del Consejo Académico, y atendiendo a las disposiciones por la autoridad de salud, de no llevar a cabo reuniones y mantener la sana distancia, derivado de la pandemia por el Coronavirus, esta sesión se programó para llevarse a cabo por medio de una videoconferencia, y para tales efectos se les hizo de conocimiento a las y los Consejeros Académicos la liga: **meet.google.com/vmq-higz-wca**, para ingresar el día y la hora antes mencionada; con el propósito de celebrar la Sesión Ordinaria del H. Consejo Académico de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, se reunieron las y los integrantes del Consejo Académico CC. **Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre**, Rectora y Presidenta del Consejo, **M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez**, Secretario General y Secretario del Consejo, **Profa. Maira Lorena Zazueta Corrales** Encargada de la Dirección de la Unidad Culiacán, **Dr. José Humberto Soto Izaguirre**, Director de la Unidad Los Mochis, **Dra. Adela Morales Parra**, Directora de la Unidad Mazatlán, **Dr. José Rodolfo Real Audeves**, Consejero Docente por la Unidad Los Mochis, **M.E. Ernesto Martín Peraza Rubio**, Consejero Docente por la Unidad Mazatlán, **Lic. Mario Espinosa Guevara** Consejero Docente por la Unidad Culiacán, así como la **M.C. Elda Lucía González Cuevas**, Secretaria Académica, **Lic. Marcial Martínez del Villar**, Secretario Administrativo, **Lcda. Lourdes Acosta Aguirre**, Coordinadora de Planeación y Evaluación, **Lic. Miguel Alberto Medina Viedas**, Abogado General.

El Secretario del Consejo realizó el pase de lista, señalando que se contaba con el quórum para sesionar legalmente, declaró formalmente instalada la sesión, con validez legal de los acuerdos que en la misma se formulen. El Secretario del Consejo, presenta el orden del día, señalando que para el punto de asuntos generales, se han recibido solicitudes para presentar ante este Consejo los puntos siguientes:

A) Enmienda al artículo 7° de los Lineamientos para el Otorgamiento del año sabático al personal docente de tiempo completo base de la UPES.
B) Presentación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género de la UPES, por la M.D. Teresa de Jesús Villaseñor Leal, Coordinadora del Unidad para la Igualdad de Género, y el Lic. Miguel Alberto Medina Viedas, Abogado General de la UPES.
C) Sustitución de las integrantes del Comité de Equivalencias y Revalidación en la Unidad Culiacán.
D) Información solicitada a UPES por el Transparencia y Acceso a la Información.

El Consejero Secretario pregunta a las y los Consejeros si desea incorporar algún punto, señalando las y los consejeros que no existen ningún punto a agregar.

ACUERDO NÚMERO 1
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez, somete a consideración del Consejo para su aprobación, el orden del día con la propuesta de incorporación de puntos en asuntos generales, manifestando su acuerdo las y los Consejeros con la modificación del orden del día.-**Aprobándose por Unanimidad.**

1

Orden del Día

1. Instalación de la sesión del Consejo Académico.
2. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Informe de seguimiento de acuerdos.
5. Medidas de prevención para la actividad presencial en UPES.
6. Convocatoria Diplomado Formación Profesional para el Ejercicio Docente.
7. Lineamientos para exámenes profesionales de titulación virtuales para Licenciatura, y exámenes de grado Maestría y Doctorado.
8. Proyecto de Investigación Institucional "Las académicas de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa. Visibilidad, segregación horizontal y vertical"
9. Informe de los resultados de los exámenes de oposición para el nuevo ingreso a una plaza definitiva vacante en las Unidades Mazatlán y Culiacán.
10. Informe sobre la cancelación de la convocatoria de promoción del personal académico Unidad Los Mochis.
11. Informe de gestiones ante UPN para la operación de los programas educativos de licenciatura en psicología educativa, licenciatura en pedagogía, licenciatura en educación inicial y preescolar y licenciatura en educación primaria en línea.
12. Lineamientos de operación de la Licenciatura en Pedagogía.
13. Informe del proceso de examen CENEVAL, inscripción y reinscripción a las licenciaturas para el ciclo escolar 2020-2021.
14. Presentación del Calendario Escolar 2020-2021.
15. Reducción del 25 % a las colegiaturas semestrales y trimestrales de Licenciatura y Posgrado.
16. Asuntos Generales.
    A) Enmienda al artículo 7° de los Lineamientos para el otorgamiento del año sabático al personal docente de tiempo completo base de la UPES.
    B) Presentación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género de la UPES, por la M.D. Teresa de Jesús Villaseñor Leal, Coordinadora del Unidad para la Igualdad de Género, y el Lic. Miguel Alberto Medina Viedas, Abogado General de la UPES.
    C) Sustitución de las integrantes del Comité de Equivalencias y Revalidación en la Unidad Culiacán.
    D) Información solicitada a UPES por el Transparencia y Acceso a la Información.
17. Clausura de la sesión.

ACUERDO NÚMERO 2
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El Secretario del Consejo, pregunta a las y los Consejeros presentes si consideran prudente obviar la lectura del acta de la sesión anterior que se les hizo llegar con anterioridad, a efecto de que se pudieran hacer correcciones o agregados; y para tal efecto se sugiere que las observaciones se realicen y que se envíen por correo electrónico. Se pide obviar la lectura del acta. **Aprobándose por Unanimidad**.

ACUERDO NÚMERO 3
INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

El Secretario del Consejo informa a las y los integrantes del Consejo sobre el avance de cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión ordinaria anterior del Consejo, señalando que estos se encuentran cumplidos, pone a consideración de las y los Consejeros la aprobación del informe del seguimiento. **Se aprueba por Unanimidad**.

N° DE ACUERDO	ACUERDO	RESPONSABLE	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
4	Toma de protesta a Consejera	Rectoría	Cumplido
5	Criterios de la asignación de las cargas académicas del ciclo escolar 2020-2021	Secretaría Académica	Cumplido
6	Calendario Escolar	Planeación	En Proceso
7	Informe de los concursos de oposición para el ingreso a una plaza Docente Base en las Unidades Mazatlán y Culiacán	Secretaría General	Cumplido
8	Integración de la Comisión del Año Sabático de UPES	Consejo Académico	Cumplido
9	Migración de Radio UPES a un Sistema multicanal	Comunicación Social	Cumplido

ACUERDO NÚMERO 4
MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA ACTIVIDAD PRESENCIAL EN UPES

El Secretario del Consejo, cede el uso de la voz al Secretario Administrativo para que dé a conocer las medidas que se han venido implementando en la Universidad, las cuales se han dictado por la Secretaría de Salud Federal y Estatal, para el retorno seguro de las actividades de manera presencial, privilegiando que se garantice la salud de las y los compañeros trabajadores, señalándose que quienes se encuentran en algunos de los grupos de riesgo continuaran con el trabajo desde casa. Las y los Consejeros, solicitan a la administración se intensifiquen y mejoren las medidas de prevención frente a la pandemia que estamos viviendo, así mismo, que se realice una bitácora histórica de todo el personal que se ha contagiado y que ha fallecido por la COVID-19 en la Universidad. La Rectora, Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre en el uso de la voz, propone al Consejo Académico que la fecha para la incorporación de las actividades administrativas presenciales sea para el día 17 de septiembre; se pone a consideración de las y los Consejeros para su aprobación, la propuesta de medidas de protección para el retorno de la actividades presenciales del personal administrativo hecha por el Secretario Administrativo, la cual se mejorará con las manifestaciones vertidas por las y los Consejeros, así mismo, quedando el día 17 de septiembre la fecha para el retorno de las actividades administrativas presenciales. **Se aprueba por Unanimidad.**

ACUERDO NÚMERO 5
CONVOCATORIA DIPLOMADO FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DOCENTE

El Secretario del Consejo, cede el uso de la voz a la Secretaria Académica para que presente la convocatoria del Diplomado Formación Profesional para el Ejercicio Docente en modalidad virtual a implementarse en las Unidades Culiacán, Los Mochis y Mazatlán, y las Subsedes Guasave y Guamúchil. Se pone a consideración de las y los Consejeros para su aprobación, la Convocatoria Formación Profesional para el Ejercicio Docente modalidad virtual.**-Aprobándose por Unanimidad.**

ACUERDO NÚMERO 6
LINEAMIENTOS PARA EXÁMENES PROFESIONALES DE TITULACIÓN VIRTUALES PARA LICENCIATURA, Y EXÁMENES DE GRADO MAESTRÍA Y DOCTORADO

El Secretario del Consejo, cede el uso de la voz a la Secretaria Académica, la M.C. Elda Lucía González Cuevas, para que presente a las y los Consejeros los Lineamientos para exámenes profesionales de titulación virtuales para Licenciatura, y exámenes de grado Maestría y Doctorado, y con el cual se da respuesta a una petición realizada por la Rectora, para que se definieran de manera formal para su implementación en los exámenes de titulación de Licenciatura, exámenes de grado de Maestría y Doctorado. Se pone a consideración de las y los Consejeros para su aprobación, en lo general los Lineamientos para exámenes profesionales de titulación virtuales para Licenciatura, y exámenes de grado Maestría y Doctorado, señalando que las y los Consejeros podrán hacer llegar las observaciones y los agregados que consideren.**-Aprobándose por Unanimidad.**

ACUERDO NÚMERO 7
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL "LAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA. VISIBILIDAD, SEGREGACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL"

El Consejero Secretario, solicita a la Maestra Elda Lucía González Cuevas, Secretaria Académica que presente el Proyecto de Investigación Institucional "Las académicas de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa. Visibilidad, segregación horizontal y vertical", quien cede el uso de la voz a la Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, Coordinadora Estatal de Investigación y Posgrado, para que explique los objetivos de la investigación que se realizará de manera conjunta con la Unidad para la Igualdad de Género de UPES y el Nodo Sinaloa de la Red de CITEG, señalando que se compartió por correo a las y los Consejeros para su revisión y observaciones, particularmente en el rubro de presupuesto solicitado; se pone a consideración para su aprobación, por las y los Consejeros el proyecto de Investigación Institucional "Las académicas de la UPES. Visibilidad, segregación horizontal y vertical", quienes se manifiestan en sentido aprobatorio.**-Aprobándose por Unanimidad.**

ACUERDO NÚMERO 8
INFORME DE LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES DE OPOSICIÓN PARA EL NUEVO INGRESO A UNA PLAZA DEFINITIVA VACANTE EN LAS UNIDADES MAZATLÁN Y CULIACÁN

El Consejero Secretario, cede el uso de la voz a la maestra Elda Lucía González Cuevas, Secretaria Académica y Secretara Técnica de la Comisión Académica Dictaminadora Estatal de la UPES, para que presente el informe de los resultados del concurso de oposición de nuevo para ocupar plazas vacantes definitivas para las Unidades Mazatlán y Culiacán, quien expone que en la Unidad Culiacán se convocó 1 plaza y se presentaron 2 sustentantes, por lo que la plaza le fue otorgada a la profesora resultó mejor evaluada. En la Unidad Mazatlán fueron 11 los sustentantes pero sólo se les otorgó plaza a los 9 mejor evaluados y en la extensión Concordia fueron 4 los participantes pero solamente se otorgaron plaza a los tres primeros lugares ya que eran las plazas disponibles. Se está en espera de que se firmen los dictámenes. Se pone a consideración de las y los Consejeros, para su aprobación el informe de resultados del concurso de oposición de las plazas académicas de las Unidades Mazatlán y Culiacán, quienes se manifiestan en sentido aprobatorio.**-Aprobándose por Unanimidad.**

ACUERDO NÚMERO 9
INFORME SOBRE LA CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO UNIDAD LOS MOCHIS

El Consejero Secretario, cede el uso de la voz a la maestra Elda Lucía González Cuevas, Secretaria Académica y Secretara Técnica de la Comisión Académica Dictaminadora Estatal de la UPES, para que presente el informe a este Consejo, el proceso de cancelación de la convocatoria de promoción para la Unidad Los Mochis, el cual se vio interrumpido por irregularidades en la convocatoria, acordándose revisar y culminar el proceso de regularización iniciado en el mes de diciembre pasado, en ese sentido este punto se aborda desde un carácter informativo. Se pone a consideración de las y los Consejeros, para su aprobación el informe sobre la cancelación de la convocatoria de promoción del personal académico por las razones aquí expuestas, quienes se manifiestan en sentido aprobatorio.**-Aprobándose por Unanimidad.**

ACUERDO NÚMERO 10
INFORME DE GESTIONES ANTE UPN PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA, LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA, LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR Y LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

El Consejero Secretario, cede el uso de la voz a la maestra Elda Lucía González Cuevas, Secretaria Académica, para que presente el informe correspondiente de las gestiones ante UPN para formalización de la cesión de los programas educativos escolarizados de Licenciatura en Psicología Educativa y de Licenciatura en Pedagogía, de la Licenciatura en Educación Inicial y Preescolar y Licenciatura en Educación Primaria ambos en línea; comentarles que después de varias gestiones, mediante convenio se nos se cedió la operación de los programas académicos, quedando solamente pendiente la Licenciatura en Pedagogía, situación que ya está en proceso para su solución, en ese sentido es que se elaboraron los Lineamientos de operación de la Licenciatura en Pedagogía, toda vez que fue una petición de la Comisión

evaluadora de UPN Ajusco; así mismo les informo, que los certificados y los títulos de las Licenciaturas en línea van a salir por UPN y por UPES, ya que así se registraron ante la Dirección General de Profesiones. Se pone a consideración de las y los Consejeros, para su aprobación el informe de las gestiones ante UPN Ajusto sobre la operación de los programas educativos escolarizados de las Licenciaturas en Psicología Educativa y de la Licenciatura en Pedagogía, así como de la Licenciatura en Educación Inicial y Preescolar y Licenciatura en Educación Primaria ambos en línea, quienes se manifiestan en sentido aprobatorio.**-Aprobándose por Unanimidad**

ACUERDO NÚMERO 11
LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA

El Consejero Secretario, cede el uso de la voz a la maestra Elda Lucía González Cuevas, Secretaria Académica, para que presente los Lineamientos de Operación de la Licenciatura en Pedagogía ante este Consejo, estos constituyen una respuesta a una solicitud del Consejo Técnico de UPN Ajusco, con los cuales se busca mejorar y hacer más eficiente la operación del programa de la Licenciatura en Pedagogía. Manifiestan las y los Consejeros, que no se recibió el archivo Word con los Lineamientos para su consulta previa. El Consejero Secretario señala que debido a un error involuntario no se envió con antelación el archivo correspondiente, ante esta circunstancia, recomendándose diferir este punto para una posterior sesión de Consejo. Se pone a consideración de las y los Consejeros, el diferimiento de este punto del orden del día, quienes se manifiestan en sentido aprobatorio.**-Aprobándose por Unanimidad.**

ACUERDO NÚMERO 12
INFORME DEL PROCESO DE EXAMEN CENEVAL, INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN A LAS LICENCIATURAS PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021

El Consejero Secretario, cede el uso de la voz a la maestra Elda Lucía González Cuevas, Secretaria Académica, para que presente el informe correspondiente al proceso de aplicación del examen CENEVAL, así como de la inscripción y reinscripción a las licenciaturas para el ciclo escolar 2020-2021.Debido a que un importante número de estudiantes tuvo dificultades de ingreso, de condiciones tecnológicas para realizar su examen de CENEVAL, se ha diseñado una estrategia para que a todos esos aspirantes se les aplique el examen diagnóstico en línea el día 19 de septiembre, según se calendarizó.

Por otra parte, señala la maestra Elda Lucía González que de acuerdo a la proyección de lo conformación de los grupos, se estima una matrícula de 1200 de estudiantes en los programas de Licenciatura en las 3 Unidades. En el uso de la voz la Directora de la Unidad Culiacán plantea a este Consejo la solicitud de conformación de 2 grupos, uno para la extensión Navolato y otro en Culiacán, ya que se cuenta con una lista de espera; en ese mismo sentido, se manifiesta el Director de la Unidad Los Mochis, de la posibilidad de conformar otro grupo de Licenciatura. Con relación a la posibilidad de crecimiento de más grupos de Licenciatura en las Unidad Los Mochis y Culiacán, se revisará por el Secretario Administrativo, la Secretaria Académica y los directivos de las Unidades, y atendiendo al techo financiero de la Universidad, se revisara la viabilidad de ello. Se pone a consideración de las y los Consejeros, para su aprobación el informe del proceso de examen CENEVAL, inscripción y reinscripción del ciclo escolar 2020-2021 realizado por la Secretaria Académica, quienes se manifiestan en sentido aprobatorio.**-Aprobándose por Unanimidad.**

ACUERDO NÚMERO 13
PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR 2020-2021

El Consejero Secretario, cede el uso de la voz a la Lcda. Lourdes Acosta Aguirre, Coordinadora de Planeación y Evaluación, para que presente las propuestas de diseño del Calendario Escolar 2020-2021, toda vez que anteriores sesiones de Consejo ya se habían definido los procesos. Se pone a consideración de las y los Consejeros, para su aprobación el calendario escolar 2020-2021, quienes se manifiestan en sentido aprobatorio.-**Aprobándose por Unanimidad.**

ACUERDO NÚMERO 14
REDUCCIÓN DEL 25 % A LAS COLEGIATURAS SEMESTRALES Y TRIMESTRALES DE LICENCIATURA Y POSGRADO

El Consejero Secretario, cede el uso de la voz a la Rectora Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre, quien manifiesta a este Consejo la solicitud de autorización de la reducción del 25% de las colegiaturas semestrales y trimestrales de la Licenciatura y Posgrado, la cual estará vigente a partir del mes de agosto de 2020 y hasta cuando culmine el primer semestre del ciclo escolar 2020-2021, sin carácter retroactivo; lo anterior como una respuesta a la situación económica por la pandemia que se está viviendo por la comunidad de estudiantes; esta situación se debe informar a la Junta Directiva por la modificación de los ingresos por conceptos de cuotas. Se pone a consideración de las y los Consejeros, para su aprobación la propuesta de reducción del 25% a las Colegiaturas semestrales y trimestrales de Licenciatura y Posgrado a partir del mes de agosto y hasta que culmine el primer semestre del ciclo escolar 2020-2021, quienes se manifiestan en sentido aprobatorio.-**Aprobándose por Unanimidad.**

ACUERDO NÚMERO 15
ENMIENDA AL ARTÍCULO 7° DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL AÑO SABÁTICO AL PERSONAL DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO BASE DE LA UPES

El Consejero Secretario, presenta la propuesta de enmienda al artículo 7 de los Lineamientos para el otorgamiento del año sabático al personal docente de tiempo completo base de la UPES, en lo que respecta a la integración de dos representantes del personal académico en la Comisión del Consejo Académico para este efecto, con lo cual se da cumplimiento a las observaciones realizadas por las y los Consejeros en la anterior sesión de Consejo. Se pone a consideración de las y los Consejeros, para su aprobación la enmienda al artículo 7, quienes se manifiestan en sentido aprobatorio.-**Aprobándose por Unanimidad.**

ACUERDO NÚMERO 16
PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA UPES

El Consejero Secretario, cede el uso de la voz a la M.D. Teresa de Jesús Villaseñor Leal, Coordinadora de la Unidad para la Igualdad de Género de UPES, para que presente a este Consejo la propuesta del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género de la UPES, realizado por el equipo integrado por el

Abogado General, el departamento jurídico y la Coordinadora de la Unidad para la Igualdad de Género. Se pone a consideración de las y los Consejeros, para su aprobación en lo general el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género de la UPES, con la precisión de que se harán llegar las observaciones por parte de las y los Consejeros para fortalecerlo, y que se puedan revisar en una posterior sesión de Consejo, quienes se manifiestan en sentido aprobatorio.**-Aprobándose por Unanimidad.**

ACUERDO NÚMERO 17
SUSTITUCIÓN DE LAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EQUIVALENCIAS Y REVALIDACIÓN EN LA UNIDAD CULIACÁN

El Consejero Secretario, presenta el punto relativo a la sustitución de integrantes del Comité de Equivalencias y Revalidación de la Unidad Culiacán, es decir, sustituir al anterior Director y Subdirectora de la Unidad Culiacán como integrantes del Comité de Equivalencias y Revalidación de la Unidad, y que pueda validarse por este Consejo la Integración con las actuales directivas. Se pone a consideración de las y los Consejeros, para su aprobación la designación de la Profa. Maira Lorena Zazueta Corrales y la Dra. Margarita Alemán Vargas como integrantes del Comité de Equivalencias y Revalidación de la Unidad Culiacán, quienes se manifiestan en sentido aprobatorio.**-Aprobándose por Unanimidad.**

ASUNTOS GENERALES
INFORMACIÓN SOLICITADA A UPES POR EL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

El Consejero Secretario, cede el uso de la voz a la Maestra Elda Lucia González Cuevas, Secretaria Académica, para que haga de conocimiento a este Consejo Académico las diversas situaciones que se han venido presentando con solicitudes de acceso de información que han llegado a la UPES respecto de la emisión de las constancias, cursos y talleres, toda vez que se ha suscitado una problemática a nivel estatal y federal, con señalamientos por parte de las Escuelas Normales que existe una deslealtad por parte de la UPES, debido a los buenos resultados que han tenido las y los egresados en los procesos de ingreso al Servicio Profesional Docente. Este Consejo toma constancia de la información que han compartido la Secretaria Académica y la Rectora, conminando a las y los Directivos para que se tomen las medidas pertinentes en las áreas administrativas y que no se vaya a presentar alguna situación que genere algún conflicto para la Universidad.

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la sesión del Consejo Académico, siendo las quince horas con cuarenta y dos minutos del día viernes cuatro de septiembre del año dos mil veinte.

Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre
Rectora de la UPES y Presidenta del H. Consejo Académico

M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez
Secretario General y Secretario del H. Consejo Académico

Dr. José Humberto Soto Izaguirre
Consejero

Profa. Maira Lorena Zazueta Corrales
Consejero

Dra. Adela Morales Parra
Consejera

Dr. José Rodolfo Real Audeves
Consejero

Lic. Mario Espinoza Guevara
Consejero

M.E. Ernesto Martín Peraza Rubio
Consejero

M.C. Elda Lucía González Cuevas
Secretaria Académica

Lic. Marcial Martínez del Villar
Secretario Administrativo

Lcda. Lourdes Acosta Aguirre.
Coordinadora de Planeación y Evaluación

Lic. Miguel Alberto Medina Viedas
Abogado General

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA
(UPES)

JUNTA DIRECTIVA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 12:30 horas del día 21 de octubre del año 2020, en el lugar que ocupa la Sala Rina Cuéllar de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, sito en Blvd. Pedro Infante Cruz No. 2200 Pte. Col. Recursos Hidráulicos, previa convocatoria y con el propósito de celebrar la segunda sesión ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, se reunieron: los C.C. **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar,** Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, suplente del Doctor Juan Alfonso Mejía López, Secretario de Educación Pública y Cultura, Presidente de la Junta Directiva; **Licenciado Misael Rubio Ojeda**, Jefe del Departamento de Programación Presupuestal, Suplente del Ing. Luis Alberto de la Vega Armenta, Secretario de Administración y Finanzas, Primer Vocal en la Junta Directiva; **Mtro. Felipe Ruiz Madero,** Director de Formación y Desarrollo Docente de la SEPyC, Suplente del Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, Segundo Vocal en la Junta Directiva; **Licenciado Jesús Raúl Gaxiola Campos,** Jefe del Departamento de Enlace Gubernamental de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, Suplente de la Contadora Pública María Guadalupe Yan Rubio, Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, Comisaria Pública Interna en la Junta Directiva; **M.C. Marcial Arrambí Díaz,** Rector de la Universidad Tecnológica de Culiacán, Suplente de la Doctora María Guadalupe Ibarra Ceceña, Rectora de la Universidad Autónoma Indígena de México, Vocal en la Junta Directiva; **M.E. Beatriz Ignacia Osuna Castillo,** Asesora Académica, Suplente de la Doctora Beatriz Eugenia Rodríguez Pérez, Académica Distinguida y Vocal de la Junta Directiva; **Mtra. Jesús Antonia Suzuki Lugo,** Presidenta Fundadora de REDPAGEN, Suplente del Lic. Marco Polo Gutiérrez Ruelas, Director General de MALALA Academia, I.A.P., Representante de la Sociedad Civil y Vocal en la Junta Directiva; **Licenciada Dulce María Anais López Cázares**, Representante Federal de la Oficina de Enlace Educativo del Estado de Sinaloa, Invitada de la Junta Directiva y **Doctora Alma Hortencia Olmeda Aguirre**, Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y Tercer

Vocal en la Junta Directiva.

Para dichos efectos, el **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar**, en su carácter de Presidente Suplente de la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, encabezó esta sesión ordinaria, la cual se convocó bajo el siguiente:

Orden del día

I.- Lista de asistencia y verificación de quórum legal.

II.- Lectura y aprobación del orden del día.

III.- Lectura del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 24 de enero del año 2020.

IV.- Informe de la Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa sobre el seguimiento dado a los acuerdos formulados durante la sesión ordinaria anterior.

V.- Presentación del informe de las actividades sustantivas realizadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondiente al primer trimestre del 2020 y, en su caso aprobación.

VI.- Presentación del informe del estado financiero que guarda la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondiente al primer trimestre del 2020.

VII.- Solicitud de acuerdos al Órgano de Gobierno.

VIII.- Asuntos generales.

IX.- Clausura de la sesión.

Para dar inicio a esta sesión, el **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar**, informó que se contaba con el quórum para sesionar legalmente y declaró formalmente instalada esta sesión ordinaria del Órgano de Gobierno y con validez legal los acuerdos que en la misma se formulen.

A continuación, no habiendo ninguna propuesta de modificación al orden del día, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 1/21 OCTUBRE/2020
La Junta Directiva aprueba, en todos sus puntos, el orden del día propuesto para la segunda sesión ordinaria del Órgano de Gobierno de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondiente al año 2020.

A continuación, el **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar,** solicitó el desahogo del siguiente punto del orden del día.

III.- Lectura del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 24 de enero del año 2020.

En relación con el acta de la sesión ordinaria anterior, el **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar** informó que se anexó una copia de la misma a la invitación que se le envió a cada integrante de la Junta Directiva para que asistieran a esta reunión, por lo que era de considerarse que ya habían tenido el tiempo para su lectura y análisis, sometiéndolo a la aprobación de los presentes.

A continuación, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 2/21 OCTUBRE/2020
La Junta Directiva se da por enterada de su contenido y aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 24 de enero del año 2020.

Acto seguido, el **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar**, continuó con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

IV.- Informe de la Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa sobre el seguimiento dado a los acuerdos formulados durante la sesión ordinaria anterior.

En este punto, la **Doctora Alma Hortencia Olmeda Aguirre**, informó a los integrantes de la Junta Directiva, el seguimiento de los acuerdos formulados durante la sesión ordinaria anterior:

Acuerdo de seguimiento:

ACUERDO NÚM. 6/24 ENERO/2020

La Junta Directiva autoriza a la Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, hacer las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas, a efecto de actualizar los sueldos del personal administrativo, para el año 2020, y la aplicación de un incremento del 3.5% al tabulador del personal administrativo de honorarios, en conformidad con lo que establece la normatividad aplicable. Quedando el tabulador de la siguiente manera:

Tabulador del Personal Administrativo de Honorarios según Organigrama 2020

Área de Administración Estatal		Quincenal	Mensual
R. Rectoría	Rectoría	37,240.39	74,480.78
R. Secretaría General	Secretaría	29,654.46	59,308.92
R. Secretaría Administrativa	Secretaría	27,125.31	54,250.62
R. Secretaría Académica	Secretaría	27,122.81	54,245.62
R* Abogado General	Abogado General	20,628.31	41,252.62
R* Contraloría Interna	Contraloría	14,990.59	29,981.18
R* Dirección Estatal de Área	Dirección	12,678.75	25,357.50
R* Coordinación Estatal	Coordinación	11,831.17	23,662.34
R* Jefaturas de Departamento Estatal C	Jefatura de Departamento	10,567.41	21,134.82
R* Jefaturas de Departamento Estatal B	Jefatura de Departamento	9,254.56	18,509.12
R* Jefaturas de Departamento Estatal A	Jefatura de Departamento	8,674.21	17,348.42
R* Auxiliar Académico Administrativo C	Auxiliar	[illegible]	[illegible]
R* Auxiliar Académico Administrativo B	Auxiliar	[illegible]	[illegible]
R* Auxiliar Académico Administrativo A	Auxiliar	[illegible]	[illegible]

Área de Administración de Unidades		Quincenal	Mensual
U* Dirección de Unidad	Dirección	22,688.96	45,378.92
U* Subdirección Académica de Unidad	Subdirección	11,831.17	23,662.34
U* Coordinación Administrativa de Unidad	Coordinación	11,831.17	23,662.34
U* Coordinador de Subsede	Coordinación	10,567.41	21,134.82
U* Coordinación de Departamento de Unidad C	Coordinación	8,674.21	17,348.42
U* Coordinación de Departamento de Unidad B	Coordinación	7,787.59	15,575.18
U* Coordinación de Departamento de Unidad A	Coordinación	6,840.29	13,680.59
U* Auxiliar Académico Administrativo de Unidad D	Auxiliar	6,443.17	12,886.34
U* Auxiliar Académico Administrativo de Unidad C	Auxiliar	5,658.55	11,317.10
U* Auxiliar Académico Administrativo de Unidad B	Auxiliar	4,840.56	9,680.72
U* Auxiliar Académico Administrativo de Unidad A	Auxiliar	4,330.09	8,660.18
U* Auxiliar de Servicios Generales C	Auxiliar	5,658.55	11,317.10
U* Auxiliar de Servicios Generales B	Auxiliar	4,330.09	8,660.18
U* Auxiliar de Servicios Generales A	Auxiliar	3,243.78	6,487.56

* Incremento salarial del 3.5%

Seguimiento:

De acuerdo a la sugerencia de esta Junta Directiva se solicitó a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, el incremento salarial al personal, por medio de los oficios RECTORÍA NO. 043 y 056/2020. ANEXO I

Acuerdo de seguimiento:

ACUERDO NÚM. 7/24 ENERO/2020

La Junta Directiva autoriza a la Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, hacer las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas, con el fin de actualizar los sueldos del personal administrativo, para el año 2020, y la aplicación de un incremento del 8.5% al tabulador del personal administrativo sindicalizado. En cumplimiento con la normatividad aplicable.
Quedando el tabulador de la siguiente manera:

Tabulador del Personal Administrativo Sindicalizado según Organigrama 2020

Área de Administración Estatal		Quincenal	Mensual
R* Auxiliar Académico Administrativo C	Auxiliar	8,449.77	16,899.55
R* Auxiliar Académico Administrativo B	Auxiliar	7,170.74	14,341.49
R* Auxiliar Académico Administrativo A	Auxiliar	5,931.91	11,863.82
Área de Administración de Unidades		**Sueldo Bruto**	
U* Auxiliar Académico Administrativo de Unidad D	Auxiliar	6,753.39	13,506.77
U* Auxiliar Académico Administrativo de Unidad C	Auxiliar	5,931.91	11,863.82
U* Auxiliar Académico Administrativo de Unidad B	Auxiliar	5,074.20	10,148.40
U* Auxiliar Académico Administrativo de Unidad A	Auxiliar	4,539.27	9,078.54
U* Auxiliar de Servicios Generales C	Auxiliar	5,931.91	11,863.82
U* Auxiliar de Servicios Generales B	Auxiliar	4,539.27	9,078.54
U* Auxiliar de Servicios Generales A	Auxiliar	3,358.55	6,717.10

* Incremento salarial del 8.5%

Seguimiento:

De acuerdo a la sugerencia de esta Junta Directiva se solicitó a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, el incremento salarial al personal, por medio de los oficios RECTORÍA NO. 043 y 056/2020. ANEXO I

Acuerdo de seguimiento:

ACUERDO NÚM. 9/24 ENERO/2020
La Junta Directiva solicita a la Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa la integración del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), para antes del 15 de marzo del presente año.

Seguimiento:

Se instaló el Comité de Control y Desempeño Institucional el día18 marzo de 2020, el acta se encuentra en firma debido a la contingencia de COVID 19.

Acuerdo de seguimiento:

ACUERDO NÚM. 10/24 ENERO/2020
La Junta Directiva da vigencia al ACUERDO NÚM. 11/13 SEPTIEMBRE/2019, que a la letra dice: "La Junta Directiva autoriza a la Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa establecer la comunicación con la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional para dar seguimiento al ACUERDO NÚM. 10/20 MARZO/2019, el cual menciona lo siguiente: "La Junta Directiva autoriza la implementación de nueva oferta educativa en la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, en el ciclo escolar 2019-2020, consistente en cinco programas educativos; cuatro pertenecientes a la Universidad Pedagógica Nacional como son la Licenciatura en Educación Secundaria, Licenciatura en Educación Media Superior y la Licenciatura en Educación en Innovación Pedagógica que operan en la modalidad en línea, y la Maestría en Estudios de Género, Sociedad y Cultura para operarlo en la modalidad presencial y en línea. Así como el programa de Licenciatura en Enseñanza de Procesos Educativos Digitales de la UPES, a operarse bajo modalidad en línea." Y una vez recibida la autorización de UPN, esta solicite oficialmente al Secretario de Educación Pública del Estado de Sinaloa la publicación de la oferta educativa."

Seguimiento:

Se ha mantenido comunicación, de manera permanente, con la Dirección de Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional a efecto de dar seguimiento a los trámites de la solicitud de operación de los programas educativos de su oferta educativa como son las Licenciaturas en Pedagogía, Psicología Educativa en las

modalidades escolarizadas así como las licenciaturas en Educación Preescolar y Educación Primaria modalidad en línea (LINI) y otros programas educativos.

A la fecha se ha autorizado para UPES la operación, mediante convenio signado entre ambas instituciones, de los programas de licenciaturas en Educación Preescolar y Educación Primaria (modalidad en línea) y la Licenciatura en Psicología Educativa, quedando en trámite la autorización de la Licenciatura en Pedagogía. Asimismo, se comunicó a la UPN de que dejará sin efecto la solicitud previamente realizada para la operación de la Licenciatura en Educación Secundaria, Licenciatura en Educación Media Superior y la Licenciatura en Educación en Innovación Pedagógica que operan en la modalidad en línea, y la Maestría en Estudios de Género, Sociedad y Cultura, ya que UPES dará continuidad al trabajo de diseño curricular de programas educativos propios.

Acuerdo de seguimiento:

ACUERDO NÚM. 11/24 ENERO/2020
La Junta Directiva da vigencia al ACUERDO NÚM. 12/13 SEPTIEMBRE/2019, que a la letra dice: La Junta Directiva acuerda siga vigente el ACUERDO NÚM. 11/20 MARZO/2019, que menciona lo siguiente: "La Junta Directiva autoriza a la Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa realizar las gestiones ante diversas autoridades gubernamentales con el fin de conseguir recursos financieros para la promoción y creación de nuevas plazas para el personal académico y administrativo."

Seguimiento:

Sigue vigente.

Acuerdo de seguimiento:

ACUERDO NÚM. 12/24 ENERO/2020
La Junta Directiva da vigencia al ACUERDO NÚM. 13/13 SEPTIEMBRE/19, que a la letra dice: La Junta Directiva acuerda siga vigente el ACUERDO NÚM. 12/20 MARZO/2019, que menciona lo siguiente: "La Junta Directiva autoriza a la Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, en términos de la normatividad aplicable, destinar recursos financieros provenientes del FONE para la renta de inmuebles en las extensiones de El Fuerte, Sinaloa de Leyva, Navolato,

la Cruz de Elota, Concordia y Escuinapa con el fin de mejorar los servicios educativos que la UPES brinda en dichas localidades."

Seguimiento:

Sigue vigente por el momento y como se ha informado en sesiones anteriores ante la Junta Directiva por el momento solo se ha resuelto en el municipio de Concordia.

Acuerdo de seguimiento:

ACUERDO NÚM. 13/24 ENERO/2020
La Junta Directiva da vigencia al ACUERDO NÚM. 14/13 SEPTIEMBRE/2019, que a la letra dice: "La Junta Directiva acuerda siga vigente el ACUERDO NÚM. 13/20 MARZO/2019, el cual a la letra dice: "La Junta Directiva autoriza a la Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, gestionar ante diversas instancias gubernamentales y Órganos Legislativos, recursos financieros para operar la construcción de un módulo de dos plantas consistente en 11 aulas y dos baños, con un costo unitario de $13,808,241.60 (Trece millones ochocientos ocho mil doscientos cuarenta y un pesos con 60/100 M.N.), en las extensiones de la UPES situadas en El Fuerte, Sinaloa de Leyva, Navolato, Elota y Concordia." Con excepción del Municipio de Concordia ya que ya fue cubierta la necesidad en su totalidad."

Seguimiento:

Sigue vigente.

Acuerdo de seguimiento:

ACUERDO NÚM. 14/24 ENERO/2020
La Junta Directiva da vigencia al ACUERDO NÚM. 15/13 SEPTIEMBRE/2019, que a la letra dice: La Junta Directiva acuerda siga vigente el ACUERDO NÚM. 15/20 MARZO/2019, el cual a la letra dice: "La Junta Directiva autoriza a la Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, DOCTORA ALMA HORTENCIA OLMEDA AGUIRRE, firmar con el Instituto Sinaloense para la Infraestructura Física Educativa, un nuevo CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA CONCLUIR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE RECTORÍA DE LA UPES, así como diversas obras de mejoramiento en las

Unidades. Con esto también se daría respuesta al "ACUERDO N° 7/07 SEPTIEMBRE/17. La Junta Directiva autoriza a la Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, gestionar apoyos y aplicar recursos propios para mejorar los edificios de las Unidades de Los Mochis, Mazatlán, Culiacán y Subsedes de Guamúchil y Guasave, de igual manera para la terminación del edificio que la UPES tiene en la Ciudad Educadora Sustentable y del Saber de Sinaloa. Para soportar este acuerdo, la Universidad dispone de $9'000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.), provenientes de ingresos propios y que son resultado de los ahorros derivados de ajustes a la plantilla laboral, del control de los gastos en materiales, suministros y economías en Servicios Generales." Con excepción del edificio de Ciudad Educadora Sustentable y del Saber el cual ya fue terminado en su totalidad."

Seguimiento:

Cumplido, ya nos hicieron llegar los documentos de entrega pero no se han firmado porque hay detalles en la construcción del edificio de Rectoría, la cual está atendiendo de la constructora.

Acuerdo de seguimiento:

ACUERDO NÚM. 15/24 ENERO/2020
La Junta Directiva da vigencia al ACUERDO NÚM. 2/19 SEPTIEMBRE/ 2019/EXT, que a la letra dice: "La Junta Directiva da por recibido el informe del estado financiero de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, con cifras correspondientes al primer semestre del año 2019, mismo que se da por recibido, a reserva de lo que dictamine el despacho contable certificado y de las recomendaciones que lleven a cabo, en su caso, la Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas."

Seguimiento:

En seguimiento a este acuerdo se informa a esta Junta Directiva que se nos hizo llegar el resultado de las observaciones de los Estados Financieros correspondiente al ejercicio 2018, dando así por concluido ese año, y abriendo margen para el análisis del año 2019. Anexo II

El **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar** comentó que debido a la contingencia derivada de la pandemia de COVID-19 decretada a nivel nacional, han dificultado el seguimiento de algunos acuerdos, sin embargo, la Rectora presentó a la Junta Directiva un informe de la situación que presenta cada uno, expresando el compromiso de continuar con la gestión hasta cumplirlo en su totalidad, y posteriormente informar el resultado en la siguiente sesión.

A continuación, al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 3/21 OCTUBRE/2020
La Junta Directiva se da por enterado a satisfacción, del seguimiento dado a los acuerdos formulados durante la sesión ordinaria anterior celebrada el día 24 de enero de 2020, de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

Al no haber más comentarios, el **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar**, procedió con el desahogo del orden del día.

V.- Presentación del informe de las actividades sustantivas realizadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondiente al primer trimestre del 2020 y, en su caso, aprobación.

El **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar**, comentó que en el CD que fue entregado a cada uno de los integrantes de esta Junta Directiva, para su lectura y análisis, expone de manera detallada las actividades realizadas en el trimestre a informar, mismos que se anexan a la presente acta y que pone a consideración de los presentes para cualquier aclaración que consideren pertinente, **(ANEXO 1).**

Acto seguido, al no existir comentarios, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 4/21 OCTUBRE/2020
La Junta Directiva da por recibido el informe de las actividades sustantivas de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondiente al primer trimestre del año 2020, y lo aprueba en todo su contenido.

A continuación, el **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar**, procedió con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

VI.- Presentación del informe del estado financiero de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondiente al primer trimestre del 2020.

En uso de la voz, la **Doctora Alma Hortencia Olmeda Aguirre** comentó que en el CD de trabajo el cual fue entregado a cada uno de los integrantes de esta Junta Directiva para su lectura y análisis, expone de manera detallada las cifras más relevantes que se desarrollaron al cierre del primer trimestre del 2020, el cual pone a consideración de los presentes para las observaciones al respecto. **(ANEXO 2)**

El **Licenciado Jesús Raúl Gaxiola Campos**, informó que se analizaron con anterioridad los estados financieros correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2020, ya que estos se entregaron de manera previa y oportuna por parte del área financiera de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, asimismo señaló que fueron atendidas y aclaradas las anotaciones realizadas por parte de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

A continuación, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 5/21 OCTUBRE/2020
La Junta Directiva da por recibido el informe del estado financiero de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, con cifras correspondientes al primer trimestre del año 2020, a reserva de lo que dictamine el despacho contable certificado y de las recomendaciones que lleven a cabo, o no, en su caso, la Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Acto seguido, el **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar**, procedió con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

VII.- Solicitud de acuerdos al Órgano de Gobierno.

En este punto, la **Doctora Alma Hortencia Olmeda Aguirre**, manifestó que trae en agenda la presentación de una solicitud de acuerdo a la Junta Directiva, las que expuso en los siguientes términos:

Primera solicitud de acuerdo:

Con la finalidad de que nuestros estudiantes no pierdan la oportunidad de seguir con sus estudios se solicita a la H. Junta Directiva autorizar la aplicación de descuento del 25% de las colegiaturas semestrales y trimestrales en las Licenciaturas y Programas de Posgrado de nuestra casa de estudios, a partir del mes de marzo del presente hasta que concluya la contingencia por COVID-19, como un periodo especial.

Acto seguido, tras breve deliberación de los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 6/21 OCTUBRE/2020
La Junta Directiva autoriza a la Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, la aplicación de descuento del 25% de las colegiaturas semestrales y trimestrales en las Licenciaturas y Programas de Posgrado, a partir del mes de marzo del presente hasta que concluya la contingencia por COVID-19, como un periodo especial.

Posteriormente, el **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar,** continuó con el desahogo del orden del día.

VIII.-Asuntos Generales.

El **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar**, solicitó a los presentes manifestar los asuntos que consideren pertinentes, al no existir comentarios procedió a desahogar el último punto del orden del día.

VIII.-Clausura de la sesión.

El **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar**, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la SEPyC, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, agradeció la presencia de los asistentes y siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos del día 21 de octubre de 2020, declaró clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

Se levanta la presente acta para constancia de lo acordado.

Los comparecientes ratifican el contenido del presente documento y reconocen las firmas de su puño y letra en todas las hojas, por ser las que usan en todos sus actos legales y formales.

Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
de la Secretaría de Educación Pública y Cultura
Presidente Suplente de la Junta Directiva

Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar

Jefe del Departamento de Programación Presupuestal
de la Secretaría de Administración y Finanzas
Primer Vocal Suplente en la Junta Directiva

Licenciado Misael Rubio Ojeda

Director de Formación y Desarrollo Docente de la SEPyC
Segundo Vocal Suplente de la Junta Directiva

Mtro. Felipe Ruiz Moreno

Las firmas al calce y margen del presente documento corresponden al acta de la segunda sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES), celebrada el día 21 de octubre de 2020.

Jefe del Departamento de Enlace Gubernamental de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Comisario Suplente en la Junta Directiva

Licenciado Jesús Raúl Gaxiola Campos

Rector de la Universidad Tecnológica de Culiacán
Vocal Suplente de la Junta Directiva

M.C. Marcial Arrambí Díaz

Asesora Académica
Vocal Suplente de la Junta Directiva

M.E. Beatriz Ignacia Osuna Castillo

Presidenta Fundadora de REDPAGEN
Representante de la Sociedad Civil y
Vocal Suplente de la Junta Directiva

Mtra. Jesús Antonia Suzuki Lugo

Las firmas al calce y margen del presente documento corresponden al acta de la segunda sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES), celebrada el día 21 de octubre de 2020.

Representante Federal de la Oficina de Enlace Educativo
Invitada de la Junta Directiva

Lic. Dulce María Anais López Cázares

Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa

Doctora Alma Hortencia Olmeda Aguirre

Las firmas al calce y margen del presente documento corresponden al acta de la segunda sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES), celebrada el día 21 de octubre de 2020.

Acta elaborada por la
Coordinación de Organismos Públicos
Descentralizados de la SEPyC.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA
(UPES)

JUNTA DIRECTIVA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 13:00 horas del día 21 de octubre del año 2020, en el lugar que ocupa la Sala Rina Cuéllar de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, sito en Blvd. Pedro Infante Cruz No. 2200 Pte. Col. Recursos Hidráulicos, previa convocatoria y con el propósito de celebrar la tercera sesión ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, se reunieron: los C.C. **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar,** Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, suplente del Doctor Juan Alfonso Mejía López, Secretario de Educación Pública y Cultura, Presidente de la Junta Directiva; **Licenciado Misael Rubio Ojeda**, Jefe del Departamento de Programación Presupuestal, Suplente del Ing. Luis Alberto de la Vega Armenta, Secretario de Administración y Finanzas, Primer Vocal en la Junta Directiva; **Mtro. Felipe Ruiz Madero,** Director de Formación y Desarrollo Docente de la SEPyC, Suplente del Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, Segundo Vocal en la Junta Directiva; **Licenciado Jesús Raúl Gaxiola Campos,** Jefe del Departamento de Enlace Gubernamental de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, Suplente de la Contadora Pública María Guadalupe Yan Rubio, Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, Comisaria Pública Interna en la Junta Directiva; **M.C. Marcial Arrambí Díaz,** Rector de la Universidad Tecnológica de Culiacán, Suplente de la Doctora María Guadalupe Ibarra Ceceña, Rectora de la Universidad Autónoma Indígena de México, Vocal en la Junta Directiva; **M.E. Beatriz Ignacia Osuna Castillo,** Asesora Académica, Suplente de la Doctora Beatriz Eugenia Rodríguez Pérez, Académica Distinguida y Vocal de la Junta Directiva; **Mtra. Jesús Antonia Suzuki Lugo,** Presidenta Fundadora de REDPAGEN, Suplente del Lic. Marco Polo Gutiérrez Ruelas, Director General de MALALA Academia, I.A.P., Representante de la Sociedad Civil y Vocal en la Junta Directiva; **Licenciada Dulce María Anaís López Cázares**, Representante Federal de la Oficina de Enlace Educativo del Estado de Sinaloa, Invitada de la Junta Directiva y **Doctora Alma Hortencia Olmeda Aguirre**, Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y Tercer

Vocal en la Junta Directiva.

Para dichos efectos, el **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar**, en su carácter de Presidente Suplente de la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, encabezó esta sesión ordinaria, la cual se convocó bajo el siguiente:

Orden del día

I.- Lista de asistencia y verificación de quórum legal.

II.- Lectura y aprobación del orden del día.

III- Presentación del informe de las actividades sustantivas realizadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondiente al segundo trimestre del 2020 y, en su caso aprobación.

IV.- Presentación del informe del estado financiero que guarda la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondiente al segundo trimestre del 2020.

V.- Solicitud de acuerdos al Órgano de Gobierno.

VI.- Asuntos generales.

VII.- Clausura de la sesión.

Para dar inicio a esta sesión, el **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar**, informó que se contaba con el quórum para sesionar legalmente y declaró formalmente instalada esta sesión ordinaria del Órgano de Gobierno y con validez legal los acuerdos que en la misma se formulen.

A continuación, no habiendo ninguna propuesta de modificación al orden del día, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 1/21 OCTUBRE/2020
La Junta Directiva aprueba, en todos sus puntos, el orden del día propuesto para la tercera sesión ordinaria del Órgano de Gobierno de la Universidad Pedagógica del

Estado de Sinaloa, correspondiente al año 2020.

A continuación, el **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar,** solicitó el desahogo del siguiente punto del orden del día.

III.- Presentación del informe de las actividades sustantivas realizadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondiente al segundo trimestre del 2020 y, en su caso, aprobación.

El **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar**, comentó que en el CD que fue entregado a cada uno de los integrantes de esta Junta Directiva, para su lectura y análisis, expone de manera detallada las actividades realizadas en el trimestre a informar, mismos que se anexan a la presente acta y que pone a consideración de los presentes para cualquier aclaración que consideren pertinente, **(ANEXO 1).**

Acto seguido, al no existir comentarios, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 2/21 OCTUBRE/2020
La Junta Directiva da por recibido el informe de las actividades sustantivas de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondiente al segundo trimestre del año 2020, y lo aprueba en todo su contenido.

A continuación, el **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar**, procedió con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

IV.- Presentación del informe del estado financiero de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondiente al segundo trimestre del 2020.

En uso de la voz, la **Doctora Alma Hortencia Olmeda Aguirre** comentó que en el CD de trabajo el cual fue entregado a cada uno de los integrantes de esta Junta Directiva para su lectura y análisis, expone de manera detallada las cifras más relevantes que se desarrollaron al cierre del segundo trimestre del 2020, el cual pone a consideración de los presentes para las observaciones al respecto. **(ANEXO 2)**

El **Licenciado Jesús Raúl Gaxiola Campos**, informó que se analizaron con anterioridad los estados financieros correspondientes al segundo trimestre del

ejercicio 2020, ya que estos se entregaron de manera previa y oportuna por parte del área financiera de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, asimismo señaló que fueron atendidas y aclaradas las anotaciones realizadas por parte de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

A continuación, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 3/21 OCTUBRE/2020
La Junta Directiva da por recibido el informe del estado financiero de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, con cifras correspondientes al segundo trimestre del año 2020, a reserva de lo que dictamine el despacho contable certificado y de las recomendaciones que lleven a cabo, o no, en su caso, la Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Acto seguido, el **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar**, procedió con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

V.- Solicitud de acuerdos al Órgano de Gobierno.

En este punto, la **Doctora Alma Hortencia Olmeda Aguirre**, manifestó que no se tiene solicitudes de acuerdo a la Junta Directiva.

Posteriormente, el **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar,** continuó con el desahogo del orden del día.

VI.- Asuntos Generales.

El **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar**, solicitó a los presentes manifestar los asuntos que consideren pertinentes.

El **Licenciado Jesús Raúl Gaxiola Campos**, menciona que en materia de Control Interno la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa tiene la obligación de integrar del Comité de Control y Disciplina Institucional (COCODI), derivado del Manual de Administración y Control Interno, el cual fue integrado con el apoyo del responsable del área correspondiente de la Universidad, por lo que felicita al Rectora por su interés en materia de control interno; además menciona que

posteriormente se le hará llegar un requerimiento por parte de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y exhorta a la Rectora a cumplir cabalmente con todas las indicaciones y requerimientos que se le soliciten.

VII.- Clausura de la sesión.

El **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar**, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la SEPyC, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, agradeció la presencia de los asistentes y siendo las trece horas con quince minutos del día 21 de octubre de 2020, declaró clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

Se levanta la presente acta para constancia de lo acordado.

Los comparecientes ratifican el contenido del presente documento y reconocen las firmas de su puño y letra en todas las hojas, por ser las que usan en todos sus actos legales y formales.

Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
de la Secretaría de Educación Pública y Cultura
Presidente Suplente de la Junta Directiva

Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar

Jefe del Departamento de Programación Presupuestal
de la Secretaría de Administración y Finanzas
Primer Vocal Suplente en la Junta Directiva

Licenciado Misael Rubio Ojeda

Las firmas al calce y margen del presente documento corresponden al acta de la tercera sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES), celebrada el día 21 de octubre de 2020.

Presidenta Fundadora de REDPAGEN
Representante de la Sociedad Civil y
Vocal Suplente de la Junta Directiva

Mtra. Jesús Antonia Suzuki Lugo

Representante Federal de la Oficina de Enlace Educativo
Invitada de la Junta Directiva

Lic. Dulce María Anais López Cázares

Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa

Doctora Alma Hortencia Olmeda Aguirre

Las firmas al calce y margen del presente documento corresponden al acta de la tercera sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES), celebrada el día 21 de octubre de 2020.

Acta elaborada por la Coordinación de Organismos Públicos Descentralizados de la SEPyC.

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO ACADÉMICO CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020

Siendo las 11:08 horas del día viernes 27 de noviembre del presente año, tal y como se indicó en la convocatoria a la sesión ordinaria del Consejo Académico, y atendiendo a las disposiciones por la autoridad de salud, de no llevar a cabo reuniones y mantener la sana distancia, derivado de la pandemia por el Coronavirus, esta sesión se programó para llevarse a cabo por medio de una videoconferencia, y para tales efectos se les hizo de conocimiento a las y los Consejeros Académicos la liga: **meet.google.com/unv-mhkp-kis**, para ingresar el día y la hora antes mencionada; con el propósito de celebrar la Sesión Ordinaria del H. Consejo Académico de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, se reunieron las y los integrantes del Consejo Académico CC. **Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre**, Rectora y Presidenta del Consejo, **M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez**, Secretario General y Secretario del Consejo, **Profa. Maira Lorena Zazueta Corrales** Encargada de la Dirección de la Unidad Culiacán, **Dr. José Humberto Soto Izaguirre**, Director de la Unidad Los Mochis, **Dra. Adela Morales Parra**, Directora de la Unidad Mazatlán, **Dr. José Rodolfo Real Audeves**, Consejero Docente por la Unidad Los Mochis, así como la **M.C. Elda Lucía González Cuevas**, Secretaria Académica, **Lic. Marcial Martínez del Villar**, Secretario Administrativo, **Lcda. Lourdes Acosta Aguirre**, Coordinadora de Planeación y Evaluación, **Lic. Miguel Alberto Medina Viedas**, Abogado General.

El Secretario del Consejo realizó el pase de lista, señalando que se contaba con la presencia de 6 consejeros y estaban ausentes por enfermedad el **Lic. Mario Espinoza Guevara** Consejero Docente por la Unidad Culiacán y el **M.E. Ernesto Martín Peraza Rubio** Consejero Docente por la Unidad Mazatlán, por lo que se contaba con el quórum para sesionar legalmente. Se declaró formalmente instalada la sesión, con validez de los acuerdos que en la misma se formulen. El Secretario del Consejo, presenta el orden del día, señalando que para el punto de asuntos generales, se han recibido solicitud para presentar ante este Consejo el punto siguiente: Solicitud de Duplicado de Constancia de liberación del Servicio Social, con resguardo en archivo. Así mismo, pregunta a las y los Consejeros si desea incorporar algún punto, manifestando las y los Consejeros Directores por que se incorpore el punto siguiente: Inscripción de casos pendientes de estudiantes de las Unidades Culiacán, Mazatlán y Los Mochis.
En este sentido se agregaron dos puntos al orden del día para abordarse en asuntos generales.

a) Solicitud de duplicado de constancia de liberación del Servicio Social, con resguardo en archivo.
b) Inscripción de casos pendientes de estudiantes de las Unidades Culiacán, Mazatlán y Los Mochis.

ACUERDO NÚMERO 1
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez, Secretario de este Consejo somete a consideración para su aprobación, el orden del día con la propuesta de incorporación de puntos en asuntos generales, manifestando su acuerdo las y los Consejeros con la modificación del orden del día.-**Aprobándose por Unanimidad.**

Orden del Dia

1. Instalación de la sesión del Consejo Académico.
2. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Informe de seguimiento de acuerdos.
5. Proyecto del Centro de Atención a Estudiantes.
6. Convocatoria Diplomado en Formación para el Ejercicio Docente, modalidad en línea.
7. Convocatoria exámenes extraordinarios y especiales para cierre de carrera modalidad en línea.
8. Convocatoria de la Maestría en Educación Campo Intervención Pedagógica y Aprendizaje Escolar para las Unidades Mazatlán, Los Mochis, Culiacán y las subsedes Guasave y Guamúchil
9. Convocatoria Programa de Movilidad Estudiantil Interna Virtual.
10. Lineamientos de la Licenciatura en Pedagogía.
11. Convocatoria de Semilleros de Investigación.
12. Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.
13. Modificación de firmas del formato número 10 del Servicio Social (FSS-10), liberación del Servicio Social.
14. Asuntos Generales.
    a) Solicitud de Duplicado de Constancia de liberación del Servicio Social, sin resguardo en archivo.
    b) Inscripción de casos pendientes de estudiantes de las Unidades Culiacán, Mazatlán y Los Mochis.
15. Clausura de la sesión.

ACUERDO NÚMERO 2
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El Secretario del Consejo, pregunta a las y los Consejeros presentes si consideran prudente obviar la lectura del acta de la sesión anterior que se les hizo llegar con anterioridad, a efecto de que se pudieran hacer correcciones o agregados, se pone a consideración de las Consejeras y Consejeros, obviar la lectura del acta, manifestando su acuerdo. **Aprobándose por Unanimidad**.

ACUERDO NÚMERO 3
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

El Secretario del Consejo informa a las y los integrantes del Consejo sobre el avance de cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión ordinaria anterior del Consejo, señalando que estos se encuentran cumplidos, pone a consideración de las y los Consejeros la aprobación del informe del seguimiento. **Se aprueba por Unanimidad**.

N° de Acuerdo	Acuerdo	Responsable	Estado de Cumplimiento
4	Medidas de prevención para la actividad presencial en UPES	Secretaría Administrativa	Cumplido
5	Convocatoria Diplomado Formación Profesional para el Ejercicio Docente	Secretaría Académica	Cumplido
6	Lineamientos para Exámenes Profesionales de Titulación Virtuales para Licenciatura, y Exámenes de Grado Maestría y Doctorado	Secretaría Académica	Cumplido
7	Proyecto de Investigación Institucional "Las Académicas de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa. Visibilidad, Segregación Horizontal y Vertical"	Secretaría Académica	En proceso
8	Informe de los resultados de los Exámenes de Oposición para el Nuevo Ingreso a una Plaza Definitiva Vacante en las Unidades Mazatlán y Culiacán	CADE	Cumplido
9	Informe sobre la cancelación de la Convocatoria de Promoción del Personal Académico Unidad Los Mochis	CADE	Cumplido
10	Informe de gestiones ante UPN para la Operación de los Programas Educativos de Licenciatura en Psicología Educativa, Licenciatura en Pedagogía, Licenciatura en Educación Inicial y Preescolar y Licenciatura en Educación Primaria	Secretaría Académica	Cumplido
11	Lineamientos de operación de la Licenciatura en Pedagogía	Secretaría Académica	Cumplido
12	Informe del proceso de examen Ceneval, inscripción y reinscripción a las Licenciaturas para el Ciclo Escolar 2020-2021	Secretaría Académica	Cumplido
13	Presentación del Calendario Escolar 2020-2021	Coordinación De Planeación	Cumplido
14	Reducción del 25 % a las colegiaturas semestrales y trimestrales de Licenciatura y Posgrado	Rectoría	Cumplido
15	Enmienda al Artículo 7° de los Lineamientos para el Otorgamiento del Año Sabático al Personal Docente de Tiempo Completo Base de la UPES	Secretaría General	Cumplido
16	Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género de la UPES	Abogado General/ Coordinadora de la Unidad para la Igualdad de Género	Cumplido
17	Sustitución de las Integrantes del Comité de Equivalencias y Revalidación en la Unidad Culiacán	Consejo Académico	Cumplido

ACUERDO NÚMERO 4
PROYECTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES

El Secretario del Consejo, cede el uso de la voz a la Secretaria Académica para que presente el Proyecto del Centro de Atención a Estudiantes a las y los integrantes de este Consejo, se expone por parte de la Secretaria, haciendo la precisión que en su funcionamiento habrá cuestiones que se tienen que atender en cada una de las Unidades Académicas. Las y los Consejeros, se manifiestan en el sentido de reconocer que es muy buen proyecto, se expresan felicitaciones al equipo de trabajo. Se pone a consideración de las y los Consejeros para su aprobación el Proyecto del Centro de Atención a Estudiantes. **Aprobándose por Unanimidad.**

ACUERDO NÚMERO 5
CONVOCATORIA DE DIPLOMADO EN FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DOCENTE, MODALIDAD EN LÍNEA

El Secretario del Consejo, cede el uso de la voz a la Secretaria Académica para que presente la convocatoria del Diplomado Formación Profesional para el Ejercicio Docente, modalidad en línea, a implementarse en las Unidades Culiacán, Los Mochis y Mazatlán, y las Subsedes Guasave y Guamúchil. Se pone a consideración de las y los Consejeros para su aprobación, la Convocatoria Formación Profesional para el Ejercicio Docente modalidad en línea.**-Aprobándose por Unanimidad.**

ACUERDO NÚMERO 6
CONVOCATORIA DE EXÁMENES EXTRAORDINARIOS Y ESPECIALES PARA CIERRE DE CARRERA, MODALIDAD EN LÍNEA

El Secretario del Consejo, solicita a la Maestra Elda Lucía González Cuevas, Secretaria Académica que presente la Convocatoria de Exámenes Extraordinarios y Especiales para Cierre de Carrera modalidad en línea, a implementarse en las tres Unidades y cada una de sus Subsedes y extensiones. En el uso de la voz, la Rectora y Presidenta de este Consejo señala que respecto a las cuotas por exámenes, se atienda a lo ya aprobado por este Consejo, es decir, respecto de los descuentos que por cuestión de la Pandemia se aprobó en sesión anterior. Se solicita por las y los Consejeros se amplié la fecha de solicitud de exámenes hasta el día 9 de diciembre, y para su realización hasta el día 14 de diciembre. Se pone a consideración de las y los Consejeros para su aprobación, en lo general la Convocatoria Exámenes Extraordinarios y Especiales para Cierre de Carrera modalidad en línea, indicándose recuperarse en la Convocatoria para su publicación con las precisiones indicadas.**-Aprobándose por Unanimidad.**

ACUERDO NÚMERO 7
CONVOCATORIA DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CAMPO INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR PARA LAS UNIDADES MAZATLÁN, LOS MOCHIS Y SUBSEDE GUASAVE

El Secretario del Consejo, cede el uso de la voz a la Secretaria Académica para que presente la Convocatoria de la Maestría en Educación Campo Intervención Pedagógica y Aprendizaje Escolar a implementarse en las Unidades Mazatlán, Los Mochis, Culiacán y las Subsedes Guasave y Guamúchil. Se pone a consideración de las y los Consejeros para su aprobación, la Convocatoria de la Maestría en Educación Campo Intervención Pedagógica y Aprendizaje Escolar en las Unidades Mazatlán, Culiacán y Los Mochis así como en las Subsedes Guasave y Guamúchil.**-Aprobándose por Unanimidad.**

ACUERDO NÚMERO 8
CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNA VIRTUAL

El Secretario del Consejo, cede el uso de la voz a la maestra Elda Lucía González Cuevas, Secretaria Académica para que presente la Convocatoria al Programa de Movilidad Estudiantil Interna Virtual. Se pone a consideración de las y los Consejeros para su aprobación, en lo general la Convocatoria al Programa de Movilidad Estudiantil Interna Virtual.**-Aprobándose por Unanimidad.**

ACUERDO NÚMERO 9
LINEAMIENTOS DE LA LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA

El Consejero Secretario, solicita a la Secretaria Académica que presente los Lineamientos de Operación de la Licenciatura en Pedagogía ante este Consejo, que se hicieron llegar con anterioridad, estos constituyen una respuesta a una solicitud del Consejo Técnico de UPN Ajusco, con los cuales se busca mejorar y hacer más eficiente la operación del programa de la Licenciatura en Pedagogía. Se pone a consideración de las y los Consejeros para su aprobación, los Lineamientos de la Licenciatura en Pedagogía.-**Aprobándose por Unanimidad.**

ACUERDO NÚMERO 10
CONVOCATORIA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

El Consejero Secretario, cede el uso de la voz a la Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, responsable de la Coordinación Estatal de Investigación y Posgrado, para que presente la Convocatoria de Semilleros de Investigación a implementarse en el año siguiente. Se indica por las y los Consejeros hacer algunas correcciones en la Convocatoria. Se pone a consideración de las y los Consejeros para su aprobación en lo general la Convocatoria de Semilleros de Investigación.-**Aprobándose por Unanimidad.**

ACUERDO NÚMERO 11
PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA

El Consejero Secretario, cede el uso de la voz a la M.D. Teresa de Jesús Villaseñor Leal, Coordinadora de la Unidad para la Igualdad de Género de UPES, en seguimiento a la aprobación en lo general del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género de la UPES, para atender las manifestaciones y/o observaciones de las y los Consejeros que al respecto consideren, tal y como se acordó en la sesión anterior. Precisando al respecto las y los Consejeros que no existen manifestaciones. Se pone a consideración de las y los Consejeros, para su ratificación el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género de la UPES.-**Aprobándose por Unanimidad.**

ACUERDO NÚMERO 12
MODIFICACIÓN DE FIRMAS DEL FORMATO NÚMERO 10 DEL SERVICIO SOCIAL (FSS-10), LIBERACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

El Consejero Secretario, cede el uso de la voz a la Lcda. Denise Osuna Maldonado, Coordinadora Estatal de Servicio Social, para que presente la propuesta de la modificación de firmas del Formato Número 10 del Servicio Social (FSS-10), manifestando que el cambio radica en que ya no sea la Secretaria Académica quien los firme, sino la Coordinadora Estatal de Servicio Social, toda vez que es la instancia responsable y que da seguimiento puntual a dichos procesos. Se pone a consideración de las y los Consejeros para su aprobación, la modificación de firmas del formato número 10 del Servicio Social (FSS-10) liberación del Servicio Social, indicándose realizar a cabo a partir de su aprobación.-**Aprobándose por Unanimidad.**

ACUERDO NÚMERO 13
SOLICITUD DE DUPLICADO DE CONSTANCIA DE LIBERACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, CON RESGUARDO EN ARCHIVO

El Consejero Secretario, solicita a la Lcda. Denise Osuna Maldonado, Coordinadora Estatal de Servicio Social, para que exponga a las y los Consejeros, la solicitud de expedición de un duplicado de la constancia de Liberación del Servicio Social, para efectos de que se constituya un archivo de las mismas, ya que constituye una necesidad y obligatoriedad atendiendo a las nuevas disposiciones normativas en materia de archivo; aunado a que por diversas casuísticas que se han presentado en las Unidades Académicas, la expedición de un duplicado de la constancia, permitirá dar respuesta y atenderlas puntualmente. Se pone a consideración de las y los Consejeros la aprobación de la expedición de un duplicado de la constancia de Liberación del Servicio Social con resguardo de archivo.-**Aprobándose por Unanimidad.**

ACUERDO NÚMERO 14
CASOS PENDIENTES DE PAGOS DE COLEGIATURA EN LAS UNIDADES LOS MOCHIS, CULIACÁN Y MAZATLÁN

El Consejero Secretario, cede el uso de la voz a los directivos para que realicen las manifestaciones al respecto, manifestando el Director de la Unidad Los Mochis, que existen un total de 45 estudiantes de Licenciatura que están pendiente de realizar sus pagos de semestre. De igual forma en el uso de la voz la Directora de la Unidad Culiacán, señala que son 20 estudiantes que están en esa situación, que no realizaron el pago de su semestre. En el caso de la Unidad Mazatlán, la Directora señala que tienen la misma casuística siendo un total de 6 estudiantes de Licenciatura en esa condición. Se propone por la Rectora y Presidenta del Consejo que se resuelva esta casuística a través de la realización de un estudio socioeconómico que permita dar cuenta y atenderlos. De igual forma se propone por parte del Secretario Administrativo, la elaboración de criterios que permitan atender estas circunstancias que de manera recurrente se presenta en la Universidad.

Se pone a consideración de las y los Consejeros, para su aprobación que la casuística expresada respeto de la condición de adeudos de las y los estudiantes de las Unidades Académicas Culiacán, Mazatlán y Los Mochis, y tomándose en consideración la situación pandémica que se está viviendo, se atienda a partir de la propuesta señalada por la Rectora, mediante la aplicación de un estudio socioeconómico que permita dar cuenta de las condiciones para efectos de dar una prórroga de pago o en su caso de exoneración, para que las y los estudiantes regularizan su situación financiera en la Universidad.-**Aprobándose por Unanimidad.**

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la sesión del Consejo Académico, siendo las catorce horas con doce minutos del día viernes veintisiete de noviembre del año dos mil veinte.

Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre
Rectora de la UPES y Presidenta del H. Consejo Académico

M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez
Secretario General y Secretario del H. Consejo Académico

Dr. José Humberto Soto Izaguirre
Consejero

Profa. Maira Lorena Zazueta Corrales
Consejero

Dra. Adela Morales Parra
Consejera

Dr. José Rodolfo Real Audeves
Consejero

Lic. Mario Espinoza Guevara
Consejero

M.E. Ernesto Martín Peraza Rubio
Consejero

M.C. Elda Lucía González Cuevas
Secretaria Académica

Lic. Marcial Martínez del Villar
Secretario Administrativo

Lcda. Lourdes Acosta Aguirre.
Coordinadora de Planeación y Evaluación

Lic. Miguel Alberto Medina Viedas
Abogado General

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA
(UPES)

JUNTA DIRECTIVA

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 12:30 horas del día 15 de diciembre del año 2020, en el lugar que ocupa la Sala Rina Cuéllar de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, sito en Blvd. Pedro Infante Cruz No. 2200 Pte. Col. Recursos Hidráulicos, previa convocatoria y con el propósito de celebrar la cuarta sesión ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, se reunieron: los C.C. **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar,** Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, suplente del Doctor Juan Alfonso Mejía López, Secretario de Educación Pública y Cultura, Presidente de la Junta Directiva; **Licenciado Misael Rubio Ojeda**, Jefe del Departamento de Programación Presupuestal, Suplente del Ing. Luis Alberto de la Vega Armenta, Secretario de Administración y Finanzas, Primer Vocal en la Junta Directiva; **Mtro. Felipe Ruiz Madero,** Director de Formación y Desarrollo Docente de la SEPyC, Suplente del Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, Segundo Vocal en la Junta Directiva; **Licenciado Jesús Enrique Vega Félix**, Director de Evaluación y Control de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, Suplente de la Contadora Pública María Guadalupe Yan Rubio, Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, Comisaria Pública Interna en la Junta Directiva; **Doctora Rosa María Torres Hernández,** Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional, Vocal en la Junta Directiva; **M.E. Beatriz Ignacia Osuna Castillo,** Asesora Académica, Suplente de la Doctora Beatriz Eugenia Rodríguez Pérez, Académica Distinguida y Vocal de la Junta Directiva; **Mtra. Jesús Antonia Zusuki Lugo,** Presidenta Fundadora de REDPAGEN, Suplente del Lic. Marco Polo Gutiérrez Ruelas, Director General de MALALA Academia, I.A.P., Representante de la Sociedad Civil y Vocal en la Junta Directiva; **Licenciada Dulce María Anaís López Cázares**, Representante Federal de la Oficina de Enlace Educativo del Estado de Sinaloa, Invitada de la Junta Directiva y **Doctora Alma Hortencia Olmeda Aguirre**, Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y Tercer Vocal en la Junta Directiva.

Para dichos efectos, el **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar**, en su carácter de Presidente Suplente de la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, encabezó esta sesión ordinaria, la cual se convocó bajo el siguiente:

Orden del día

I.- Lista de asistencia y verificación de quórum legal.

II.- Lectura y aprobación del orden del dia.

III.- Lectura de las actas de las sesiones ordinarias anteriores celebradas el día 21 de octubre del año 2020.

IV.- Informe de la Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa sobre el seguimiento dado a los acuerdos formulados durante las sesiones ordinarias anteriores.

V.- Presentación del informe de las actividades sustantivas realizadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondiente al tercer trimestre del 2020 y, en su caso aprobación.

VI.- Presentación del informe del estado financiero que guarda la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondiente al tercer trimestre del 2020.

VII.- Entrega de los Anteproyectos del Programa Operativo Anual de Trabajo y Programa de Presupuesto de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa para el año 2021.

VIII.- Solicitud de acuerdos al Órgano de Gobierno.

IX.- Asuntos generales.

X.- Clausura de la sesión.

Para iniciar esta sesión, el **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar**, informó que se contaba con el quórum para sesionar legalmente y declaró formalmente instalada esta sesión ordinaria del Órgano de Gobierno y con validez legal los acuerdos que en la misma se formulen.

A continuación, no habiendo ninguna propuesta de modificación al orden del día, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 1/15 DICIEMBRE/2020
La Junta Directiva aprueba, en todos sus puntos, el orden del día propuesto para la cuarta sesión ordinaria del Órgano de Gobierno de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondiente al año 2020.

A continuación, el **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar,** solicitó el desahogo del siguiente punto del orden del día.

III.- Lectura de las actas de las sesiones ordinarias anteriores celebradas el día 21 de octubre del año 2020.

El **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar**, informó que se anexó una copia de cada acta al CD de invitación que se le envió a cada integrante de esta Junta Directiva, por lo que era de considerarse que ya habían tenido tiempo suficiente para su lectura y análisis, por lo cual, manifestó, la sometería a la aprobación de los presentes.

Acto seguido, al no existir comentarios, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 2/15 DE DICIEMBRE/2020
La Junta Directiva se da por enterado de su contenido y aprueba las actas de la segunda y tercera sesión ordinaria de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, celebradas el 21 de octubre del 2020.

A continuación, el **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar**, procedió con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

IV.- Informe de la Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa sobre el seguimiento dado a los acuerdos formulados durante las sesiones ordinarias anteriores.

Acuerdo de Seguimiento

ACUERDO NÚM. 9/24 ENERO/2020
La Junta Directiva solicita a la Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa la integración del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), para antes del 15 de marzo del presente año.

Seguimiento:

Se instaló el Comité de Control y Desempeño Institucional el día 18 marzo de 2020, y se cuenta con el Acta de Instalación la cual se encontraba en firmas debido a la contingencia de COVID 19.

Acuerdo de Seguimiento

ACUERDO NÚM. 10/24 ENERO/2020
La Junta Directiva da vigencia al ACUERDO NÚM. 11/13 SEPTIEMBRE/2019, que a la letra dice: "La Junta Directiva autoriza a la Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa establecer la comunicación con la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional para dar seguimiento al ACUERDO NÚM. 10/20 MARZO/2019, el cual menciona lo siguiente: "La Junta Directiva autoriza la implementación de nueva oferta educativa en la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, en el ciclo escolar 2019-2020, consistente en cinco programas educativos; cuatro pertenecientes a la Universidad Pedagógica Nacional como son la Licenciatura en Educación Secundaria, Licenciatura en Educación Media Superior y la Licenciatura en Educación en Innovación Pedagógica que operan en la modalidad en línea, y la Maestría en Estudios de Género, Sociedad y Cultura para operarlo en la modalidad presencial y en línea. Así como el programa de Licenciatura en Enseñanza de Procesos Educativos Digitales de la UPES, a operarse bajo modalidad en línea." Y una vez recibida la autorización de UPN, esta solicite oficialmente al Secretario de Educación Pública del Estado de Sinaloa la publicación de la oferta educativa."

Seguimiento:

Como se informó en la segunda y tercera sesión celebrada el día 21 de octubre del año en cursos, se ha mantenido comunicación, de manera permanente, con la Dirección de Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional a efecto de dar seguimiento a los trámites de la solicitud de operación de los programas educativos de su oferta educativa. Por lo tanto sigue vigente.

Acuerdo de Seguimiento

ACUERDO NÚM. 11/24 ENERO/2020
La Junta Directiva da vigencia al ACUERDO NÚM. 12/13 SEPTIEMBRE/2019, que a la letra dice: La Junta Directiva acuerda siga vigente el ACUERDO NÚM. 11/20 MARZO/2019, que menciona lo siguiente: "La Junta Directiva autoriza a la Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa realizar las gestiones ante diversas autoridades gubernamentales con el fin de conseguir recursos financieros para la promoción y creación de nuevas plazas para el personal académico y administrativo."

Seguimiento:

Sigue vigente.

Acuerdo de Seguimiento:

ACUERDO NÚM. 12/24 ENERO/2020
La Junta Directiva da vigencia al ACUERDO NÚM. 13/13 SEPTIEMBRE/19, que a la letra dice: La Junta Directiva acuerda siga vigente el ACUERDO NÚM. 12/20 MARZO/2019, que menciona lo siguiente: "La Junta Directiva autoriza a la Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, en términos de la normatividad aplicable, destinar recursos financieros provenientes del FONE para la renta de inmuebles en las extensiones de El Fuerte, Sinaloa de Leyva, Navolato, la Cruz de Elota, Concordia y Escuinapa con el fin de mejorar los servicios educativos que la UPES brinda en dichas localidades."

Seguimiento:

Sigue vigente por el momento y como se ha informado en sesiones anteriores ante la Junta Directiva por el momento solo se ha resuelto en el municipio de Concordia.

Acuerdo de Seguimiento:

ACUERDO NÚM. 13/24 ENERO/2020
La Junta Directiva da vigencia al ACUERDO NÚM. 14/13 SEPTIEMBRE/2019, que a la letra dice: "La Junta Directiva acuerda siga vigente el ACUERDO NÚM. 13/20 MARZO/2019, el cual a la letra dice: "La Junta Directiva autoriza a la Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, gestionar ante diversas instancias gubernamentales y Órganos Legislativos, recursos financieros para operar la construcción de un módulo de dos plantas consistente en 11 aulas y dos baños, con un costo unitario de $13,808,241.60 (Trece millones ochocientos ocho mil doscientos cuarenta y un pesos con 60/100 M.N.), en las extensiones de la UPES situadas en El Fuerte, Sinaloa de Leyva, Navolato, Elota y Concordia." Con excepción del Municipio de Concordia ya que ya fue cubierta la necesidad en su totalidad."

Seguimiento:

Sigue vigente.

Acuerdo de Seguimiento:

ACUERDO NÚM. 15/24 ENERO/2020
La Junta Directiva da vigencia al ACUERDO NÚM. 2/19 SEPTIEMBRE/ 2019/EXT, que a la letra dice: "La Junta Directiva da por recibido el informe del estado financiero de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, con cifras correspondientes al primer semestre del año 2019, mismo que se da por recibido, a reserva de lo que dictamine el despacho contable certificado y de las recomendaciones que lleven a cabo, en su caso, la Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas."

Seguimiento:

Como se informó en la segunda y tercera sesión celebrada el día 21 de octubre del año en cursos, en seguimiento a este acuerdo se informa a esta Junta Directiva que se nos hizo llegar el resultado de las observaciones de los Estados Financieros

correspondiente al ejercicio 2018, dando así por concluido ese año, y abriendo margen para el análisis del año 2019.

El **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar** comentó que debido a la contingencia derivada de la pandemia de COVID-19 decretada a nivel nacional, han dificultado el seguimiento de algunos acuerdos, sin embargo, la Rectora presentó a la Junta Directiva un informe de la situación que presenta cada uno, expresando el compromiso de continuar con la gestión hasta cumplirlo en su totalidad, y posteriormente informar el resultado en la siguiente sesión.

A continuación, una vez expuesto el seguimiento dado a los acuerdos, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 3/15 DE DICIEMBRE/2020.
La Junta Directiva se da por enterada a satisfacción, del seguimiento y cumplimiento dado a los acuerdos formulados durante la segunda y tercera sesión ordinaria del año 2020 de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

Acto seguido, el **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar,** continuó con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

V.- Presentación del informe de las actividades sustantivas realizadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondientes al tercer trimestre del año 2020 y, en su caso, aprobación.

El **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar** comentó que en el CD que fue entregado a cada uno de los integrantes de esta Junta Directiva con anterioridad para su lectura y análisis, expone de manera detallada las actividades realizadas durante el tercer trimestre del año 2020, mismas que se anexan a la presente acta y que pone a consideración de los presentes para cualquier duda o aclaración que consideren pertinente realizar, **(ANEXO 1).**

En este punto en particular, el **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar,** hace una mención especial por el esfuerzo de la Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa para mantener en este tiempo de pandemia, la oferta educativa, así como la continuidad de las actividades académicas y de investigación docente. Además del crecimiento en infraestructura de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, con el apoyo del Gobernador Constitucional del Estado Quirino Ordaz

Coppel y del Secretario de Educación Pública y Cultura Juan Alfonso Mejía López.

Acto seguido, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 4/15 DE DICIEMBRE/2020
La Junta Directiva da por recibido el informe de las actividades sustantivas de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondiente al tercer trimestre del año 2020, y lo aprueba en todo su contenido.

Acto seguido, el **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar**, procedió con el siguiente punto del orden del día.

VI.- Presentación del informe del estado financiero que guarda la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondiente al tercer trimestre del 2020.

El **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar** comentó que en el CD de trabajo el cual fue entregado a cada uno de los integrantes de esta Junta Directiva para su lectura y análisis, expone de manera detallada las cifras más relevantes que se desarrollaron al cierre del tercer trimestre del 2020, el cual pone a consideración de los presentes para las observaciones al respecto. **(ANEXO 2)**

El **Licenciado Jesús Enrique Vega Félix**, informó que se analizaron con anterioridad los estados financieros correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2020, ya que estos se entregaron de manera previa y oportuna por parte del área financiera de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, asimismo señaló que fueron atendidas y aclaradas las anotaciones realizadas por parte de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Acto seguido, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 5 /15 DE DICIEMBRE/2020
La Junta Directiva da por recibido el informe de los estados financieros de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES), con todos sus anexos y partidas de ingresos y gastos, con cifras correspondientes al tercer trimestre del año 2020, a reserva de lo que dictamine el despacho contable certificado y en espera de las recomendaciones que lleven a cabo o no, en su caso, la Auditoría Superior del Estado o la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

El **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar**, continuó con el desahogó del siguiente punto del orden del día.

VII.- Entrega de los Anteproyectos del Programa Operativo Anual de Trabajo y Programa de Presupuesto de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa para el año 2021.

En este punto, el **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar**, comentó que en el CD de trabajo que fue entregado con anterioridad a cada uno de los integrantes de esta Junta Directiva, para su lectura y análisis, expone de manera detallada el Programa Operativo Anual y Programa Presupuesto del año 2021, así como el oficio de entrega-recepción, mismos que se anexan a la presente y que pone a consideración de los presentes para cualquier duda o aclaración que consideren pertinente realizar, **(ANEXO 3).**

Acto seguido, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 6/ 15 DICIEMBRE/2020.
La Junta Directiva da por recibido los anteproyectos para el año 2021, del Programa Operativo Anual de Trabajo y Programa Presupuesto de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa entendido de que una vez que el H. Congreso del Estado precise la asignación presupuestal definitiva del organismo, ese mismo año, se le podrán hacer los ajustes que se consideren pertinentes.

El **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar**, continuó con el desahogó del siguiente punto del orden del día.

VIII.-Solicitud de acuerdos al Órgano de Gobierno.

En este punto, la **Doctora Alma Hortencia Olmeda Aguirre,** manifestó que trae en agenda las solicitudes de acuerdo con la Junta Directiva, las cuales expuso en los siguientes términos:

Primera Solicitud de acuerdo:

Con el propósito de dar cumplimiento al requerimiento por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, derivada de la concesión para operar una estación

de radio en frecuencia modulada en nuestra casa de estudios, solicito a la H. Junta Directiva autorizar el documento adjunto, el cual es la confirmación de las atribuciones para convocar la integración del Consejo Ciudadano de Radio UPES FM.

Acto seguido, tras breve deliberación de los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 7/15 DE DICIEMBRE/2020
La Junta Directiva, autoriza la integración de un Consejo Ciudadano para conformar el proyecto de la estación Radio UPES FM, con el puntual seguimiento del Sistema Sinaloense de Radio y Televisión, así como hacer las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para la disponibilidad presupuestal.

Segunda solicitud de acuerdo:

Debido a circunstancias ajenas a la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa el Reglamento de Servicio Social que se autorizó en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de abril del año 2018 en la Junta Directiva de la UPES, mediante el **ACUERDO N° 7/12 ABRIL/18**, no se concluyó por falta de firmas de las autoridades, por lo tanto, solicito a esta H. Junta Directiva autorizar la ratificación del Reglamento de Servicio Social de nuestra casa de estudios.

Acto seguido, tras breve deliberación de los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 8/15 DE DICIEMBRE/2020
La Junta Directiva autoriza la ratificación del Reglamento de Servicio Social de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

Tercera solicitud de acuerdo:

Se solicita a la H. Junta Directiva dar vigencia al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 9/13 SEPTIEMBRE/2019
La Junta Directiva autoriza a la Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa hacer un convenio con ISIFE para la construcción de las siguientes obras: Auditorios para las unidades de Los Mochis y Mazatlán, comedores

universitarios para las subsedes Guamúchil y Guasave, la Estación de Radio Educativa 89.9 FM y la remodelación del auditorio de Unidad Culiacán. Asimismo, le autoriza hacer las gestiones necesarias para que, en caso de que los recursos propios sean insuficientes, pueda solicitar apoyos adicionales para la concreción de estos proyectos.

El **Licenciado Jesús Enrique Vega Félix**, preguntó si el convenio esta formalizado con el ISIFE.

La **Rectora Alma Hortencia Olmeda Aguirre**, respondió que el convenio esta formalizado con el ISIFE; informa también que están por concluir los comedores de Guamúchil y Guasave, además los auditorios se están licitando en el ISIFE.

El **Licenciado Jesús Enrique Vega Félix**, expresó si efectivamente, en cuestión de términos del Decreto de Austeridad el ISIFE es la instancia correspondiente para llevar a cabo estas acciones, y pregunta si ya tienen la disponibilidad de recursos.

La **Rectora Alma Hortencia Olmeda Aguirre**, comentó que el recurso ya está disponible, son $10 millones por parte de UPES y $10 millones por parte de ISIFE.

El **Licenciado Jesús Enrique Vega Félix**, pregunta sobre la parte del acuerdo donde se menciona que: "…se autoriza hacer gestiones para obtener recursos en caso de ser necesarios".

La **Rectora Alma Hortencia Olmeda Aguirre**, respondió que precisamente los recursos son insuficientes por lo que se están haciendo gestiones ante el ayuntamiento y empresarios locales para solicitar recursos adicionales.

Tras una breve deliberación de los miembros de la Junta Directiva, se formuló el siguiente acuerdo

ACUERDO NÚM. 9/15 DE DICIEMBRE/2020

La Junta Directiva acuerda dar vigencia al ACUERDO NÚM. 9/13 SEPTIEMBRE/2019, que a la letra dice: "La Junta Directiva autoriza a la Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa hacer un convenio con ISIFE para la construcción de las siguientes obras: Auditorios para las unidades de Los Mochis y Mazatlán, comedores universitarios para las subsedes Guamúchil y Guasave, la Estación de Radio Educativa 89.9 FM y la remodelación del auditorio

de Unidad Culiacán. Asimismo, le autoriza hacer las gestiones necesarias para que, en caso de que los recursos propios sean insuficientes, pueda solicitar apoyos adicionales para la concreción de estos proyectos.

Cuarta solicitud de acuerdo:
Se solicita a esta Honorable Junta Directiva la aprobación para dar de baja los bienes muebles como son, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, otro mobiliario operacional, de las cuales se estima la cantidad de $860,000.00 y 2 (dos) unidades vehiculares de suma factura de $397,100.00 (Trescientos noventa y siete mil cien pesos 00/100 M.N.) ya que al levantar un inventario de los mismos, se confirmó que estos bienes ya se encuentran obsoletos, desuso, deteriorados y en el caso de los vehículos estos solo generan un gasto para la institución, ya se cuenta con previo dictamen de los vehículos.

El **Licenciado Jesús Enrique Vega Félix**, comentó que recomienda cambiar la redacción de este acuerdo, para que se autorice iniciar con el procedimiento de baja de los bienes muebles, con el acompañamiento de la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuenta, debido que el área de Auditoria de esta Secretaría, interviene en estos procesos y una vez que se cuente con el dictamen respectivo y las firmas de los servidores públicos involucrados, se informe a esta Junta Directiva.

Acto seguido, tras breve deliberación de los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 10/15 DE DICIEMBRE/2020
La Junta Directiva autoriza iniciar el procedimiento de baja de los bienes muebles como son, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, otro mobiliario operacional, de las cuales se estima la cantidad de $860,000.00 (Ochocientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) y 2 (dos) unidades vehiculares de suma factura de $397,100.00 (Trescientos noventa y siete mil cien pesos 00/100 M.N.); con el acompañamiento del área de Auditoría de la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, a efecto que se haga el dictamen y se obtenga la autorización correspondiente, una vez obtenido dicha autorización, se informe a esta H. Junta Directiva.

Quinta solicitud de acuerdo:
De acuerdo con las observaciones de la H. Junta Directiva de la Segunda Sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre del 2019, se vio a bien considerar la

depuración de los saldos que no se han podido recuperar, por lo tanto se solicita a esta Honorable Junta Directiva la aprobación de la depuración de saldos de la Cuentas por Cobrar a Corto Plazo de los Estados Financieros, que ascienden a un monto de $1,000,800.00 (Un millón ochocientos pesos 00/100 M.N.) considerando que tienen una antigüedad mayor a 6 meses y en su caso son irrecuperables y en otros casos bajas de alumnado.

El **Licenciado Jesús Enrique Vega Félix**, comentó que en el mismo sentido que el anterior, hay que tomar en cuenta de que al dar baja estos saldos que tienen una antigüedad mayor a 6 meses y que no han prescrito, se considera el concepto de la recuperabilidad, y debido a que son observaciones recurrentes en las auditorías de los despachos externos, por lo que recomienda elaborar un dictamen previa autorización de la Junta Directiva en acompañamiento con la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas para ir viendo cuales son los motivos de recuperabilidad en su caso, también de las antigüedades.

Acto seguido, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 11/15 DE DICIEMBRE/2020
La Junta Directiva autoriza iniciar el procedimiento para la depuración de saldos de la Cuentas por Cobrar a Corto Plazo de los estados financieros, que ascienden a un monto de $1,000,800.00 (Un millón ochocientos pesos 00/100 M.N.) en acompañamiento con la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas para elaborar el dictamen correspondiente y una vez terminado se ponga a consideración de esta Junta Directiva.

Sexta solicitud de acuerdo:
De acuerdo con las observaciones de la H. Junta Directiva de la Segunda Sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre del 2019, se vio a bien considerar la depuración de los saldos que no se han podido recuperar, por lo tanto se solicita a esta Honorable Junta Directiva la aprobación de la depuración de saldo de la cuenta de ***Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo*** que ascienden a $108,042.84 (Ciento ocho mil cuarenta y dos pesos 84/100 M.N.) con previo dictamen de la Contraloría Interna de la UPES.

El **Licenciado Jesús Enrique Vega Félix**, comentó que es el mismo comentario del acuerdo anterior, se debe elaborar el dictamen correspondiente en acompañamiento con la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Acto seguido, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 12/15 DE DICIEMBRE/2020
La Junta Directiva autoriza, iniciar el procedimiento para la elaboración de la depuración de saldos de la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo que ascienden a $108,042.84 (Ciento ocho mil cuarenta y dos pesos 84/100 M.N.) con el acompañamiento de la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas y la elaboración del dictamen y posteriormente presentarlo a esta Junta Directiva.

IX.- Asuntos Generales.

La Junta Directiva solicita a la Rectora, a petición de la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, se informe a la Coordinación de Organismos Públicos Descentralizado de la entrega en tiempo y forma del Código de Conducta de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa a efecto de dar cumplimiento a lo que manda la Ley y el Reglamento en la materia.

El **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar**, compartió una felicitación de parte de Doctor Juan Alfonso Mejía López, para la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa por el esfuerzo a pesar de lo difícil de la pandemia, no ha dejado de tener actividades, y esto ha sido gracias al esfuerzo de todo el equipo de trabajo de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

No habiendo más asuntos generales, el **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar**, continuó con el desahogo del último punto del orden del día.

X.- Clausura de la sesión.

El **Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar**, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la SEPyC, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, agradeció la presencia de los asistentes y siendo las catorce horas con seis minutos del día 15 de diciembre de 2020, declaró clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

Se levanta la presente acta para constancia de lo acordado.

Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
de la Secretaría de Educación Pública y Cultura
Presidente Suplente de la Junta Directiva

Doctor Rigoberto Ocampo Alcántar

Jefe del Departamento de Programación Presupuestal
de la Secretaría de Administración y Finanzas
Primer Vocal Suplente en la Junta Directiva

Licenciado Misael Rubio Ojeda

Director de Formación y Desarrollo Docente de la SEPyC
Segundo Vocal Suplente de la Junta Directiva

Mtro. Felipe Ruiz Madero

Jefe del Departamento de Enlace Gubernamental de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Comisario Suplente en la Junta Directiva

Licenciado Jesús Enrique Vega Félix

Las firmas al calce y margen del presente documento corresponden al acta de la cuarta sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES), celebrada el día 15 de diciembre de 2020.

Directora de la Universidad Pedagógica Nacional
Vocal de la Junta Directiva

Doctora Rosa María Torres Hernández

Asesora Académica
Vocal Suplente de la Junta Directiva

M.E. Beatriz Ignacia Osuna Castillo

Presidenta Fundadora de REDPAGEN
Representante de la Sociedad Civil y
Vocal Suplente de la Junta Directiva

Mtra. Jesús Antonia Zusuki Lugo

Representante Federal de la Oficina de Enlace Educativo
Invitada de la Junta Directiva

Lic. Dulce María Anais López Cázares

Las firmas al calce y margen del presente documento corresponden al acta de la cuarta sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES), celebrada el día 15 de diciembre de 2020.

Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa

Doctora Alma Hortencia Olmeda Aguirre

Las firmas al calce y margen del presente documento corresponden al acta de la cuarta sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES), celebrada el día 15 de diciembre de 2020.

Acta elaborada por la Coordinación de Organismos Públicos Descentralizados de la SEPyC.

RESULTADOS DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y PROMOCIÓN PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES CON CARÁCTER DEFINITIVO, EN LA UPES

CONCURSO DE OPOSICIÓN 2020

RESULTADOS

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Personal Académico y Técnico de Apoyo de la UPES y en la Cláusula VII de las Bases de la convocatoria del Concurso de Oposición 2020, realizado los días 29 y 30 de junio de 2020 para el ingreso a esta institución con una plaza definitiva, vacante en Unidad Culiacán, suscrita por la Rectora Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre, la Comisión Académica Dictaminadora Estatal de UPES, emite los siguientes:

RESULTADOS FINALES

NO. FOLIO PARTICIPANTE	PLAZA	CATEGORÍA PLAZA	CARGA HORARIA	ADSCRIPCIÓN	RESULTADO
01	25100501	Profesora Titular "A" Tiempo Completo	40 horas	Unidad Culiacán	Desfavorable
02	25100501	Profesora Titular "A" Tiempo Completo	40 horas	Unidad Culiacán	Favorable

Con base en la fracción novena de las Bases de la Convocatoria los recursos de inconformidad deberán dirigirse y presentarse ante la Rectoría de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa debidamente fundados y motivados con documentación probatoria, dentro de los primeros tres días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de resultados y serán resueltos en un plazo no mayor de diez días hábiles posteriores a la recepción del expediente en la oficina de Rectoría. La resolución final será inapelable.

Atentamente

"Educación, fuente de esperanza y transformación"

Culiacán Rosales, Sinaloa, 18 de julio de 2020

Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguierre
Presidenta de la Comisión Académica Dictaminadora Estatal

CONCURSO DE OPOSICIÓN 2020

RESULTADOS

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Personal Académico y Técnico de Apoyo de la UPES en la Clausula VII de las Bases de la convocatoria del Concurso de Oposición 2020 realizado los días 29 y 30 de junio de 2020 para el ingreso a esta institución a una plaza definitiva vacante en Unidad Mazatlán, suscrita por la Rectora Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre, la Comisión Académica Dictaminadora Estatal de UPES, emite los siguientes los siguientes resultados:

NO. FOLIO PARTICIPANTE	NO. DE PLAZA	CATEGORÍA PLAZA	CARGA HORARIA	ADSCRIPCIÓN	RESULTADO
01	25200412	Profesor asignatura “B”	12 horas	Unidad Mazatlán	Favorable
02	25200408	Profesor asignatura “B”	12 horas	Unidad Mazatlán	Favorable
03	25200416	Profesor asignatura “B”	12 horas	Unidad Mazatlán	Favorable
04	25200410	Profesor asignatura “B”	12 horas	Unidad Mazatlán	Favorable
05	25210508	Profesor asignatura “B”	6 horas	Unidad Mazatlán	Favorable
	25210409	Profesor asignatura “B”	6 horas	Unidad Mazatlán	Favorable
06	25210026	Profesora asignatura “A”	7 horas	Unidad Mazatlán	Favorable
	25210024	Profesora asignatura “A”	7 horas	Unidad Mazatlán	Favorable
07	25210023	Profesor asignatura “A”	7 horas	Unidad Mazatlán	Favorable
	25210025	Profesor asignatura “A”	4 horas	Unidad Mazatlán	Favorable
08	25202019	Profesora asignatura “A”	8 horas	Unidad Mazatlán	Favorable
	25210020	Profesora asignatura “A”	4 horas	Unidad Mazatlán	Favorable
09	25210509	Profesora asignatura “A”	4 horas	Unidad Mazatlán	Favorable
	25210022	Profesora asignatura “A”	7 horas	Unidad Mazatlán	Favorable
10	25200416	Profesor asignatura “B”	12 horas	Unidad Mazatlán	Desfavorable
11	25200408	Profesor asignatura “B”	12 horas	Unidad	Desfavorable

				Mazatlán	
12	25200502	Profesora asignatura “B”	12 horas	Extensión Concordia	Favorable
13	25200407	Profesor asignatura “B”	12 horas	Extensión Concordia	Favorable
14	25200411	Profesor asignatura “B”	12 horas	Extensión Concordia	Favorable
15		Profesor asignatura “B”	12 horas	Extensión Concordia	Favorable*

Con base en la fracción novena de las Bases de la Convocatoria los recursos de inconformidad deberán dirigirse y presentarse ante la Rectoría de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa debidamente fundados y motivados con documentación probatoria, dentro de los primeros tres días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de resultados y serán resueltos en un plazo no mayor de diez días hábiles posteriores a la recepción del expediente en la oficina de Rectoría. La resolución final será inapelable.

Atentamente

“Educación, fuente de esperanza y transformación”

Culiacán Rosales, Sinaloa, 18 de julio de 2020

Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre
Presidenta de la Comisión Académica Dictaminadora Estatal

*Los resultados del examen de la participante fueron favorables en opinión de los miembros del Jurado y de la Comisión Académica Dictaminadora Estatal, por lo que recomiendan que, de haber una plaza disponible próximamente, le sea asignada.

PROCESO DE PROMOCIÓN 2020

CONVOCATORIA CANCELADA

En reunión de la Comisión Académica Dictaminadora Estatal de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, celebrada con fecha 24 de junio de 2020, se acordó cancelar la Convocatoria del Proceso de Promoción 2020 para el personal académico de la Unidad Los Mochis debido a diversas irregularidades en su proceso de emisión.

Atentamente

"Educación, fuente de esperanza y transformación"

Culiacán Rosales, Sinaloa, 18 de julio de 2020

Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre
Presidenta de la Comisión Académica Dictaminadora Estatal

CONVOCATORIAS

GOBIERNO DE MÉXICO · EDUCACIÓN · SINALOA

La Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa

Con fundamento en lo que establece el artículo 1 del Capítulo I, Disposiciones Generales, de los Lineamientos del Servicio Social de la propia institución

CONVOCA

a participar en la prestación del

Servicio Social a distancia

a través del

Programa de Asistencia Académica Virtual a Escuelas Primarias/Preescolares de la Secretaría de Educación Pública y Cultura

I. PARTICIPANTES

1. Alumnado de los programas de licenciatura de la UPES.
2. Alumnado egresado generación 2016-2020.

II. REQUISITOS

1. Ser alumna(o) que haya cubierto al menos el 70% de su carrera.
2. Llenar la solicitud y enviarla por correo a la coordinación de servicio social.
3. Cursar y aprobar el taller de inducción de servicio social.
4. Presentar un proyecto de servicio social.
5. Enviar por correo constancia con calificaciones.
6. Enviar por correo fotografía tamaño infantil a color, copia del acta de nacimiento y copia de la CURP.

III. PERÍODOS

Inscripciones:
01 al 15 de septiembre de 2020.

Asignación de la institución receptora:
16 de septiembre al 21 de septiembre de 2020.

Taller de inducción:
23 al 30 de septiembre de 2020.

Entrega del proyecto:
5 al 09 de octubre de 2020

Los prestadores de servicio social no tendrán contacto directo con el alumnado ni padres de familia.

ATENTAMENTE

"Educación, fuente de esperanza y transformación"
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 01 de septiembre de 2020.

M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez
Secretario General

Unidad Los Mochis
Lcda. Cruz María Cota Carrillo
cruzmaria.cota@upes.edu.mx

Unidad Culiacán
Lcdo. Julio César Soto Moreno
julio.soto@upes.edu.mx

Unidad Mazatlán
Lcda. Cintia Pamela Díaz Medina
pamela.diaz@upes.edu.mx

Subsede Guasave
Lcda. Xiomara Bejarano Meza
servicisocial.guasave@upes.edu.mx

Subsede Guamúchil
Lcda. Alondra Montoya Gaxiol
alondra.montoya@upes.edu.m

www.upes.edu.mx

UPESOficial · UPES_EDU_MX · UNIVERSIDAD_UPES · Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa

La Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa

Unidades Culiacán, Mazatlán, Los Mochis, Subsedes Guasave y Guamúchil

CONVOCA

Al personal con funciones docentes, administrativas, de asesoría técnica pedagógica, dirección y supervisión escolar de educación básica que laboran en el sistema educativo público y privado, a egresados(as) y alumnado que cursa el séptimo semestre de la UPES y de las Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes (IFAD) interesados en cursar el

DIPLOMADO "FORMACION PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DOCENTE"*

Modalidad en Linea

OBJETIVO GENERAL

Contribuir en la mejora de la calidad de la formación para el ejercicio docente, brindando las herramientas requeridas para el desempeño de sus funciones educativas en el aula, teniendo como sustento el nuevo modelo educativo.

MÓDULOS	HORAS
I. La reforma en la educación básica en México.	20
II. La evaluación de los aprendizajes en la escuela.	20
III. Lenguaje y comunicación en la escuela.	25
IV.Nuevas prácticas en la enseñanza de las matemáticas.	25
V. Habilidades socioemocionales en el aula.	30
	120

DURACIÓN Y MODALIDAD

120 Horas a desarrollarse en modalidad en línea.

COSTOS

Inscripción y colegiatura del Diplomado: $ 3000.00
Proceso de titulación de licenciatura* $ 3000.00

El pago del diplomado deberá hacerse al inscribirse y el pago por concepto del proceso de titulación de licenciatura deberá efectuarse previo a dicho proceso, mediante depósito bancario en la cuenta 8638623 BANAMEX (Sucursal 7005), a nombre de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

INSCRIPCIONES

Del 07 de septiembre al 12 de octubre de 2020.

REQUISITOS DE INGRESO

- Certificado de estudios de licenciatura o constancia que acredite que se está cursando el séptimo semestre de la carrera profesional o título profesional de los campos de la educación, humanidades o ciencias sociales.
- Llenar cédula de inscripción.
- Tener manejo de las tecnologías de la información y la comunicación en su proceso formativo para su acceso al conocimiento.
- Contar con equipo de cómputo con acceso a internet y dirección personal de correo electrónico.
- Original y copia del recibo bancario que acredite pago del diplomado.

REQUISITOS PARA EL PROCESO DE TITULACIÓN

- Las y los egresados que acrediten el diplomado como opción de titulación de licenciatura en la UPES, deberán cubrir los siguientes requisitos:
  - Certificado de preparatoria debidamente legalizado (original y copia).
  - Carta de liberación de servicio social (original y copia).
  - Cubrir el pago del proceso de titulación.
  - Otros requisitos que establezca la administración escolar.

INICIO DEL DIPLOMADO

FECHA	HORARIOS
Viernes 16 de octubre	14:00 - 19:00 hrs
Sábado 17 de octubre	08:00 - 14:00 hrs

ATENTAMENTE

"Educación, fuente de esperanza y transformación"

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 8 de septiembre de 2020.

M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez
Secretario General

M.C. Elda Lucía González Cuevas
Secretaria Académica

Mayores informes

Unidad Los Mochis
Coordinación de Investigación y Posgrado
Huanacastes y Abril No.1280
Fracc. Alamos

Unidad Culiacán
Coordinación de Investigación y Posgrado
Castiza s/n Col. Cuauhtémoc,

Unidad Mazatlán
Coordinación de Investigación y Posgrado
Fresno No. 91, Fracc. Jacarandas

Subsede Guasave
Av. Santa María y Los Encinos, Fraccionamiento Delicias

Subsede Guamúchil
Uruguay 812, entre Monterrey y Jalisco
Col. Unidad Nacional

www.upes.edu.mx

UPESOficial UPES_EDU_MX UNIVERSIDAD_UPES Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa

*El diplomado tiene una vigencia de dos años para efecto de titulación para estudiantes y egresados(os) de UPES.
Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría Académica de la UPES

La Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa
UNIDAD LOS MOCHIS Y EXTENSIONES

CONVOCA

a todos los alumnos inscritos en cualquier licenciatura
de UPES UNIDAD LOS MOCHIS
a participar en los

TALLERES:

(modalidad en línea)

- Ortografía y Redacción (Martes 5:00 p.m.)
- Computación, Ofimática y Desarrollo de Clases Virtuales G-Suite (Lunes 4:00 p.m.)
- El Uso de Materiales Didácticos (Viernes 9:00 a.m.)
- Educación Emocional y Bienestar (Lunes 9:00 a.m.)
- Herramientas Metodológicas (Jueves 5:00 p.m.)
- Activación Física (Martes y Jueves 4:30 p.m.)
- Sensibilización en Igualdad de Género (Miércoles 11:00 a.m.)

20 HRS. CADA TALLER **INICIAMOS EL 19 DE OCTUBRE DE 2020.**

Inscripciones del 12 al 16 de octubre del año en curso.

Enviar al correo cae.mochis@upes.edu.mx

los siguientes datos:

- Nombre Completo
- Matricula
- Correo
- Licenciatura
- Celular
- Taller de su interés

Para mayores informes comunicarse con:
Ing. Manuel Tordecillas Bejarano
(Coordinador CAE)
668 111 0978

Lic. Humberto Rodrigo Cortéz
(Encargado de Atención Estudiantil)
668 124 2246

ATENTAMENTE
"Educación, fuente de esperanza y transformación"

Dr. José Humberto Soto Izaguirre
DIRECTOR UPES, UNIDAD LOS MOCHIS

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA
A TRAVÉS DE LA UNIDAD CULIACÁN

SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA

C O N V O C A

Al personal con funciones docentes, administrativas, de asesoría técnica pedagógica, dirección y supervisión escolar de educación básica, educación media superior y superior que laboran en el campo educativo público y privado así como el alumnado de la UPES y de las Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes interesados en participar en:

TALLERES
EN LÍNEA

Computación
Mtro. Neftalí Oroz Moreno
Viernes 16:00 a 18:00 horas

Desarrollo y Aplicación de Tecnologías para la Educación a Distancia
Lic. Wendy Mireya Rubio Arellanes
Miércoles 16:00 a 18:00 horas

Ortografía y Redacción
Mtro. Gregorio Torres Medina
Jueves 15:00 a 17:00 horas

Redacción Libre y Creativa
Mtro. José Manuel Frías Sarmiento
Viernes 13:00 a 15:00 horas

Cuenta Cuentos y Algo más...
C. Roxana Isela Cruz Méndez
Miércoles 16:00 a 18:00 horas

Sensibilización en Igualdad de Género
Mtras. Bárbara Altagracia Rascón Sánchez y Yesenia Peña Ramírez
Jueves 16:00 a 18:00 horas

Psicología Positiva y Vida Plena
Mtro. Mario Espinoza Guevara
Jueves 12:30 a 14:30 horas

Redacción de Textos Académicos
Mtro. María de la Luz Valenzuela Cervantes
Jueves 13:30 a 15:30 horas

CUPO LIMITADO
Mínimo 10
Máximo 35

INSCRIPCIONES:
cae.culiacan@upes.edu.mx

Estudiantes:
-Nombre completo
-Licenciatura
-Grupo
-Taller
-Número de celular

Externos:
-Nombre completo
-Dependencia
-Comprobante de pago legible (antes deberá descargarse desde sistema UPES recibo referenciado)
-Taller

Estudiantes de UPES (gratuito)
Público en general ($500.00*)
*La cuota corresponde al curso completo (noviembre 2020-enero 2021)

Atentamente
"Educación, fuente de esperanza y transformación"

Profa. Maira Lorena Zazueta Corrales
Directora

UPES.CLN | WWW.UPES.EDU.MX | UNIVERSIDAD_UPES

JORNADA SINALOENSE DEL CONOCIMIENTO
OCTUBRE 2020

HÁBITOS SANOS PARA UNA SOCIEDAD SALUDABLE

EL INSTITUTO NACIONAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SINALOA
Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA

CONVOCAN

a la comunidad estudiantil de licenciaturas de la UPES a participar en la:

EXPOSICIÓN DE CARTELES
HÁBITOS SANOS PARA UNA SOCIEDAD SALUDABLE

Objetivo general:
Generar un espacio de expresión creativa en la comunidad universitaria para dialogar y reflexionar sobre los hábitos sanos para una sociedad saludable mediante el intercambio de experiencias de las y los estudiantes de licenciatura.

Bases:

1. Los carteles deberán describir un hábito sano para una sociedad saludable, especificando lo siguiente:
   - Planteamiento, descripción y presentación de un hábito sano.
   - Acciones desarrolladas para el hábito sano e impacto en una sociedad saludable.
   - Valoración del hábito sano para una sociedad saludable.
   - Población beneficiada directa e indirectamente con el hábito sano.

2. Podrán participar las y los estudiantes que cursan una licenciatura en la UPES.

3. La participación en la exposición de los carteles podrá ser individual o en equipo integrado por un máximo de 3 personas. En caso de participar como equipo, se deberá nombrar a un representante para que realice la exposición.

4. Las y los participantes acceden a ceder los derechos del cartel a la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa para usos sin fines de lucro en diversos materiales de la Universidad.

5. Los carteles deberán reunir las características siguientes:
   - Presentar información concisa y válida, relativa a las ideas, aportes o evidencias centrales respecto a hábitos sanos y sociedad saludable.
   - Elaborarse en la plantilla cartel digital en formato de diapositiva Power Point tamaño doble carta (432x279 mm) sin modificar los logos oficiales del evento, y grabarse en JPG o PNG, tamaño doble carta.
   - El título del cartel debe ser corto y llamativo.
   - La letra debe ser legible y de tamaño adecuado.
   - La información escrita debe tener una sintaxis, ortografía y puntuación correcta.
   - Diseño gráfico atractivo y original. Incluir elementos gráficos o imágenes de calidad y pertinentes, que contribuyan a la comprensión del contenido, así como realizar su organización viso-espacial. Los diagramas, dibujos, tablas, fotografías y elementos que se utilicen deben ser a color, con nitidez y concisos. Las imágenes deben ir acompañadas de una descripción breve.
   - La secuencia de presentación debe ser de izquierda a derecha. Se sugiere orientar al lector con números o flechas sobre el orden que se debe seguir para leer los elementos expuestos en el cartel.
   - Nombre de las o los autores del cartel, especificando licenciatura y grupo.

6. El vocabulario empleado en la exposición y el estilo del texto en el cartel deben ser con un lenguaje incluyente y con perspectiva de género, así como resultar pertinentes para la audiencia a la que se dirige (comunidad universitaria y público en general).

7. La exposición de los carteles deberá hacerse mediante un video de un máximo de tres minutos de duración, atendiendo las recomendaciones para grabaciones de audio y video con teléfono celular elaboradas por la Coordinación Estatal de Comunicación Social.

8. Los carteles digitales y videos con la exposición deberán remitirse por correo electrónico a la Coordinación de Vinculación de su Unidad, a más tardar el día 22 de octubre a las 14:00 hrs.

9. Tres trabajos representativos de cada Unidad y Subsede que cumplan con todos los requisitos de la convocatoria serán seleccionados para la exposición estatal de carteles. El Comité de selección en cada Unidad y Subsede estará integrado por: la Subdirección Académica, el Enlace de la Unidad de Género y la Coordinación de Investigación y Posgrado correspondiente.

10. La exposición de los carteles se realizará de manera virtual el día 28 de octubre en los medios oficiales de la universidad.

11. Los carteles que no cumplan con los requisitos estipulados o se presenten extemporáneamente quedarán fuera del evento.

12. La totalidad de participantes recibirán constancias de participación en el evento.

13. Las y los participantes aceptan las bases de la convocatoria.

14. Los casos extraordinarios no contemplados en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité de Selección de cada Unidad en coordinación con el Comité Organizador del evento.

Culiacán, Sinaloa; miércoles 14 de octubre de 2020.

Atentamente
"Educación, fuente de esperanza y transformación"

Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre
Rectora

GOBIERNO DE MÉXICO · EDUCACIÓN · SINALOA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA

Con fundamento en lo que establece el artículo 1 del Capítulo I, Dispocisiones Generales, de los Lineamientos de Servicio Social de la propia institución

CONVOCA

a participar en la prestación del **Servicio Social**
a distancia a través del

PROGRAMA DE APOYO EMERGENTE A CALL CENTER COVID 19

de la Secretaría de Salud Gobierno del Estado de Sinaloa

I. PARTICIPANTES
Alumnado, egresadas y egresados de los programas de licenciatura de la UPES.

II.REQUISITOS
1. Ser egresada(o) de algún programa de licenciatura de la UPES o alumnado que haya cubierto al menos el 70% de su carrera.
2. Llenar la solicitud y enviarla por correo a la coordinación de servicio social.
3. Cursar la capacitación del Programa del Call Center COVID 19.
4. Enviar por correo constancia con calificaciones o copia del certificado de licenciatura.
5. Enviar por correo fotografía tamaño infantil a color, copia del acta de nacimiento y copia de la CURP.

III.PERÍODOS
Inscripciones:
16 al 30 de noviembre de 2020.

ATENTAMENTE
"Educación, fuente de esperanza y transformación"
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de noviembre de 2020.

M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez
Secretario General

CONTACTO:

Unidad Los Mochis
Lcda. Cruz María Cota Carrillo
serviciosocial.losmochis@upes.edu.mx

Unidad Culiacán
Lcdo. Julio César Soto Moreno
serviciosocial.culiacan@upes.edu.mx

Unidad Mazatlán
Lcda. Cintia Pamela Díaz Medina
serviciosocial.mazatlan@upes.edu.mx

Subsede Guasave
Lcda. Xiomara Bejarano Meza
serviciosocial.guasave@upes.edu.mx

Subsede Guamúchil
Lcda. Alondra Montoya Gaxiola
serviciosocial.guamuchil@upes.edu.mx

www.upes.edu.mx
UPESOficial · UPES_EDU_MX · UNIVERSIDAD_UPES · Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa

GOBIERNO DE MÉXICO · EDUCACIÓN · SINALOA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA
UNIDADES LOS MOCHIS, CULIACÁN, MAZATLÁN
SUBSEDES GUASAVE Y GUAMÚCHIL

CONVOCAN

A docentes, directivos y personal técnico pedagógico de educación básica, media superior, superior, y demás profesionales que laboran en el campo educativo público y privado, a cursar la

Maestría en Educación*

Campo Intervención Pedagógica y Aprendizaje Escolar

Modalidad Mixta (Presencial y en línea)

OBJETIVO GENERAL

Formar especialistas de alto nivel en la docencia y la investigación educativa, con capacidad para ofrecer alternativas de solución e intervenir en los problemas propios de la educación

REQUISITOS DE INGRESO

a) Certificado de estudios y título de licenciatura debidamente legalizados (original y dos copias).
b) Acta de nacimiento y CURP (original y dos copias).
c) Currículum Vitae actualizado con documentos probatorios.
d) Carta de exposición de motivos por los que desea ingresar al programa (máximo dos cuartillas).
e) Constancia de dominio del idioma inglés en el nivel de comprensión lectora expedida por una institución pública de educación superior (acreditable al ingreso o durante la maestría).
f) Presentar planteamiento de un problema relevante de investigación, relacionado con las líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento de UPES.
g) Cubrir cuotas del proceso de selección. Inscripción y colegiatura trimestral.
h) Participar en el proceso de selección que determine la Comisión Académica.

DURACIÓN: Cuatro semestres.

SEDES	HORARIOS
Los Mochis y Guasave	Sábados de 15:00 a 21:00 hrs.
Mazatlán, Culiacán y Guamúchil	Sábados de 8:00 a 14:00 hrs.

CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	FECHAS
Registro de aspirantes y recepción de documentos	Del 01 de diciembre de 2020 al 16 de enero de 2021
Proceso de selección	8 de enero al 20 de febrero
a) Entrevistas	Del 8 al 16 de enero de 2021
b) Curso propedéutico	Del 23 de enero al 20 de febrero de 2021
Publicación de resultados	25 de febrero de 2021
Inscripciones	26 de febrero al 5 de marzo de 2021
Inicio del primer semestre	20 de marzo de 2021

COSTOS

Curso Propedéutico:	$ 2,500.00
Inscripción al programa:	$1,000.00
Colegiatura trimestral:	$3,000.00

ATENTAMENTE
"Educación, fuente de esperanza y transformación"
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 27 de noviembre de 2020.

M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez
Secretario General

M.C. Elda Lucía González Cuevas
Secretaria Académica

INFORMES E INSCRIPCIONES
Coordinación de Investigación y Posgrado

Unidad Los Mochis
Coordinación de Investigación y Posgrado
Huanacastes y Abril No.1280
Fracc. Alamos I

Unidad Culiacán
Coordinación de Investigación y Posgrado
Castiza s/n Col. Cuauhtémoc

Unidad Mazatlán
Coordinación de Investigación y Posgrado
Fresno No. 91, Fracc. Jacarandas

Subsede Guasave
Av. Santa María y Los Encinos, Fraccionamiento Delicias, Guasave, Sinaloa.

Subsede Guamúchil
Uruguay 812, entre Monterrey y Jalisco
Col. Unidad Nacional, Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa

* Para la conformación de un grupo se requiere un mínimo de 20 estudiantes.
Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría Académica de la UPES.

www.upes.edu.mx
UPESOficial · UPES_EDU_MX · UNIVERSIDAD_UPES · Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa

GOBIERNO DE MÉXICO · EDUCACIÓN · SINALOA

UNIDADES CULIACÁN, MAZATLÁN, LOS MOCHIS
SUBSEDES GUASAVE Y GUAMÚCHIL

CONVOCAN

Al personal con funciones docentes, administrativas, de asesoría técnica pedagógica, dirección y supervisión escolar de educación básica que laboran en el sistema educativo público y privado, a egresados(as) y alumnado que cursa el séptimo semestre de la UPES y de las Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes (IFAD) interesados en cursar el

DIPLOMADO

"FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DOCENTE"*

MODALIDAD EN LÍNEA

OBJETIVO GENERAL

Contribuir en la mejora de la calidad de la formación para el ejercicio docente, brindando las herramientas requeridas para el desempeño de sus funciones educativas en el aula, teniendo como sustento el nuevo modelo educativo.

MÓDULOS	HORAS
I. La reforma en la educación básica en México.	20
II. La evaluación de los aprendizajes en la escuela.	20
III. Lenguaje y comunicación en la escuela.	25
IV. Nuevas prácticas en la enseñanza de las matemáticas.	25
V. Habilidades socioemocionales en el aula.	30
Total:	120

DURACIÓN Y MODALIDAD

120 Horas a desarrollarse en modalidad en línea.

COSTOS

Inscripción y colegiatura del Diplomado: $ 3000.00

La emisión de los recibos de pago referenciados se hará a través de la Coordinación de Servicios Escolares de cada Unidad o Subsede.

REQUISITOS DE INGRESO AL DIPLOMADO

- Llenar cédula de inscripción.
- Presentar certificado de estudios de licenciatura o constancia que acredite que se está cursando el séptimo semestre de la carrera profesional o título profesional, preferentemente en el campo de la educación, humanidades o ciencias sociales.
- Tener manejo de las tecnologías de la información y la comunicación en su proceso formativo para su acceso al conocimiento.
- Contar con equipo de cómputo con acceso a internet y dirección personal de correo electrónico.
- Original y copia del recibo bancario que acredite pago del diplomado.

REQUISITOS PARA EL PROCESO DE TITULACIÓN

Las y los egresados de UPES que acrediten el diplomado como opción de titulación de licenciatura, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Certificado de preparatoria debidamente legalizado (original y copia).
- Carta de liberación de servicio social (original y copia).
- Cubrir el pago de $ 3,000.00 por concepto del proceso de titulación.
- Otros requisitos que establezca la administración escolar.

INSCRIPCIONES

Del 27 de noviembre de 2020 al 9 de enero de 2021.

INICIO DEL DIPLOMADO

FECHA 2021	HORARIO
Viernes 15 de enero	14:00 - 19:00 hrs
Sábado 16 de enero	8:00 - 14:00hrs

*El diplomado tiene una vigencia de dos años para efecto de titulación de Licenciatura en UPES.
Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría Académica de la UPES.

ATENTAMENTE

"Educación, fuente de esperanza y transformación"

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 27 de noviembre de 2020.

M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez
Secretario General

M.C. Elda Lucía González Cuevas
Secretaria Académica

www.upes.edu.mx

Unidad Los Mochis
Coordinación de Investigación y Posgrado
Huanacaxtles y Abril No. 1280
Fracc. Álamos I

Unidad Culiacán
Coordinación de Investigación y Posgrado
Castiza s/n Col. Cuauhtémoc

Unidad Mazatlán
Coordinación de Investigación y Posgrado
Fresno No. 91, Fracc. Jacarandas

Subsede Guasave
Av. Santa María y Los Encinos,
Fraccionamiento Delicias

Subsede Guamúchil
Uruguay 812, entre Monterrey y Jalisco
Col. Unidad Nacional

UPESOficial · UPES_EDU_MX · UNIVERSIDAD_UPES · Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa

GOBIERNO DE MÉXICO · EDUCACIÓN · SINALOA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA

CONVOCA

A estudiantes de licenciatura y maestría de la UPES a participar en el

PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

VIRTUAL INTERNO 2021

Objetivo. Que las y los estudiantes de licenciatura y maestría accedan a Experiencias Educativas Virtuales de Aprendizaje (EEVA) en una Unidad Académica de UPES distinta a la de origen para acreditar cursos, talleres, seminarios y diplomados, o realizar actividades de investigación o de vinculación durante el periodo enero -julio de 2021.

Modalidad Asignaturas: Matriculación en una asignatura en línea de un programa educativo similar para acreditarla en una Unidad Académica distinta a la de origen.

Modalidad Talleres y Seminarios: Matriculación en un taller o en un seminario de actualización profesional en línea.

Modalidad Diplomado: Matriculación en un Diplomado de actualización profesional en línea.

Modalidad Investigación: Matriculación de estancias de investigación en línea con el objetivo de desarrollar protocolos de investigación, tesis y actividades de investigación que abonen principalmente a:

1. El fortalecimiento de alguna línea de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) de la UPES.
2. La producción científica a través de artículos o capítulos de libro.
3. Promover el desarrollo y conclusión de proyectos de tesis que cuenten con una excelente argumentación académica.

Modalidad Vinculación: Matriculación para realizar prácticas profesionales en línea para la realización de proyectos de intervención, servicio comunitario o cualquier acción que implique procesos de formación integral a través de la experiencia práctica de los estudiantes.

Las actividades que proponga el/la estudiante, deben estar avaladas por el o la coordinador(a) del programa educativo.

Características del Programa de Movilidad

1. La movilidad tendrá la duración mínima de una asignatura, taller o seminario y máxima de un semestre en el periodo comprendido de enero a julio de 2021.
2. La movilidad se realizará en alguno de los programas educativos que se brindan en las Unidades, Subsedes o Extensiones de la Universidad.
3. La movilidad tendrá un cupo limitado de 15 estudiantes por curso y por Unidad Académica.

Requisitos para participar en el Programa de Movilidad

1. Estar inscrita(o) en algún Programa Educativo en la UPES al momento de realizar la solicitud.
2. Tener promedio mínimo de 8.0 al momento de realizar la solicitud.
3. Entregar solicitud de participación en el Programa de Movilidad, dirigido al director(a), de la Unidad Académica (formato disponible en www.upes.edu.mx) acompañada de la siguiente documentación:
   a) Carta de aceptación de la Unidad Académica
   b) Constancia de calificaciones del último semestre cursado
   c) Curriculum Vitae resumido
   d) Carta de exposición de motivos para ingresar al Programa de Movilidad. (formato libre, explicando los motivos de participación en este programa).

Procedimiento

1. Remitir la solicitud a la Lcda. Nathaly Medina Angulo, Coordinadora Estatal de Vinculación Universitaria, con la documentación especificada en el apartado anterior al correo electrónico: vinculacionuniversitaria@upes.edu.mx
2. Los expedientes que no cumplan con las disposiciones de esta convocatoria, NO serán sujetos de evaluación ni serán considerados en el proceso de selección.
3. La evaluación de los expedientes recibidos para esta convocatoria se hará con el apoyo de un comité de selección con integrantes de las Unidades Académicas bajo los siguientes criterios:
   a) Justificación académica.
   b) Impacto en la formación académica de la o el estudiante postulante.
   c) Viabilidad y relevancia de la actividad.

ACTIVIDAD	FECHAS
Cierre de Convocatoria	30 de enero de 2021
Publicación de Resultados	6 de febrero de 2021

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría Académica de la UPES.

Mayores Informes

Lcda. Nathaly Medina Angulo
Coordinación Estatal de Vinculación Universitaria
vinculacionuniversitaria@upes.edu.mx

ATENTAMENTE

"Educación, fuente de esperanza y transformación"

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 15 de diciembre de 2020.

Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre
Rectora de UPES

www.upes.edu.mx

CALENDARIO ESCOLAR 2020 - 2021

AGOSTO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

SEPTIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

OCTUBRE

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

DICIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ENERO

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

FEBRERO

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

MARZO

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ABRIL

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

MAYO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

JUNIO

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

JULIO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- Periodo especial de regularización
- Inscripciones.
- Reinscripciones.
- Registro en línea de calificaciones y entrega de actas a Servicios Escolares.
- Evaluaciones finales de licenciatura y socialización de calificaciones a estudiantes
- Solicitud de exámenes extraordinarios.
- Aplicación de exámenes extraordinarios.
- Receso de clases.
- Vacaciones.
- Suspensión de labores.
- Inicio de semestre I.
- Cierre de semestre I y última sesión de clases.
- Inicio de semestre II.
- Cierre de semestre II y última sesión de clases.
- Última sesión de clases octavo semestre

Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre
Rectora de UPES

Este calendario podría quedar sujeto a cambios derivados de causas ajenas a la UPES

Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa

Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre
Rectora

M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez
Secretario General

M.C. Elda Lucía González Cuevas
Secretaria Académica

M.C. Marcial Martínez del Villar
Secretario Administrativo

Dr. José Humberto Soto Izaguirre
Director de la Unidad Los Mochis

Profa. Maira Lorena Zazueta Corrales
Directora de la Unidad Culiacán

Dra. Adela Morales Parra
Directora de la Unidad Mazatlán

"Educación, fuente de esperanza y transformación"